



# — Mapa de — Oportunidades

## Provincia de Magallanes





# — Mapa de — Oportunidades

Provincia de Magallanes



# Índice

Mensaje Gobernador .....	9
--------------------------	---

## **SISTEMA INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL ..... 10**

Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. Programa Vínculos .....	11-12
Programa Calle .....	13-14
Programa Abriendo Caminos .....	15-16
Programa Eje y Acompañamiento, Subsistema Seguridad y Oportunidades .....	17
Programa Puente .....	18
Chile Crece Contigo .....	19

## **ADULTO MAYOR ..... 20**

Adulto Mayor en Movimiento IND .....	21
Escuela de Formación para Dirigentes Mayores .....	22
Fondo Nacional del Adulto Mayor:	
Proyectos autogestionados por organizaciones de personas mayores .....	23
Programa contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor .....	24
Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor:	
Línea Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores .....	25
Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor:	
Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor .....	26
Programa Turismo Social para el Adulto Mayor .....	27
Programa Voluntariado Asesores Senior .....	28

## **DINÁMICA FAMILIAR Y CULTURA ..... 29**

Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad (CEAAM) .....	30
Programa Portadores de Tradición .....	31
Acción: Fortalecimiento de la vida en familia, fortalecimiento de la vida en comunidad y fortalecimiento de la acción comunitaria .....	32
Programa Apoyo a la Dinámica Familiar I .....	33
Programa Casas de Acogida .....	34
Programa Centros de la Mujer .....	35
Programa Centros para Hombres por una Vida Sin Violencia .....	36
Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes (AMA) .....	37

# Índice

<b>EDUCACIÓN</b>	<b>38</b>
Programa Educación Financiera	39
Beca Acceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)	40
Beca de Alimentación para Educación Superior (BAES)	41
Beca de Mantención para Educación Superior (BEMES)	42
Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley 18.681)	43
Programa Becas Indígenas	44
Becas Presidente de la República	45
Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	45
Programa de Alimentación Escolar Eventuales (Complementarios)	46
Programa de Alimentación Escolar Regular (PAE):	
pre kínder, kínder, básica, media y adultos	47
Programa de Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas	48
Programa Útiles Escolares	49
Servicios Médicos (asistencia médica prebásica, básica y media)	50
Residencia Familiar Estudiantil	51
Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)	52
Programa Alimentación escolar - Tercera colación	53
Educación Media (también conocido como Beca de Apoyo a la Retención Escolar)	54
Subvención Educacional Pro Retención	55
Programa Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables	56
Programa Conozca a su Hijo (CASH)	57
Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)	58
Beca Bicentenario	59
Beca de Nivelación Académica	60
Beca Excelencia Académica	61
Beca Excelencia Técnica	62
Beca Juan Gómez Millas	63
Beca Nuevo Milenio	64
Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	65
Beca Puntaje Prueba de Selección Universitaria (PSU)	66
Crédito con Aval del Estado	67
Educación de Personas Jóvenes y Adultas	68
Fondo Solidario de Crédito Universitario	69
Programa de Integración Escolar (PIE)	70
Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación	71
Programa Reinserción y Retención Escolar	72

# Índice

## **HABITABILIDAD** ..... 73

Programa Habitabilidad .....	74
Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz .....	75-76
Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas .....	77
Regularización de Títulos de Dominio para Familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar .....	78
Programa Saneamiento de la Propiedad Indígena para la Certidumbre Jurídica .....	79-81
Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas .....	82-83
Subsidio para la adquisición de derechos de agua por indígenas .....	84-85
Subsidio a la adquisición de tierras Vía Artículo 20 letra a) .....	86-87

## **IDENTIFICACIÓN** ..... 88

Programa de Identificación .....	89
----------------------------------	----

## **INFANCIA** ..... 90

Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo .....	91
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) .....	92
Salas cunas jardines infantiles y extensión horaria .....	93
Programa Nadie es Perfecto .....	94
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - PADB .....	95
Programa de Apoyo al Recién Nacido .....	96
Programa Educativo .....	97
Programa Fono Infancia .....	98
Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia .....	99
Centros educativos culturales de educación (CECI) .....	100
Jardín infantil clásico administrado por terceros .....	101
Programa educativo jardín infantil alternativo .....	102
Programa educativo para la familia modalidad comunicacional .....	103
Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) .....	104
Programas de Protección Especializada .....	105
Proyectos de Diagnóstico Ambulatorio - DAM .....	106
Programa de Prevención Comunitaria (PPC) .....	107

# Índice

<b>PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE</b> .....	<b>108</b>
Programa Noche Digna .....	109
<b>PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD</b> .....	<b>110</b>
Programa Escuelas de Fútbol .....	111
<b>PRESTACIONES MONETARIAS</b> .....	<b>112</b>
Bono al Trabajo de la Mujer .....	113
Bono por Asistencia Escolar .....	114
Bono Base Familiar del Ingreso Ético Familiar .....	115
Bono Control del Niño Sano .....	116
Subsidio de Discapacidad Mental .....	117
Subsidio Familiar .....	118-119
Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) .....	120
Pensión de Invalidez (Ex Cajas de Previsión) .....	121
Pensión de Orfandad (Ex Cajas de Previsión) .....	122
Pensión de Viudez o Montepío (Ex Cajas de Previsión) .....	123
Pensión de Leyes Especiales - Indemnización del Carbón .....	124
Pensión de Leyes Especiales - Reparación .....	125
Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes .....	126
Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) .....	127
Pensión de Vejez - Ex Cajas .....	128
Aporte Previsional Solidario (APS) / Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) / Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI) .....	129
Asignación Familiar y Maternal .....	130-131
Programa Asignación por Muerte .....	132
Bono Bodas de Oro .....	133
Bono de Reconocimiento .....	134
Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado .....	135
Desahucio (Ex Cajas de Previsión) .....	136

# Índice

## PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DROGAS ..... 137

Programa de Prevención en Establecimientos Educativos .....	138
Tratamiento y rehabilitación para población adulta con consumo problemático de drogas y alcohol ....	139
Programa Tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, que han infringido la ley penal .....	140
Tratamiento para adultos Infractores de Ley consumidores problemáticos de drogas y alcohol ...	141

## SALUD ..... 142

Programa Bono AUGE .....	143-144
Programa Salud Oral .....	145
Programa Mujer y Deporte .....	146
Programa Niños y Jóvenes en Movimiento .....	147
Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo .....	148
Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo y Programa de Huertos Escolares .....	149
Prevención de VIH- SIDA e infecciones de transmisión sexual .....	150
Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) .....	151
Programa Nacional de Inmunizaciones PNI .....	152
Programa Salud Responde .....	153
Programa Ayudas Técnicas .....	154

## TRABAJO E INGRESOS ..... 155

Programa Apoyo a tu Plan Laboral .....	156
Programa Yo Emprendo Semilla .....	157
Programa Yo Emprendo .....	158
Programa Yo Trabajo .....	159
Programa Línea Formativa - Aprendiendo a Emprender .....	160
Programa Línea Formativa - Ellas Buscan Trabajo .....	161
Programa Línea Formativa - Mejorando Mi Negocio .....	162
Programa Línea Formativa - Seminarios .....	163
Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano .....	164
Programa Yo Trabajo Jóvenes .....	165
Programa 4 a 7 .....	166
Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar .....	167
Programa Emprendimiento .....	168
Programa Servicios Sociales .....	169
Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural / FDI .....	170
Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario .....	171
Programa Desarrollo de Competencias Laborales .....	172

# Índice

Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales . . .	173
Programa de Desarrollo Local . . . . .	174-175
Servicio de Asesoría Técnica (SAT) . . . . .	176-177
Becas Fondo de Cesantía Solidario (FCS) . . . . .	178
Becas Franquicia Tributaria . . . . .	179
Bono Empresa y Negocio . . . . .	180
Bono Trabajador Activo . . . . .	181
Formación en el Puesto de Trabajo . . . . .	182
Formación para el Trabajo . . . . .	183
Subsidio Al Empleo Joven (SEJ) . . . . .	184

## **VIVIENDA . . . . . 185**

Programa Mejoramiento de Condominios Sociales . . . . .	186
Programa Recuperación de Barrios . . . . .	187
Programa Aislamiento Térmico . . . . .	188
Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 . . . . .	189
Protección al Patrimonio Familiar: Ampliación de Vivienda - Regular . . . . .	190
Protección al Patrimonio Familiar: Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno - Regular . . . . .	191
Protección al Patrimonio Familiar: Reparación y Mejoramiento de Vivienda - Regular . . . . .	192

## **TRANSVERSAL . . . . . 193**

Programa ORASMI . . . . .	194
---------------------------	-----

# Mensaje Gobernador

Pensar en la Provincia de Magallanes desde mi rol de Gobernadora es pensar este territorio, con sus particularidades, fortalezas y debilidades para alcanzar el desarrollo pleno de sus habitantes, poniendo especial énfasis en la población más vulnerable.

Para ello, el énfasis de gestión que quiere poner el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet Jeria, especialmente en el ámbito social, es de articular la política del Estado en el nivel local.

En este contexto surge el Sistema de Protección Social, como una red que acoge y brinda respuesta institucionalizada a las personas que buscan un soporte que les ayude a mejorar su calidad de vida.

Su continuidad es fundamental y necesaria porque para nuestro Gobierno, es un imperativo ético proteger y brindar oportunidades a la población más vulnerable, desde su gestación hasta la tercera edad, y en las distintas dimensiones de la vida cotidiana, es decir, trabajo, ingresos, habitabilidad, salud y educación, etc.

Desde esta perspectiva es una prioridad para este Gobierno fortalecer la red pública y privada que forma parte del Sistema de Protección Social, entregando a los profesionales que trabajan

directamente con las personas más vulnerables, una serie de herramientas que les posibiliten desarrollar su quehacer de mejor manera.

Así, el presente **Mapa de Oportunidades**, que se pone a disposición de estos profesionales, espera ser una fuente de información que les permita, por un lado, conocer la diversidad de la oferta pública y privada que tenemos a disposición en la Provincia, y por otro, les posibilite entregar a los usuarios información clara, oportuna y pertinente a la realidad particular de cada uno.

Este documento técnico tiene un enfoque de trabajo integral, posibilitará la entrega de un mejor servicio y conexión con los/as beneficiarios/as del Sistema de Protección Social y ayudará a una mejor toma de decisiones para nuestros ciudadanos.

Fraternalmente,

**Paola Andrea Fernández Gálvez**  
Gobernadora Provincial de Magallanes

# Sistema Intersectorial de Protección Social

Provincia de Magallanes



# Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor: Programa Vínculos

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Ministerio de Desarrollo Social.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor. Programa Vínculos.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Comunal.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Pertenecer al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

## **CUPOS**

Cupos limitados, dependiendo de los recursos con que se cuente anualmente.

## **¿En qué consiste el programa?**

Busca contribuir a la generación de condiciones que permitan a los adultos mayores, que se encuentren en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, contar con los subsidios y prestaciones sociales que les corresponden, en conformidad a la ley, con el objetivo de integrarlos a la red de Promoción y Protección Social. Asimismo desarrollar habilidades y capacidades que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida.

El Programa desarrolla Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral a través de un Monitor Comunitario en el domicilio de las personas por un periodo de 12 meses, donde se realizan visitas domiciliarias periódicas y posteriormente encuentros grupales con otras Personas Mayores. El objeto de estas sesiones es el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan al Persona Mayor alcanzar y sostener, mejores condiciones de vida.

## **¿A quiénes está destinado?**

- Tener 65 o más años de edad;
- Vivir solo o acompañado por una persona, y
- Encontrarse en situación de pobreza.

En caso de conocer de situaciones de maltrato a los adultos mayores, el Ministerio de Desarrollo Social deberá velar por que los derechos de dichas personas no sean vulnerados, de conformidad con la normativa vigente.

El requisito establecido en la letra a) se acreditará por la información que provea el Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social.

El requisito establecido en la letra b) se acreditará por la información que se desprenda de la aplicación de la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el Título II, "Del procedimiento de focalización del Subsistema", del decreto supremo 16, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social. Sin perjuicio de lo anterior, para la calificación de condición de pobreza no se considerarán los beneficios que le hayan sido otorgados de conformidad a la ley 20.255.

## CONTACTO

**Nombre** : Ingrid Thormann

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9. Punta Arenas

**Correo** : ithormann@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor: Programa Vínculos (continuación)

## ¿Dónde se debe solicitar?

El programa se ejecuta a través de instituciones públicas, preferente mente municipios.

El ingreso al programa es por nóminas de Ficha Social (FS), entregadas desde el Ministerio de Desarrollo Social a los ejecutores del programa.

El profesional que contacte a las personas que aparecen en la nómina como potenciales usuario/as, debe dirigirse al domicilio del adulto mayor y entregar información del Subsistema Seguridades y Oportunidades y del Programa Vínculos.

Es importante señalar que la participación de la Persona Mayor en el Programa Vínculos es de carácter voluntario, por lo tanto la intervención de el/la profesional será extender una invitación de participación, la cual puede ser aceptada o rechazada por el/la usuario/a.

El documento de Compromiso, denominado “Carta de Compromiso” es el paso base del Contacto Inicial y corrobora el ingreso de la Persona Mayor al Programa Vínculos del Ingreso Ético Familiar.

## Observación

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Programa Calle

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Calle.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No se requiere Ficha de Protección Social o Ficha Social.

## CUPOS

Limitados. 2.000 cupos para el año 2013.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9. Punta Arenas

**Correo** : aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega acompañamiento a la trayectoria (EJE), acompañamiento psicosocial y acompañamiento socio laboral personalizado, según corresponda. Este Programa define cuatro grupos prioritarios a los que la persona en situación de calle puede ser derivada de acuerdo al proceso de contacto inicial realizado por el Eje.

Los grupos son:

**Grupo 1 “Niños, niñas y adolescentes”:** correspondiente a menores de 18 años. El énfasis para este grupo son los procesos de re-vinculación familiar<sup>1</sup> y la protección social.

**Grupo 2 “Empleabilidad”:** Correspondiente a Jóvenes y Adultos de 18 a 59 años con situaciones de menor complejidad (en cuanto a la salud mental), con énfasis en la superación y el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad.

**Grupo 3 “Adultos con Apoyo en Salud”:** Jóvenes y Adultos de 18 a 59 años con situación de complejidad media, con un énfasis en el desarrollo de recursos y capacidades asociadas a la salud.

**Grupo 4 “Adultos Mayores”:** Adultos mayores de 60 años (Incluyendo a personas mayores de 50 años con condiciones de fragilidad<sup>2</sup>), que amerita un énfasis en el desarrollo y mantención de recursos y capacidades asociados a la salud y al envejecimiento.

## ¿A quiénes está destinado?

- Las Personas en situación de calle.
- Encontrarse en situación de calle de conformidad con lo establecido en el artículo 3º número 9 del reglamento sobre los usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Ley 20.595.

- Para efectos de este programa se entiende la familia como aquellos adultos significativos, con o sin relación de consanguinidad, que presenten una relación vincular protectora.
- Personas mayores de 50 años, que cuentan con algunos de los siguientes factores de fragilidad:
  - Patologías crónicas y/o agudas no invalidante.
  - Polifarmacia.
  - Deterioro cognitivo leve.
  - Reingreso hospitalario frecuente o reciente.
  - Dificultad en la deambulación (caídas frecuentes, miedo a caerse).

## Programa Calle (continuación)

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de identificar a menores de edad en situación de calle, el Ministerio de Desarrollo Social, deberá velar por que los derechos de dichos menores no sean vulnerados, de conformidad con la normativa vigente.

### **¿Dónde se debe solicitar?**

El programa se ejecuta a través de instituciones públicas y privadas. El ingreso es por invitación y posterior firma de carta compromiso, la cual puede ser por contacto entre el ejecutor y la persona en situación de calle o por demanda espontánea donde la persona se pone en contacto con el ejecutor o con la Secretaría Regional Ministerial respectiva para realizar las coordinaciones y formar parte del programa.

### **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Estar en situación de calle.

### **¿Se paga por este servicio?**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa de Apoyo para Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad. Programa Abriendo Caminos

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo para Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad. Programa Abriendo Caminos.

## ÁREA DE COBERTURA

Cada Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social define qué tipo de modalidad habrá en los proyectos de la región. Según el tipo de la modalidad, se elige el área de cobertura.

**Modalidad Territorial:** Implica que el programa se desarrollará en un territorio definido que puede ser comunal, provincial o regional. Por lo tanto los niños, niñas y adolescentes a intervenir pertenecen al territorio asignado.

**Modalidad por Centro Penitenciario:** Se refiere a la modalidad que focaliza a los niños, niñas y adolescentes cuyas personas privadas de libertad se encuentran en uno o más centros penitenciarios ya definidos, pero los beneficiarios pueden vivir en distintos puntos de la región.

**Modalidad Mixta:** Considera que los niños, niñas y adolescentes que se intervendrán viven en un territorio definido y poseen un vínculo significativo con Personas Privadas de Libertad en determinados Centros Penitenciarios.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No se requiere Ficha de Protección Social o Ficha Social

## CUPOS

Limitados. 2.500 cupos para el año 2013.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa Abriendo Caminos se sustenta en una estrategia de apoyo integral para niños, niñas y adolescentes, que cuentan con un adulto significativo privado de libertad. Si bien los usuarios del Programa son el niño y su cuidador, la estrategia considera a la familia que tiene su cuidado.

Durante dos años, el programa, a través de profesionales, entrega apoyo psicosocial para mitigar el impacto provocado por la separación forzosa de los niños de su figura significativa privada de libertad. Asimismo, contribuye a que las familias y sus integrantes se incorporen a las redes del Estado y a otros servicios especializados para mejorar sus condiciones de vida.

## ¿A quiénes está destinado?

- Ser persona menor de 18 años de edad;
- Vivir con un cuidador, y
- Que una persona que sea calificada como adulto significativo se encuentre privado de libertad, en los términos del número 7 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema, en adelante "el Reglamento". Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social, deberá velar por que los derechos de dichos menores no sean vulnerados, de conformidad con la normativa vigente.

Respecto a lo mencionado anteriormente, el requisito establecido en la letra a) se acreditará por la información que provea el Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social.

El requisito establecido en las letras b) y c), así como la calidad de cuidador, se acreditará por los datos que se desprendan de la información obtenida por el Ministerio de Desarrollo Social y/o de toda aquella que se disponga por utilización del Registro de Información Social del Ministerio.

Para efectos de su selección e incorporación al Subsistema, el Ministerio, por medio de los ejecutores de los Programas Eje, de Acompañamiento Psicosocial, o de Acompañamiento Sociolaboral considerará la ejecución de acciones destinadas a detectar, identificar y contactar inicialmente a los usuarios potenciales, a fin de que con la información que al efecto se consolide, el ejecutor del programa eje, realice las gestiones destinadas a dicha incorporación.

## CONTACTO

**Nombre :** Andres Iglesias

**Dirección :** Carlos Borjes 901, piso 9.  
Punta Arenas

**Correo :** aiglesias@desarrollosocial.cl

**Fono :** 61 - 2248189

## **Programa de Apoyo para Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad. Programa Abriendo Caminos** (continuación)

Asimismo serán también usuarios los cuidadores de estos niños, niñas y adolescentes, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Que en virtud de la resolución judicial o sin ella, ejerza el cuidado personal del NNA;
- c) Que provea en su calidad de cuidador las necesidades básicas del NNA y vele por sus derechos y desarrollo.

### **¿Dónde se debe solicitar?**

El programa se ejecuta a través de Organismos del Gobierno Central, Municipalidades e Instituciones Privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Para efectos de la selección e incorporación de los usuarios al Subsistema, el Ministerio, por medio de los ejecutores de los Programas Eje, de Acompañamiento Psicosocial, o de Acompañamiento Sociolaboral considerará la ejecución de acciones a detectar, identificar y contactar inicialmente a los usuarios potenciales, a fin de que con la información que al afecto se consolide, el ejecutor del programa eje, realice las gestiones destinadas a dicha incorporación.

### **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Tener a un adulto significativo privado de libertad en medio cerrado.
- Niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años de edad.
- Que exista al menos un adulto responsable en la familia.
- Que el adulto responsable del cuidado del niño(a) y adolescente acepte participar en el Programa.

### **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa Eje y Acompañamiento

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Eje y Acompañamiento,  
Subsistema Seguridad y  
Oportunidades.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Usuarios del Programa Eje y Acompañamiento, Subsistema Seguridad y Oportunidades; con acceso garantizado a las personas y familias en situación de pobreza extrema y poblaciones vulnerables (adultos mayores, personas en situación de calle, hijos e hijas de personas que se encuentren privadas de libertad).

## CUPOS

Limitados. 50.000 anual para extrema Pobreza y 15.900 para poblaciones vulnerables.

## CONTACTO

**Nombre** : Andres Iglesias

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9.  
Punta Arenas

**Correo** : aiglesias@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

El Subsistema Seguridades y Oportunidades, Programa Eje y Acompañamiento, es una nueva política social que establece una alianza entre las familias y el Estado para superar junto a las familias su situación de extrema pobreza y/o vulnerabilidad. El Programa Eje y Acompañamiento funciona a través de un sistema de apoyos integrales y continuos, que trabajan de manera personalizada, con el objetivo de facilitar el desarrollo familiar, la autonomía y la inserción al mundo laboral.

## El programa contempla las siguientes prestaciones:

Acompañamiento personalizado, a través de los Apoyo Social y Laboral, para desarrollar y fortalecer capacidades que permitan a las personas y familias mejorar sus condiciones de vida y generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos.

Bonos o transferencias monetarias, como una respuesta inmediata y efectiva para aliviar la situación de vulnerabilidad y/o pobreza extrema, a través de bonos de acuerdo a tres pilares: Dignidad, que incluye subsidios del Estado sin más requisitos que pertenecer a este programa. Deberes, que entrega bonos por cumplir obligaciones como la asistencia de los hijos a la escuela. Y Logros, que reconoce los buenos resultados de los hijos, con un Bono al Logro Escolar, y el trabajo o emprendimiento de las mujeres, a través del Bono al Trabajo de la Mujer.

Acceso a las redes del Estado y privadas, programas sociales y servicios de apoyo, específicos y selectivos, para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

De esta manera se busca generar, por una parte, mecanismos efectivos que brinden seguridad a quienes serán sus usuarios, fortaleciendo una red de protección y asistencia social; y por otra, proveer de mecanismos que ofrezcan oportunidades suficientes y eficaces que potencien la superación de la extrema pobreza y/o vulnerabilidad de las familias y personas mediante el fortalecimiento de su capital humano, social, financiero, físico y familiar.

## ¿A quiénes está destinado?

Personas y familias en situación de extrema pobreza y poblaciones vulnerables (adultos mayores, personas en situación de calle y niños, niñas y adolescentes con adultos significativos privados de libertad y sus cuidadores).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Familias en situación de extrema pobreza con Ficha Social vigente y que estén bajo la línea de la pobreza.
- Poblaciones Vulnerables:
  - + Adultos Mayores de 65 años o más, tener Ficha Social vigente, estar en situación de pobreza.
  - + Vivir en situación de Calle.
  - + Niños, Niñas y Adolescentes con adultos significativos privados de libertad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa Puente

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Ministerio Desarrollo Social.

**NOMBRE DE PROGRAMA**

Programa Puente.

**ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Familias en situación de Extrema Pobreza.

**CUPOS**

Limitados.

**¿En qué consiste el programa?**

El programa busca promover en las familias en situación de extrema pobreza su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, a través de tres componentes: Apoyo Psicosocial, Oferta Preferente y Transferencias Monetarias.

**¿A quiénes está destinado?**

Familias en situación de extrema pobreza.

**¿Dónde se debe solicitar?**

El programa se ejecuta a través de instituciones públicas y privadas. El ingreso al programa es por invitación y posterior firma de carta compromiso, la cual puede ser por contacto entre el ejecutor y la familia de la persona privada de libertad o por demanda espontánea, la persona se pone en contacto con el ejecutor o con la Secretaría Regional Ministerial respectiva, para realizar las coordinaciones y formar parte del programa, siempre que esté presente en el territorio del interesado.

**¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Puntaje de Ficha Protección Social (FPS) menor a 4.213 puntos y que no participen de otro programa del Subsistema Chile Solidario.

**¿Qué documentación se requiere?**

Se debe tener la FPS con un máximo de 2 años de antigüedad.

**Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para los/las beneficiarios/as.

## CONTACTO

**Nombre** : Andres Iglesias

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9.  
Punta Arenas

**Correo** : aiglesias@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (ChCC)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social, quién coordina y articula prestaciones de los Ministerios de Salud y Educación, principalmente.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional, regional/provincial/comunal/ Niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Todos los niños y niñas del país.
- Todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud, desde el primer control de gestación y hasta los 4 años, a éstos se les realiza el seguimiento a su trayectoria de desarrollo hasta que ingresan al sistema escolar.
- Prestaciones diferenciadas para aquellos que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, de acuerdo a FPS.

## CUPOS

Universales y focalizados.

## ¿En qué consiste el programa?

Acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kínder.

Se garantiza el acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento.

Se entiende por desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 4 años de edad.

Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.

## Programas

Mediante sensibilización, promoción, información y educación, sobre cuidado y estimulación oportuna de niños y niñas, busca generar un ambiente social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo de niños y niñas en esta etapa de la vida.

- Programa Educativo Masivo.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.
- Nadie es Perfecto (Talleres de Habilidades Parentales).
- Programa de Apoyo al Recién Nacido (entrega de Ajueres).
- Programa de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (niños/as con riesgos biosociales, rezago y rezago manifiesto en su desarrollo).
- Programa de Fortalecimiento Municipal - CHCC.
- Fondos Concursables; Habilitación de Espacios Públicos Comunitarios y en Hospitales (HEPI's).

Prestaciones diferenciadas de acuerdo a las características particulares de cada niño/a que pertenezca al 60% de la población más vulnerable, de acuerdo a FPS y articulado desde los Gobiernos Locales Municipios (Encargados Comunales CHCC).

## ¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas desde la gestación hasta los 4 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La incorporación al Sistema es automática y a través del primer control de embarazo que realice en un centro de salud público (consultorio) y lo efectúa la matrona con la entrega de la guía de la gestación y el nacimiento y llenado de ficha que es, posteriormente, son ingresados los datos al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser usuarios del Sistema Público de Salud.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para los/las beneficiarios/as.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9.  
Punta Arenas

**Correo** : aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Adulto Mayor

Provincia de Magallanes



# Adulto Mayor en Movimiento IND

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Instituto Nacional de Deportes (IND).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Adulto Mayor en Movimiento.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Población Adulto Mayor entre 60 y 70 años. Se consideran adultos mayores autovalentes, conforme a lo que establece Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), aquel que no requiere ayuda de otra persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

## CUPOS

- Taller limitados.
- Eventos ilimitados.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en realizar talleres y eventos deportivos recreativos, durante 12 meses. El objetivo principal es fomentar en la población adulta mayor autovalente una vida activa, a través de la práctica y participación en actividades físicas y deportivas recreativas, que contribuyan a su bienestar general.

## ¿A quiénes está destinado?

Adultos Mayores autovalentes entre 60 y 70 años de edad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Direcciones Regionales Instituto Nacional del Deporte.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

No hay requisitos, sólo cumplir con el rango etario.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Se sugiere certificado médico que acredite que su salud es compatible con la actividad física.
- Presentar la Cédula de Identidad.

## Observaciones

- Mayor información [www.ind.cl](http://www.ind.cl)
- Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Navarro Santana

**Dirección** : Uruguay 01560, Punta Arenas

**Correo** : [jessica.navarro@ind.cl](mailto:jessica.navarro@ind.cl)

**Fono** : 61 - 2214900 / 2214905

# Escuela de Formación para Dirigentes Mayores

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Escuela de Formación para Dirigentes Mayores.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No se postula al programa puesto que la oferta está focalizada.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Integrantes de organizaciones de personas de 60 y más.

## CUPOS

Cupos limitados, según focalización y convocatoria de SENAMA.

## CONTACTO

**Nombre** : Sandra Alvarado Miranda

**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas

**Correo** : salvarado@senama.gov.cl

**Fono** : 61 - 2614326

## ¿En qué consiste el programa?

Es un programa de difusión, participación social de personas mayores y formación de dirigentes de sus organizaciones. Su propósito es que los adultos mayores conozcan la oferta pública destinada a ellas, sus derechos, y desarrollen relaciones para un envejecimiento activo. También apunta a fomentar el ejercicio de derechos y responsabilidades de las personas de edad, el desarrollo de liderazgos que promuevan organizaciones participativas y la creciente vinculación con mayores no integrados y sin espacios de pertenencia.

En todas las regiones se realizan jornadas regionales y provinciales con adultos mayores.

## ¿A quiénes está destinado?

Personas de 60 años y más que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Ser integrante de una organización de adultos mayores.
- Personas mayores no organizadas.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Para ello el dirigente o integrante de organización de mayores, interesado en participar en una actividad del Programa, debe dirigirse a la oficina regional de SENAMA de una de las 15 regiones. También puede solicitar información y contactarse con SENAMA a través de la municipalidad respectiva.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener 60 años o más.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para postular y ser elegido como integrante del Consejo Regional de Mayores, deberá presentar el certificado de personalidad jurídica vigente, la cual acredite su condición de representante legal de la organización que corresponda.

En las jornadas regionales y provinciales no se requiere ninguna documentación especial, sólo el RUT.

## Observaciones

- Mayor información [www.senama.cl](http://www.senama.cl)
- Las actividades del Programa Escuela de Formación de Dirigentes Mayores están al servicio de la misión de SENAMA y de sus líneas de acción prioritarias, generando espacios de conocimiento y diálogo sobre otros programas del servicio público.
- Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Fondo Nacional del Adulto Mayor: Proyectos autogestionados por organizaciones de personas mayores

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo Nacional del Adulto Mayor: proyectos autogestionados por organizaciones de personas mayores.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

El periodo de postulación y adjudicación se determina anualmente en las bases del concurso. La postulación se abre el último viernes de enero y se cierra el último viernes de abril del 2014.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Organizaciones de base conformadas por personas de 60 años o más.

## CONTACTO

**Nombre** : Caroline Sandoval Sepúlveda

**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas

**Correo** : csandoval@senama.gov.cl

**Fono** : 61 - 2614326

## ¿En qué consiste el programa?

Es un fondo concursable que financia proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de adultos mayores, favoreciendo su integración social y desarrollando su capacidad de autogestión e independencia.

## ¿A quiénes está destinado?

Organizaciones conformadas por adultos mayores.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficinas regionales de SENAMA o en las Gobernaciones Provinciales.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- RUT de la organización.
- Tener personalidad jurídica.
- Ser mayor de 60 años.

No podrán participar las organizaciones territoriales (juntas de vecinos) y otras organizaciones constituidas por personas menores de 60 años.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Fotocopia del RUT de la organización.
- Certificado de personalidad jurídica vigente.
- Certificado de directiva Vigente o acreditación de personería del representante legal.
- Una cotización por cada gasto que el proyecto se propone realizar, incluyendo los presupuestos de gasto del proyecto y monitores o profesionales, si es que se requiere, y las cartas de compromiso que correspondan.
- Acta de la sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto, firmada por todos los asistentes a la reunión.
- Cartas de compromiso y/o copia documento que acredita propiedad o comodato según corresponda.

## Observaciones

No podrán participar las organizaciones territoriales territoriales constituidas por personas menores de 60 años.

# Programa contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Regional.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Respecto de la línea de atención directa se focaliza en aquellas personas mayores que manifiestan una supuesta situación de maltrato que deba ser verificada. En el caso de la línea de difusión y sensibilización se focaliza en cada territorio de acuerdo las necesidades y la programación de la red de maltrato.

## **¿En qué consiste el programa?**

El programa cuenta con dos líneas de intervención, una busca contribuir a la promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de acciones tendientes a sensibilizar y educar a la sociedad en torno al maltrato, la detección y su prevención. Por otro lado, considera la atención de mayores víctimas de maltrato, brindando la orientación necesaria y la derivación a la red de maltrato que opera en cada una de las regiones.

## **¿A quiénes está destinado?**

Adultos mayores que manifiestan una posible situación de maltrato y a la ciudadanía en general.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

La atención de situaciones de maltrato se atiende en las oficinas regionales de Senama a lo largo del país y a través del sitio web.

## **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Mona Mahler  
**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas  
**Correo** : mmahler@senama.gov.cl  
**Fono** : 61 - 2369800

# Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor: Línea Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor:  
Línea Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A definir por cada región.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas autovalentes de 60 años o más, con Ficha de Protección Social (FPS) con puntaje dentro de los quintiles I, II y III, de acuerdo al sistema Rukan (puntaje de carencia habitacional 13.484 puntos).

## CUPOS

Cupos limitados, asignados según la oferta existente.

## CONTACTO

**Nombre** : Mona Mahler  
**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas  
**Correo** : mmahler@senama.gov.cl  
**Fono** : 61 - 2369800

## ¿En qué consiste el programa?

Provee una vivienda y servicios de apoyo social a adultos mayores autovalentes, que viven en situación de vulnerabilidad y necesitan de una solución habitacional.

## ¿A quiénes está destinado?

Personas de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, con necesidad habitacional.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficinas regionales de SENAMA, entregando los antecedentes mencionados.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener 60 años o más.
- Contar con Ficha de Protección Social;
- Pertenecer al quintil I, II o III de acuerdo al puntaje de Carencia Habitacional (Rukan).
- Presentar carencia de redes socio-familiares, acreditada a través del informe social.
- No tener una enfermedad física o mental que requiera atención hospitalaria.
- Contar con un familiar o tutor.
- No será impedimento que la persona mayor haya obtenido subsidio habitacional si perdió dicho bien por separación de hecho o divorcio con o sin renuncia a la vivienda, por abuso patrimonial, remate o venta de la propiedad, estas situaciones deben ser acreditadas.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de Identidad del postulante.
- Última colilla de pensión.
- Ficha de Protección Social, la que se solicita en la Municipalidad correspondiente a su domicilio.
- Informe Social de la situación de la persona postulante, su disponibilidad de redes de apoyo socio-familiares, su condición de vulnerabilidad, entre otros.
- Certificado médico actualizado que indique no tener una enfermedad física o mental que requiera atención en un establecimiento hospitalario y evaluación funcional, del Servicio de Salud correspondiente.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del tutor responsable e información de su domicilio y teléfono de contacto.
- Documento que acredite pérdida de vivienda, situación de violencia intrafamiliar, de enfermedad catastrófica o desalojo por la fuerza pública, según corresponda.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario. Sólo debe hacerse cargo de los gastos en servicios básicos que se originen.

## Observaciones

Las viviendas se entregan en comodato a la persona mayor que resulte beneficiada.

## Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor: Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor

### INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

### NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Fondo de Servicios de Atención al Adulto Mayor: Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor.

### FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Las postulaciones se abren de acuerdo a la oferta de hogares y cupos disponibles.

### ÁREA DE COBERTURA

Regional.

### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas de 60 años o más, con Ficha de Protección Social (FPS), con puntaje dentro de los quintiles I, II y III, de acuerdo al sistema Rukan (carencia habitacional 13.484 puntos); carentes de redes sociofamiliares; que no requieran atención hospitalaria física o mental; con algún grado de dependencia y que cuenten con un familiar o tutor que lo represente; ser víctima de maltrato, determinado por los tribunales o por la evaluación de SENAMA.

### CUPOS

Cupos limitados, según la oferta existente.

## CONTACTO

**Nombre** : Mona Mahler  
**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas  
**Correo** : mmahler@senama.gov.cl  
**Fono** : 61 - 2369800

### ¿En qué consiste el programa?

Postulación a Establecimientos de Larga Estadía, de SENAMA.

### ¿A quiénes está destinado?

Personas con dependencias de 60 años o más en situación de vulnerabilidad, con necesidad de cuidados especializados.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Oficinas regionales de SENAMA, entregando los antecedentes antes mencionados.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener 60 años o más.
- Contar con Ficha de Protección Social;
- Pertenecer al quintil I, II o III de acuerdo al puntaje de Carencia Habitacional (Rukan).
- Presentar carencia de redes socio familiares, acreditada a través del informe social.
- No tener una enfermedad física o mental que requiera atención hospitalaria.
- Contar con un familiar o tutor responsable que lo represente.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de Identidad del postulante.
- Última colilla de pensión.
- Ficha de Protección Social -Puntaje RUKAN bajo los 13.484 puntos.
- Informe Social de la situación de la persona postulante.
- Certificado médico actualizado que indique no tener una enfermedad física o mental.
- Fotocopia de la CI del tutor responsable, su domicilio y teléfono de contacto.

### ¿Se paga por este servicio?

La postulación no tiene costo, la mantención de un adulto mayor dentro de la residencia, se podrá descontar hasta el 85% de su pensión.

### Observaciones

Los antecedentes son analizados y evaluados, con lo que se obtiene un puntaje que junto con la oferta de cupos disponible, permite realizar la asignación del beneficio.

# Programa Turismo Social para el Adulto Mayor

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Turismo Social para el Adulto Mayor.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional / Comunal

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad, autovalentes física y mentalmente, dependientes leves en situación de vulnerabilidad, específicamente:

- Focalizados en organizaciones de mayores y usuarios de la red comunal de municipios.
- Usuarios/as del Programa Vínculos.
- Residentes de Establecimientos de Larga Estadía de beneficencia o sin fines de lucro
- Personas Mayores provenientes de condominios de viviendas tuteladas.

## CUPOS

Cupos limitados de acuerdo a los recursos con que se cuenta anualmente.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en el financiamiento de viajes de un día de duración para adultos mayores que residen en Establecimientos de Larga Estadía (de SENAMA y de otros sin fines de lucro) y adultos mayores beneficiarios de comunas que cuentan con usuarios del programa Vínculos, condominios sociales (SENAMA) y otros adultos mayores que están en condiciones de vulnerabilidad.

El propósito para este año será brindar "Oportunidad de espacios de recreación y esparcimiento para adultos mayores vulnerables que no tienen acceso a satisfacer esta necesidad por sus propios medios".

## ¿A quiénes está destinado?

Personas Mayores tanto organizados como no organizados, focalizados en organizaciones mayores y usuarios de la red comunal de municipios.

- Usuarios/as del Programa Vínculos; residentes de Establecimientos de Larga Estadía según situación de beneficencia o sin fines de lucro y
- Personas Mayores provenientes de condominios de viviendas tuteladas.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mayor de 60 años y pertenecer a alguno de los grupos objetivos definidos.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Sandra Alvarado Miranda

**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas

**Correo** : salvarado@senama.gov.cl

**Fono** : 61 - 2369800

# Programa Voluntariado Asesores Senior

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Programa Voluntariado Asesores Senior.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Comunal.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

La población objetivo corresponde a personas mayores de 60 años, jubilados/as o pensionados/as, que se encuentran inactivas (ni ocupadas ni desocupadas), con al menos la enseñanza media completa, y que estén interesadas en realizar acciones de voluntariado y que tengan salud compatible con la labor, habilidades comunicacionales y capacidad para establecer relaciones intergeneracionales, lo cual se determina mediante una entrevista.

## **CUPOS**

Cupos limitados, dependiendo de los recursos con que se cuente anualmente.

## **¿En qué consiste el programa?**

Espacio para que personas mayores de 60 años puedan realizar una labor social, posterior a su retiro laboral. Se entrega la posibilidad de que adultos mayores ejecuten un voluntariado, entregando apoyo escolar a niños/as entre primero a octavo básico, pertenecientes al programa Ingreso Ético Familiar.

## **¿A quiénes está destinado?**

Personas mayores con capacidades físicas para realizar una actividad de voluntariado de estas características, que cuenten al menos con enseñanza media, estén interesadas en realizar acciones de voluntariado, habilidades comunicacionales y capacidad para establecer relaciones intergeneracionales, lo cual se determina mediante una entrevista.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En las oficinas regionales de Senama.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Ser mayor de 60 años, tener salud compatible con el desempeño de la labor, y contar con a lo menos enseñanza media.

## **¿Se paga por este servicio?**

No tiene costo.

## CONTACTO

**Nombre** : Sandra Alvarado Miranda

**Dirección** : Sarmiento 936, Punta Arenas

**Correo** : salvarado@senama.gov.cl

**Fono** : 61 - 2369800

# Dinámica Familiar y Cultural

Provincia de Magallanes



# Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad (CEAAM)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad (CEAAM).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres y hombres que tengan algún conflicto respecto a la maternidad.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Es un servicio de atención telefónica, electrónica y presencial, que tiene por objeto prestar contención, atención, orientación, apoyo, seguimiento y derivación a todas las personas que tengan alguna inquietud respecto a temas relacionados con la maternidad, y sobre todo a embarazadas y madres que se encuentren en alguna situación compleja y vulnerable ligada a su maternidad. Cuando los profesionales detectan que una usuaria está pasando por una situación de alto riesgo respecto de su maternidad, se le ofrece prestar atención presencial en las instalaciones del CEAAM.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres y hombres que tengan algún conflicto respecto a la maternidad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

A través del teléfono gratuito y confidencial 800 520 100, que opera en todo Chile, y al cual se puede acceder desde teléfonos fijos y celulares. A través de la página [www.mujerymaternidad.cl](http://www.mujerymaternidad.cl) y/o [www.sernam.cl](http://www.sernam.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

No hay criterio de selección para que las usuarias reciban atención telefónica, es abierto a todas las personas de manera gratuita y confidencial. Sin embargo, si presentan un conflicto de riesgo grave respecto a su maternidad, a la usuaria se le ofrece atención psicosocial presencial gratuita. Esta alternativa se entrega según criterios de alto riesgo definido por los profesionales que integran el CEAAM.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : María José Madrid Cabañas

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : [mmadrid@sernam.gob.cl](mailto:mmadrid@sernam.gob.cl)

**Fono** : 61 - 2248868

# Programa Portadores de Tradición

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Portadores de Tradición.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

El criterio de focalización es el territorio de residencia del/la cultor/a reconocido/a Tesoro Humano Vivo. En base a ese contexto se trabaja con los establecimientos educativos municipales o particulares subvencionados.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Armenakis

**Dirección** : Pedro Montt 809, Punta Arenas

**Correo** : carolin.armenakis@cultura.gob.cl

**Fono** : 61 - 2614456

## ¿En qué consiste el programa?

Busca la promoción de la transmisión y valorización del patrimonio cultural inmaterial local/regional mediante la inserción de cultores y artistas en el sistema educacional formal.

Este programa se articula gracias al compromiso de transmisión adquirido en el Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, que permite que las personas y agrupaciones reconocidas en dicho plan puedan transmitir sus conocimientos a nuevas generaciones.

El Programa Portadores de Tradición busca que los/as estudiantes chilenos conozcan, valoren y cultiven las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial de los territorios que ellos habitan, desarrollando capacidades y habilidades que les permitan reconocer la importancia del trabajo (manual e intelectual) y conocer y valorar los actores, la historia, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación.

Para efectos del Programa Portadores de Tradición, el equipo docente debe ser integrado únicamente por cultores de excelencia. Para ello se dispone que se trabaje con los cultores individuales y colectivos reconocidos por el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos. En caso de que no sea posible realizar esta vinculación en un espacio territorial específico los cultores pueden provenir de los sistemas de registro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (SIGPA y/o del Sistema de Registro Nacional de Artesanía) de tal manera de asegurar la excelencia y reconocimiento de estas "personalidades de la vida cultural.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de niveles parvulario, básico y medio de escuelas, rurales y urbanas, municipales y particulares subvencionadas de las regiones donde existen personas o comunidades reconocidos como Tesoros Humanos Vivos (THV) y que sean sujeto de intervención del Programa Acciona del CNCA.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados.

## ¿Qué documentación se requiere?

No es necesario presentar documentación.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Acción: Fortalecimiento de la vida en familia, fortalecimiento de la vida en comunidad y fortalecimiento de la acción comunitaria

### INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

### NOMBRE DE PROGRAMA

Acción: Fortalecimiento de la vida en familia, fortalecimiento de la vida en comunidad y fortalecimiento de la acción comunitaria.

### ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Cada región debe definir las características de la población objetivo, teniendo en cuenta que el foco es siempre familias con características de vulnerabilidad y pobreza.

### CUPOS

Limitados. Cupos año 2013: 9.730 familias.

## CONTACTO

**Nombre** : Carla Cifuentes Vladilo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358, Punta Arenas

**Correo** : ccifuentes@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 226370 / 226360

### ¿En qué consiste el programa?

Disminuir la vulnerabilidad de familias en situación de pobreza y/o extrema pobreza, habilitándolas para que puedan superar su situación mediante la activación de sus capitales humanos, físicos y/o sociales.

El programa se estructura a partir de tres componentes:

- **Fortalecimiento de la vida en familia:** se transfieren competencias y herramientas a las familias, a través de una estrategia de apoyo psicosocial y promoción social. Este componente entrega beneficios a través de dos líneas: **Formación y acompañamiento familiar** y **Financiamiento de iniciativa familiar**.
- **Fortalecimiento de la vida en comunidad:** busca transferir herramientas para el trabajo colaborativo entre familias de un territorio específico o que pertenezcan a un mismo grupo social, desde una perspectiva comunitaria para el fortalecimiento de los capitales. Este componente entrega beneficios a través de dos líneas: **Formación y acompañamiento comunitario** y **Financiamiento de iniciativas comunitarias**.
- **Fortalecimiento de la acción en comunidad:** busca generar en la comunidad la co responsabilidad en la identificación y solución de problemas comunes. Este componente entrega beneficios a través de una sola línea, **Financiamiento de proyectos comunitarios**, a través de la cual el FOSIS aporta recursos para la implementación de proyectos definidos y ejecutados por las propias organizaciones sociales de una comunidad.

### ¿A quiénes está destinado?

El programa está destinado a familias y comunidades vulnerables y en situación de pobreza.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Depende de los criterios definidos por la región. Las familias podrían presentar algunos de los siguientes casos:

- Jefatura de hogar femenina.
- Hogar monoparental.
- Hijos en edad escolar.
- A cargo de un integrante postrado y/o que presente embarazo.
- A cargo de un integrante con consumo problemático de alcohol y/o drogas.
- Presencia de embarazo, maternidad/paternidad adolescente y/o discapacidad.
- Presencia de adultos mayores con problemas de discapacidad.
- Familias con niños con abandono o rezago escolar.
- Familias con algún integrante privado de libertad y/o que viven en territorios vulnerables, entre otros.
- Familias que habitan territorios con pocas organizaciones activas.
- Familias que habitan territorios con alta concentración de problemas sociales.

En algunas regiones también se considera el puntaje de la Ficha de Protección Social.

### Observaciones

No existen postulaciones a este programa. Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Apoyo a la Dinámica Familiar I

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fundación para la promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Apoyo a la Dinámica Familiar.

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en la aplicación de una intervención socioeducativa, para contribuir a la disminución de las brechas de inequidad que afectan a las mujeres en situación de pobreza, fomentando la autonomía y el ejercicio activo de la ciudadanía, la promoción en las/os adultos a cargo de la crianza de niños y niñas del fortalecimiento de prácticas positivas en la familia, vinculadas con la comunicación, la distribución de tareas y, el establecimiento de normas y hábitos.

Se espera que, mediante la aplicación de esta intervención, basada en el desarrollo de un taller formativo, se aumente el repertorio conductual de los miembros de estas familias, se prevengan situaciones de maltrato y violencia y se fomenten formas sanas de comunicación y relación al interior de las familias.

## ¿A quiénes está destinado?

La población objetivo a la que este programa está destinado son mayoritariamente mujeres a cargo de la crianza de niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a familias incorporadas al Subsistema Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar o Chile Solidario de todo el país.

## ¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita, es por invitación o derivación.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mujeres, hombres y adultos en general, a cargo de la crianza de los niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a familias incorporadas a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario a lo largo de todo el país.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Saldivia Andrade

**Dirección** : Avenida Independencia 493,  
Punta Arenas

**Correo** : csaldivia@prodemu.cl

**Fono** : 61 - 2722011

# Programa Casas de Acogida

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Casas de Acogida.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Todas las regiones cuentan con Casas de Acogida para atender a mujeres que son víctimas de violencia de pareja que se encuentran en riesgo grave o vital.

## CUPOS

Ilimitados

## ¿En qué consiste el programa?

Las Casas de Acogida ofrecen un espacio de protección a mujeres víctimas de violencia que se encuentran en riesgo grave o vital. En ellas se entrega atención psicosocial y jurídica.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres mayores de 18 años que se encuentran en riesgo grave o vital a causa de la violencia de pareja. Pueden ingresar con sus hijos/as menores de 12 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El ingreso se realiza vía Fiscalía, Tribunales de familia o Centros de la Mujer.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mujer mayor de 18 años.
- Encontrarse en riesgo grave o vital.
- Ser víctima de violencia de pareja.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de Identidad.
- Solicitud de ingreso por parte de Fiscalía, Tribunales de Familia o Centros de la Mujer.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para la beneficiaria.

## CONTACTO

**Nombre** : Alejandra Ruíz Ovando

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : saruiz@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

# Programa Centros de la Mujer

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Servicio Nacional de la Mujer.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Centros de la Mujer.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Todas las regiones cuentan con Centros de la Mujer para atender a mujeres víctimas de violencia de pareja.

## **CUPOS**

Limitados.

## **¿En qué consiste el programa?**

Los Centros de la Mujer entregan atención psicosocial y jurídica gratuita a mujeres víctimas de violencia de pareja, quienes pueden solicitar el servicio por demanda espontánea o derivadas por alguna institución. Además realizan acciones de promoción y prevención socioeducativa en la comunidad donde interviene.

## **¿A quiénes está destinado?**

A mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia de pareja.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Directamente en los Centros de la Mujer.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Ser mujer mayor de 18 años y ser o haber sido víctima de violencia de pareja.

## **Qué documentación se requiere?**

Cédula de Identidad.

## **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para la beneficiaria.

## CONTACTO

**Nombre** : Alejandra Ruíz Ovando

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : saruiz@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

# Programa Centros para Hombres por una Vida sin Violencia

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Centros para Hombres por una Vida Sin Violencia.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Todas las regiones cuentan con Casas de Acogida para atender a mujeres que se víctimas de violencia de pareja que se encuentran en riesgo grave o vital

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Los centros para Hombres entregan atención reeducativa a hombres que ejercen violencia contra sus parejas mujeres.

## ¿A quiénes está destinado?

Hombres mayores de 18 años que ejercen violencia contra sus parejas mujeres, y que cumplan con el perfil de ingreso.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La atención se solicita directamente en los Centros para Hombres por una Vida Sin Violencia.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser hombre mayor de 18 años.
- Ejercer o haber ejercido violencia contra sus parejas mujeres.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Alejandra Ruíz Ovando

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : saruiz@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

# Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes (AMA)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes (AMA).

## ÁREA DE COBERTURA

Regional. (Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, RM, O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía y Los Ríos).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Regiones con altas tasas de embarazo y maternidad adolescente.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Busca contribuir a la inclusión social de embarazadas y madres adolescentes a través del desarrollo de su proyecto de vida, integrando las dimensiones personal, maternal y familiar. El programa cuenta con cuatro líneas de intervención: talleres psicoeducativos, encuentros semanales grupales, intervenciones individuales por parte de los/as profesionales y visitas domiciliarias. Estas intervenciones ponen énfasis en el proyecto de vida, la reinserción y permanencia escolar, la prevención de otro embarazo en adolescencia, la corresponsabilidad y la entrega de información sobre beneficios sociales y acceso a redes de apoyo.

## ¿A quiénes está destinado?

Embarazadas y/o madres adolescentes entre 10 y 19 años. En el caso de ser madres, tener hijos/as hasta los 24 meses de edad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las Oficinas del Ejecutor regional, en las Direcciones Regionales de SERNAM o a través del CEAAM (teléfono gratuito y confidencial 800 520 100).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Las madres y /o adolescentes embarazadas deben tener entre 10 y 19 años. En el caso de ser madres, tener hijos/as hasta los 24 meses de edad. Vivir en la comuna donde se implementa el Programa (o poder trasladarse a ésta).

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : María José Madrid Cabañas

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : mmadrid@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

# Educación

Provincia de Magallanes



# Programa Educación Financiera

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Educación Financiera.

## ÁREA DE COBERTURA

Cobertura Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social con puntaje Ficha de Protección Social (FPS) igual o menor a 8.500 puntos, usuarios de otros programas FOSIS y que sean jefes de hogar y/o sostenedores económicos del hogar, o microempresarios.

## CUPOS

Limitados. Para el año 2013 hay 5.800 cupos.

## CONTACTO

**Nombre** : Francisco Ojeda Cárcamo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358,  
Punta Arenas

**Correo** : francisco.ojeda@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 2226360 / 2226370

## ¿En qué consiste el programa?

El programa otorga a sus beneficiarios herramientas pedagógicas para la gestión y el control de la economía doméstica y para que eviten operaciones financieras de riesgo.

El programa incluye talleres teórico-prácticos y asesorías personalizadas o grupales, en que se tratan temas relacionadas con las finanzas del hogar y los negocios familiares, tales como: promoción del ahorro familiar, presupuesto, endeudamiento responsable, inversión y seguros, entre otros.

## ¿A quiénes está destinado?

El programa está destinado a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social con puntaje Ficha de Protección Social (FPS) igual o menor a 8.500 puntos, usuarios de otros programas FOSIS y que sean jefes de hogar y/o sostenedores económicos del hogar, o microempresarios.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El potencial beneficiario debe dirigirse a la oficina regional o provincial del FOSIS, según corresponda.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener 18 años o más.
- Puntaje FPS menor o igual a 8.500.
- Ser actualmente beneficiario o haber egresado de algún programa del FOSIS.
- Ser microemprendedor o microempresario.
- Criterio adicional: ser jefe o jefa de hogar y/o ser uno de los principales aportes económicos del hogar.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

## Observaciones

- Este programa no tiene postulaciones.
- Para mayor información comunicarse con las oficinas de FOSIS regionales.
- Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Beca Acceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Acceso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).

## ÁREA DE COBERTURA

Cobertura Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

La beca Tics considerada una preselección el año anterior al de asignación de la Beca, para lo cual se debe cumplir con:

- Contar con Ficha de Protección Social
- Matriculado en 6º básico en establecimiento Municipal o Particular Subvencionado.
- Rendimiento promedio que el estudiante obtuvo los cursos de 4º Básico y 5º Básico.
- Para la sección Estudiante Pre-seleccionado en base a criterios especificados anteriormente
- Matrícula vigente en 7º básico en establecimiento Municipal o Particular Subvencionado

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Es un programa que reconoce la excelencia académica de estudiantes vulnerables.

Entrega un computador elegido por el alumno/a becado, incluye la entrega de licencias operativas e internet.

## ¿A quiénes está destinado?

Está destinado a estudiantes con mayor Vulnerabilidad y éxito Académico de 7º año básico.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Excelencia Académica, estar en Condición de Vulnerabilidad Socioeconómica, ser alumno regular de 7º Básico en marzo de cada año, estar matriculado en establecimientos municipal o particular subvencionado.

## CONTACTO

**Nombre** : Paola Altamirano Barría

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : paola.altamirano@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Beca de Alimentación para Educación Superior (BAES)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca de Alimentación para Educación Superior (BAES).

## ÁREA DE COBERTURA

Cobertura Nacional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes del nivel de Educación Superior de Centros acreditados por el Ministerio de Educación (MINEDUC) con alta Vulnerabilidad Socioeconómica (quintiles I y II), con buen rendimiento académico, que sean beneficiarios de las siguientes Becas:

- + Beca Bicentenario.
- + Beca Juan Gómez Millas.
- + Beca de Excelencia Académica.
- + Beca Puntaje Prueba de Selección Universitaria.
- + Beca para estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.
- + Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- + Beca Nuevo Milenio. (Incluye beca excelencia técnica)
- + Beca Vocación de Profesor.
- + Crédito con Aval del Estado.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Angélica Tenorio Moreira

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : angelica.tenorio@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de alimentación a través de un instrumento de canje (Tarjeta) por un monto de \$32.000 mensuales, que puede ser utilizado por los estudiantes en locales de adheridos a la red de calidad de puntos de canje, alrededor de su centro de estudios o en supermercados.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de Educación Superior de Centros acreditados por MINEDUC. Tienen derecho a la Beca:

- Alumnos de 1 y 2 quintil.
- Alumnos que ya posean una de las siguientes Becas:
  - + Beca Bicentenario.
  - + Beca Juan Gómez Millas.
  - + Beca de Excelencia Académica.
  - + Beca Puntaje PSU.
  - + Beca para estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.
  - + Fondo Solidario de Crédito Universitario.
  - + Beca Nuevo Milenio. (Incluye beca excelencia técnica)
  - + Beca Vocación de Profesor.
  - + Crédito con Aval del Estado.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

1. Ser alumno/a regular de alguna Institución de Educación Superior,
2. Estar evaluado en Quintil I o II quintil de Ingreso por medición con Formulario Único de Acreditación Socioeconómico de MINEDUC.
3. Ser beneficiario de Becas de Arancel o Crédito con Aval de Estado.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Beca de Mantención para Educación Superior (BEMES)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca de Mantención para Educación Superior (BEMES).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes del nivel de Educación Superior con alta Vulnerabilidad Socioeconómica (quintiles I y II), con buen rendimiento académico, que hayan sido beneficiados con Beca de Arancel o Crédito con Aval del Estado otorgados por División de Educación Superior del Ministerio de Educación (MINEDUC).

Además, estos estudiantes deben haber sido beneficiados con una beca de arancel, estas son; Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Milla, Beca Excelencia Académica o Beca Puntaje Prueba de Selección Universitaria.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de un arancel de libre disposición \$15.500 distribuidos en un máximo de 10 cuotas, las cuales deben ser canceladas en el período de Marzo a Diciembre.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de Educación Superior de Centros de Educación Superior acreditados por MINEDUC.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

1. Ser alumno/a regular de alguna Institución de Educación Superior.
2. Estar evaluado en Quintil I o II quintil de Ingreso por medición con Formulario Único de Acreditación Socioeconómico de MINEDUC.
3. Ser beneficiario de Becas de Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Milla, Beca Excelencia Académica o Beca Puntaje PSU.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Paola Casas Velquén

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : paola.casas@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley 18.681)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Integración Territorial  
(Programa Especial Beca Art. 56  
Ley 18.681).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Cursar Enseñanza Media Técnico Profesional o estudios de a lo menos 2 años en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación (MINEDUC), Centros Formadores de Personal de Fuerzas Armadas y Seguridad.

Tener residencia familiar en las regiones con aislamiento geográfico según Ley, poseer ingresos per cápita bajo \$212.361 y Calificaciones de E, Media sobre 5.0.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de una asignación mensual de libre disposición en asignación mensual no superior a 1.87 Unidades Tributarias Mensuales y de traslado para Estudiantes de Educación Superior, que viven en zonas aisladas del país, de manera que se mantengan o ingresen al sistema educacional.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes residen en zonas geográficamente aisladas y que no cuentan con posibilidades de continuar estudios en su lugar de residencia.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Cursar Enseñanza Media Técnico Profesional o estudios de a lo menos 2 años en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades reconocidas por MINEDUC, Centros Formadores de Personal de Fuerzas Armadas y Seguridad.
- Tener residencia Familiar en las regiones aisladas, poseer ingresos per cápita bajo \$212.361 y Calificaciones de E, Media sobre 5.0.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Torres Gallardo

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : jessica.torres@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa Becas Indígenas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Becas Indígenas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Estudiantes de Educación Básica, Media o Superior, Indígena, con promedio mínimo de 5,0 (Básica /Media), 4,5 (e. Superior).
- Acreditar situación socioeconómica cuyo ingreso per cápita no supere \$151.627, matriculados en establecimientos acreditados por MINEDUC en carreras técnicas/profesionales a lo menos de 2 años de duración.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

- **Beca:** Se otorga a los estudiantes indígenas vulnerables un monto de libre disposición según nivel educacional. En Enseñanza Básica \$93.500 anuales pagados en dos cuotas; en Enseñanza Media \$193.000 anuales pagados en dos cuotas y en Educación Superior \$607.000 anuales pagados en diez cuotas.
- **Hogares:** El programa entrega a sus beneficiarios un lugar donde residir en la ciudad donde cursan sus estudios, en el cual existen servicios básicos (electricidad, agua, gas), servicios de alimentación, espacios comunes para estudio y actividades recreativas y, en algunos casos, servicios anexos (lavandería, biblioteca, entre otros). Los trece hogares disponibles son administrados de manera diferente según región, cada uno tiene sus propias políticas y formas de organización.
- **Residencia:** Consiste en la entrega de un subsidio en dinero que apoye a los estudiantes para financiar el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad donde realiza sus estudios superiores. El beneficio se entrega en diez cuotas mensuales, de marzo a diciembre, por medio de un cheque nominativo a nombre del becario. El monto difiere según la región donde estudien los jóvenes: para la región de Magallanes son \$1.280.000 anuales y para las demás regiones \$920.000 anuales.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de Educación Básica, Media o Superior, con ascendencia Indígena matriculados en establecimientos acreditados por MINEDUC en carreras técnicas/profesionales a lo menos de 2 años de duración.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Estudiantes de Educación Básica, Media o Superior, Indígena, con promedio mínimo de 5,0 (Básica /Media), 4,5 (e. Superior).
- Acreditar situación socioeconómica cuyo ingreso per cápita no supere \$151.627, matriculados en establecimientos acreditados por MINEDUC en carreras técnicas/profesionales a lo menos de 2 años de duración.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre :** Jessica Herrera Conejera  
**Dirección :** Ignacio Carrera Pinto 1038, Punta Arenas  
**Correo :** jessica.herrera@junaeb.cl  
**Fono :** 61 - 2228803

# Becas Presidente de la República

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Becas Presidente de la República.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes con mayor vulnerabilidad económica y Excelencia Académica matriculados en educación Media y Superior.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

La Beca consiste en un monto mensual, por diez meses, de 0,62 UTM (\$24.435 aproximadamente) para los alumnos de Educación Media y de 1,24 UTM (\$48.871 aproximadamente) para los de Educación Superior.

## ¿A quiénes está destinado?

Beca para los estudiantes de Educación Media pertenecientes a los quintiles I y II o de Educación Superior de los quintiles I a III (ó hasta el cuarto quintil para becas especiales: Carbones, Rettig, Decreto 1086, Duplo) y con notas de Enseñanza Media sobre 6.0. Se postula desde primero medio (con notas de octavo básico) a cuarto medio y se puede acceder a renovar la beca en los años siguientes. No hay proceso de postulación en Educación Superior, sino sólo renovar la beca si la tenía desde Enseñanza Media.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estudiante Regular de 8º Básico a 4º Medio, Acreditación de Excelencia académica y Vulnerabilidad Socioeconómica a través de Informe Social.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Juan Carlos Vargas

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : [jvargas@junaeb.cl](mailto:jvargas@junaeb.cl)

**Fono** : 61 - 2228803

# Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Estudiantes con alta vulnerabilidad Socioeducativa (determinado por: pertenecer a Chile Solidario).
- Pertenecer primeros dos quintiles de Ficha de Protección Social hasta 11.734 puntos; Estudiantes pertenecientes 1, 2 y/o 3º Prioridad SINAE JUNAEB)
- Egresados de Establecimientos Técnico Profesionales, que deban realizar la práctica para lograr obtener su titulación.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Aporte monetario de libre disposición para estudiantes con vulnerabilidad social que hayan egresado de un establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional, para cubrir los gastos que les signifique la realización de su práctica profesional.

## ¿A quiénes está destinado?

Ser estudiante egresado de enseñanza media Técnico Profesional con vulnerabilidad Socioeducativa.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Alumnos/a Egresado de Enseñanza Media Técnico Profesional de un establecimiento regido por DFL 2 /1998 o decreto Ley 3166 /1980.
- Estar matriculado en Establecimiento E. Media Tec. Profesional para realizar Plan de Práctica Profesional de acuerdo a Decreto 2516/2007 MINEDUC.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Paola Casas Velquén

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038, Punta Arenas

**Correo** : paola.casas@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa de Alimentación Escolar Eventuales (Complementarios)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Alimentación Escolar Eventuales (Complementarios)

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de enseñanza Básica o Media con Programa de Alimentación Escolar regular que participan de: Programas de Reforzamiento Educativo; Actividades Extraescolares de Liceos y/o Programas Recreacionales de JUNAEB, en periodos de Vacaciones de Verano e Invierno

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega del Servicio de Alimentación complementaria que incluye: desayuno / onces y/o almuerzo o colación, diariamente de Lunes a Viernes, durante periodos, según el Programa complementario en el cual participa el estudiante con un máximo 35 días hábiles.

PAE vacaciones: entrega servicios diarios completos de alimentación (4 servicios) a estudiantes que participan en programas de vacaciones de JUNAEB.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de enseñanza Básica o Media con Vulnerabilidad Estudiantil que participan de: Programas de Reforzamiento Educativo; Actividades Extraescolares de Liceos y/o Programas Recreacionales de JUNAEB, en periodos de Vacaciones de Verano e Invierno.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estudiantes Vulnerables según prioridad SINAE: matriculado en establecimientos Subvencionados por el Estado en los Niveles Básica y Media que participan de Programas: Reescolarización, Refuerzo Educativo, Programas Recreativos y/o de Vacaciones.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Vilma Aedo Bendeck

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : vilma.aedo@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa de Alimentación Escolar Regular (PAE): prekinder, kinder, básica, media y adultos

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Alimentación Escolar Regular: Pre Kinder, Kinder, Básica, Media y Adultos (PAE).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

JUNAEB ha creado su propio sistema de Focalización de usuarios del PAE, el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), el cual clasifica a los estudiantes en prioridades según su condición de vulnerabilidad medida con esta metodología.

Los estudiantes de enseñanza Básica, Media que reciben Programa de Alimentación Escolar regular, acceden según la clasificación de prioridad del SINAE siguiendo el orden: 1º prioridad, 2º prioridad o 3º prioridad.

Los estudiantes de Pre-Kínder y Kinder acceden por selección de los profesores encargados, la Alimentación Escolar para Pre-Kínder y Kinder, la cobertura del PAE en estos niveles es casi Universal.

JUNAEB está desarrollando un Índice de Vulnerabilidad Estudiantil para Preescolares.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

- **PAE regular:** Entrega del Servicio de Alimentación complementaria, incluye: Desayuno, Almuerzo, Once y/o Cena. El servicio se entrega diariamente de Lunes a Viernes, durante 190 días del año lectivo. Estudiantes adscritos al Chile Solidario, reciben además del desayuno/once y almuerzo, una colación como Tercer Servicio.
- **Nivel Educación Adultos:** se entrega una colación para los estudiantes más vulnerables.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes Vulnerables de Pre kínder, Kínder, Básica y Media, y Estudiantes de Educación de Adultos, matriculados en establecimientos subvencionados por el Estado.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los estudiantes deben cumplir con:

- Estar matriculados en establecimientos educacionales subvencionados.
- Tener aplicadas las encuesta de JUNAEB: Encuesta de parvularia, o encuesta de 1º Básico o encuesta de 1º medio según corresponda.
- Si cursan nivel de Educación Básica y Media deben estar clasificados en 1º o 2º prioridad SINAE.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Vilma Aedo Bendeck

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : vilma.aedo@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa de Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Campamentos Recreativos para Escolares/Escuelas Abiertas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes entre 8 y 18 años de edad que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica, matriculados en establecimientos Subvencionados por el Estado.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de un espacio recreativo, de una semana (Campamentos Recreativos), o 20 días (Escuelas Abiertas), durante el periodo de Vacaciones. Se llevan a cabo metodologías lúdicas y participativas con un enfoque de promoción de estilos de vida saludable, desarrollo personal y buen uso del tiempo libre en período de vacaciones escolares.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes entre 8 y 18 años de edad que se encuentren en condición de vulnerabilidad socioeconómica, matriculados en establecimientos subvencionados por el estado.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser estudiantes matriculados entre 8 y 18 años de establecimientos educacionales vulnerables, priorizados de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE).

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Sara Miranda Toledo

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : smiranda@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa Útiles Escolares

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Útiles Escolares.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- A estudiantes de Pre Kinder y Kinder se entrega un set cada 12 estudiantes matriculados en establecimientos con mayor Vulnerabilidad según IVE SINAЕ de JUNAEB.
- A párvulos de instituciones Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) e INTEGRA seleccionados según criterios de estas instituciones.
- Estudiantes de 1º básico a 4º Medio deben cumplir con los siguientes requisitos: pertenecer a Chile Solidario, estar clasificados en 1ª Prioridad según SINAЕ ó tener puntaje en Ficha de Protección Social (FPS) menor a 8.500 e ingreso per cápita inferior a \$64.134.
- Estudiantes de Educación de Adultos vulnerables, que pertenezcan a Programas de Educación de Adultos Vespertino.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Estudiantes de Pre Kinder y Kinder y párvulos de JUNJI e INTEGRA: El programa entrega un set de artículos escolares por cada 12 estudiantes. Para los niveles de educación básica, media y adultos. Se entrega un set por estudiante diferenciados por nivel educacional. Los set son entregados por JUNAEB a los establecimientos educacionales subvencionados del país, para que los profesores los entreguen a los estudiantes.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de educación parvularia de JUNJI, INTEGRA y de Pre-Kinder, Kinder, básica de 1º a 4º medio y educación de adultos en condición de vulnerabilidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Instituciones JUNJI e INTEGRA definen sus criterios de asignación.

- Estudiantes de Pre Kinder y Kinder, se entrega un set cada 12 estudiantes matriculados en establecimientos con mayor Vulnerabilidad IVE SINAЕ.
- Estudiantes de básica o media que pertenezcan a Chile Solidario, están clasificados en 1ª Prioridad IVE SINAЕ ó tienen puntaje en Ficha de Protección Social (FPS) menor a 8.500 e ingreso per cápita inferior a \$64.134.
- Estudiantes vulnerables Adultos que pertenezcan a Programas de Educación de Adultos Vespertino.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Angélica Tenorio Moreira

**Dirección** : Igancio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : angelica.tenorio@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Servicios Médicos (asistencia médica prebásica, básica y media)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Servicios Médicos (Asistencia Médica Pre básica, Básica y Media).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Estudiantes de Educación Pre básica y Básica matriculados en establecimientos Municipales o Particulares Subvencionados que fueron detectados con daño /patología de Oftalmología, Otorrinolaringología y/o Traumatología por Profesor/a Establecimiento Salud Escolar, confirmados por equipo Comunal Salud Escolar como INGRESOS.
- Estudiantes de Educación Pre básica, Básica y Media matriculados en establecimientos Subvencionados por el Estado en Control de Salud Escolar.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Programa destinado a detectar y tratar patologías médicas que afectan el rendimiento escolar de los estudiantes, como problemas oftalmológicos, otorrinos y/o traumatológicos. Entrega consulta de Especialista, Tratamientos y exámenes para las patologías de Vicios de Refracción, Hipoacusia y Escoliosis.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de establecimientos subvencionados por el Estado, desde Pre básica a 4º Medio.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar matriculado en establecimientos Subvencionado por el Estado.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Sara Miranda Toledo

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : smiranda@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Residencia Familiar Estudiantil

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Residencia Familiar Estudiantil

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Pertenecer al I, II o III quintil de Ficha de Protección Social
- Vivir en zona sin oferta educacional que permita finalizar ciclo educacional mínimo obligatorio 12 años o no contar con oferta de Educación Superior permita continuar estudios.
- Ser estudiante regular desde 7º u 8º año básico, educación media de establecimientos municipales o particulares subvencionados. Haber sido usuario durante la educación media de Programas de Residencia
- Estudiantil, cuando el postulante es un estudiante de educación superior.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Programa dirigido a estudiantes desde 7º básico hasta 4º medio, que deben trasladarse a otras localidades para continuar sus estudios por no existir oferta educativa en sus localidades de origen. Residen con una familia tutora que les otorga alojamiento, alimentación, servicios básicos y apoyo afectivo y escolar. Las familias seleccionadas reciben un bono mensual.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes desde 7º a 4º medio, que no cuentan con posibilidades de continuar estudios en su lugar de residencia.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estudiantes provenientes de establecimientos rurales o aislados que no cuenten con oferta de establecimientos educacionales para continuar estudios, pertenecientes a la 1ª, 2ª y 3ª Prioridad Del Sistema con Asignación con Equidad SINAIE o pertenezcan al I,II ó III Quintil de Ingreso FPS.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Torres Gallardo

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : jessica.torres@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de enseñanza regular que cursen estudios en los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado regidos por DFL 2 de educación de 1998.

Los que cursen estudios en establecimientos educacionales no subvencionados por el Estado que acrediten situación económica desfavorable.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Beneficio dirigido a estudiantes de educación básica, media y superior, que los acredita como tales y les permite acceder a la tarifa rebajada en el servicio de transporte público del país, además de otros beneficios como convenios con el Instituto Nacional de la Juventud y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes regulares de educación básica, media y superior.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Alumno/a Regular.

## ¿Qué documentación se requiere?

Comprobante de pago de la tarjeta.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Juan Carlos Vargas

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : [jvargas@junaeb.cl](mailto:jvargas@junaeb.cl)

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa Alimentación Escolar – Tercera colación

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Alimentación escolar – Tercera colación.

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal – colegios municipales y particulares subvencionados.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Marzo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al sistema Chile Solidario.

## CUPOS

- 60.000 por convenio Ministerio de Desarrollo Social.
- 500.000 (aprox.) JUNAEB.

## ¿En qué consiste el programa?

La tercera ración es un programa creado exclusivamente para alumnos de Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar. Aporta un complemento alimenticio diario adicional. Consiste en una colación fría, basada en una porción sólida y líquida, con aporte de 300 calorías a niños de enseñanza media, de 250 de enseñanza básica y de 200 de educación pre básica, el que es entregado al establecimiento por medio de empresas concesionarias, adjudicadas en licitación pública.

## ¿A quiénes está destinado?

Este beneficio se entrega a alumnos desde pre-kinder hasta 4º de enseñanza media, matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

## ¿Dónde se debe solicitar?

JUNAEB asigna esta colación según la información de matriculas de MINEDUC y los datos de registro obtenidos desde las bases de usuarios Chile Solidario de Ministerio de Desarrollo Social, con lo cual se construyen las nóminas de los alumnos/as que deberán ser beneficiados.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Vilma Aedo Bendeck

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : vilma.aedo@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Educación Media (también conocido como Beca de Apoyo a la Retención Escolar)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Educación Media (también conocido como Beca de Apoyo a la Retención Escolar).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

La validación y digitación de los formularios en el sistema informático de JUNAEB tanto para los renovantes como los preseleccionados (postulantes) se realiza en el mes de abril por parte de los Encargados/as del programa en los Establecimientos Educativos.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Pertenecer a un establecimiento focalizado por JUNAEB. Estos se focalizan en virtud de la alta vulnerabilidad del establecimiento educacional medida por el Índice de Vulnerabilidad Socioeducativa, IVSE, de JUNAEB.
- Los nuevos beneficiarios deberán pertenecer al Subsistema Chile Solidario o al Subsistema Seguridades y Oportunidades y/o estar en situación de embarazo, maternidad o paternidad y encontrarse con un alto riesgo de deserción según la medición del IVSE.

## CUPOS

El Decreto 312 y sus modificaciones, establece un tope de becas a asignar de 19.110.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Herrera conejera

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038, Punta Arenas

**Correo** : jessica.herra@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

## ¿En qué consiste el programa?

La Beca consiste en la entrega de un aporte económico al estudiante, de libre disposición, por un monto anual de \$172.000 (ciento setenta y dos mil pesos), distribuido en cuatro cuotas que consideran un aumento progresivo hasta finalizar el año escolar por los siguientes montos; \$27.000, \$37.000, \$44.000 y \$64.000.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de educación media con altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa, por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios de los Subsistemas Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.

## ¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita pero cada encargado de la beca de cada establecimiento educacional participantes deberá validar la información disponible en el sitio web de JUNAEB.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Además de los cumplir con criterios de focalización, los alumnos/as deben contar con matrícula vigente en el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE) e ingresados y validados a través del Sistema Informático de la Beca.

## ¿Qué documentación se requiere?

El Encargado de la Beca debe, entre otras tareas:

1. Validar la información sobre los estudiantes renovantes, pre-asignados y rezagados apelantes solicitantes de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
2. Completar en el Sistema Informático de Becas la información del Formulario correspondiente a cada uno/a de los/as estudiantes de su establecimiento en forma oportuna, en caso de que falte información.
3. Ingresar en el sistema los formularios de los renovantes apelantes.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

- Los estudiantes beneficiados se dividen en Postulantes y Renovantes. Los primeros corresponden a aquellos que buscan acceder al beneficio por primera vez mientras que los segundos lo recibieron en el año anterior.
- El estudiante tiene la facultad de solicitar la suspensión de la beca en casos pre-determinados por JUNAEB y luego reactivarla en el año inmediatamente siguiente en la medida en que continúe con sus estudios en el curso que corresponda.
- El beneficio es incompatible con la recepción de la Beca Presidente de la República, la Beca de Integración Territorial y la Beca Indígena.

# Subvención Educacional Pro Retención

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Subvención Educacional Pro Retención.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional, distribuido en las comunas del país según causantes.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Postulan los sostenedores a partir del 18 de marzo de 2013.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Pertenecer al Subsistema Chile Solidario o al Subsistema Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar al 31 de octubre del año anterior o la fecha que se defina por reglamento.
- El causante debe haber cursado de manera regular entre 7º básico y 4º medio en un establecimiento municipal, subvencionado o una corporación regida por el Decreto Ley 3166 durante el año anterior.
- El causante debe tener entre 11 y 21 años.

## CUPOS

Universal para la población focalizada que causa el beneficio, cuyos sostenedores educacionales han postulado correctamente.

## CONTACTO

**Nombre** : Daslav Mihovilovic

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259, Punta Arenas

**Correo** : daslav.mihovilovic@mineduc.cl

**Fono** : 61 - 2740215

## ¿En qué consiste el programa?

Consiste en pagos monetarios anuales a los sostenedores de establecimientos educacionales por haber retenido a estudiantes vulnerables entre 7º básico y 4º medio.

## ¿A quiénes está destinado?

A los sostenedores de establecimientos educacionales municipales, particular-subvencionados y regidos por el Decreto Ley 3.166.

## ¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita, pero sí se debe postular por parte del sostenedor educacional. Esto se hace en línea en el sistema computacional SIGE del Ministerio de Educación.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

El sostenedor educacional debe:

- Haber retenido en el sistema educativo durante el año anterior a alumnos vulnerables entre 7º básico y 4º medio según el criterio de focalización de la subvención.
- Estar a cargo de un establecimiento municipal, particular subvencionado o regido por el Decreto Ley 3166.

## ¿Qué documentación se requiere?

La información de cada alumno en materias de matrícula, asistencia a clases, establecimiento educacional y otros datos es validada internamente por el Ministerio de Educación, de manera que el sostenedor sólo debe presentar su postulación online en el sistema SIGE del Ministerio por cada alumno que corresponda en el periodo proporcionado, validar sus datos y escribir las acciones desarrolladas en pro de la retención con cada uno.

## ¿Se paga por este servicio?

No. Las postulaciones son gratuitas. El Ministerio de Educación, como la entidad ejecutante, se encarga de hacer los pagos a cada sostenedor educacional por los alumnos causantes que correspondan.

## Observaciones

- El beneficio se paga en una sola cuota a cada sostenedor que corresponda.
- El beneficio se paga en la modalidad año vencido. Es decir, se paga por los alumnos retenidos en el sistema educativo durante el año inmediatamente anterior.
- El monto del beneficio varía según tramo de la subvención, lo que a su vez depende del grado académico que haya cursado el alumno. Estos montos son reajustados año a año.

# Programa Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social –  
Junta Nacional de Auxilio Escolar y  
Becas (JUNAEB).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Habilidades para la vida  
y Escuelas saludables.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niñas y Niños pertenecientes  
al Ingreso Ético Familiar y/o  
Chilesolidario, que se encuentran  
matriculados en establecimientos  
educacionales municipales y  
particulares subvencionados  
adscritos al programa.

## CUPOS

50.000 niños(as).

## CONTACTO

**Nombre** : Sara Miranda toledo

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : smiranda@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

## ¿En qué consiste el programa?

Modelo de intervención psicosocial que desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padre-educador. Además, se ocupa de la prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de los casos de salud mental. Éste realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal. El programa está dirigido a niños y niñas del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia y del primer ciclo básico, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial

El programa posee 2 componentes: **Programa habilidades para vida I Ciclo y II Ciclo.**

## ¿A quiénes está destinado?

- **Programa habilidades para la Vida I:** dirigido a alumnos y alumnas de los niveles de pre kínder hasta 4ºbásico que se encuentran matriculados en establecimientos educacionales adscritos al programa.
- **Programa habilidades para la Vida II:** Estudiantes matriculados en establecimientos adscritos al Programa HPV I matriculados de 5º a 8º básico.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Establecimientos escolares adscritos al programa “Habilidades para la vida”.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario y que los niños/as estén matriculados en escuelas municipalizadas y subvencionadas, adscritas al programa.

## ¿Qué documentación se requiere?

No se requiere presentación de documentos para incorporarse al programa.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

El programa desarrolla sus actividades a partir del mes de marzo en los establecimientos educacionales adscritos al programa “Habilidades para la vida”. El desarrollo de los talleres y actividades son planificados anualmente por el equipo ejecutor y considera actividades durante todo el año escolar.

# Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU).

## ÁREA DE COBERTURA

Regional, Provincial, Comunal.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a un establecimiento Educacional Municipal o particular Subvencionado, acreditación de la calidad de estudiante regular ante DEMRE, esto lo deberá realizar en cada establecimiento, sino se encuentra acreditado el estudiante deberá acreditarse en forma personal ante Secretaria de Admisión correspondiente a la ubicación de su establecimiento; Cursar 4º Año Medio (promoción del Año);estudiantes de establecimientos particulares deberán acreditar Vulnerabilidad socioeconómica mediante informe social entregado en cada dirección regional de JUNAEB.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Se entrega una inscripción gratuita para rendir la Prueba de Selección Universitaria.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes de cuarto medio de establecimientos municipales o particulares subvencionados.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Alumno/a Regular de 4º Medio de establecimiento Municipal y /o particular Subvencionado.

## ¿Qué documentación se requiere?

Imprimir Tarjeta de Identificación ( Folio) que acredita su inscripción Beca PSU.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Angélica Tenorio Moreira

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : angelica.tenorio@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Beca Bicentenario

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación: División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Bicentenario.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son definidos anualmente. Detalles en [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico, que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 500 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (en promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas) para estudiantes pertenecientes al quintil socioeconómico I, 525 puntos para el quintil II y 550 puntos para el quintil III; que se matriculen en una carrera regular de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de beca que financia la totalidad del arancel de referencia anual de una carrera regular de alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores.

## ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes pertenecientes al 60% de menores ingresos del país que hayan tenido un buen rendimiento académico y que se matriculen en una carrera regular de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico; estar matriculado en una carrera regular de pregrado en alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores, que se encuentren acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación, y haber obtenido en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) un mínimo de puntaje promedio, el que depende del quintil al cual pertenezca el alumno: quintil I 500 puntos, quintil II 525 puntos y quintil III 550 puntos. A los alumnos en situación de discapacidad se les exime del requisito de puntaje de PSU y sólo se les exige un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.

En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección al momento de matricularse, los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Beca de Nivelación Académica

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca de Nivelación Académica.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son  
definidos anualmente. Detalles en  
[www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de primer año,  
egresados de Enseñanza Media  
de establecimientos municipales,  
particulares subvencionados o de  
administración delegada, de los  
tres primeros quintiles de ingreso  
socioeconómico.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega una Beca de Nivelación Académica (propedéutico), a estudiantes que se matriculen en alguno de los programas de nivelación aprobados por el Mineduc que realizan las Instituciones de Educación Superior, con el objetivo de nivelar competencias y acortar brechas existentes.

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes egresados de enseñanza media de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada, de los tres primeros quintiles de ingreso.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), en las fechas que se informen.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a los 3 primeros quintiles de ingreso, haber egresado de enseñanza media de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada, estar matriculado, en alguna Institución de Educación Superior (IES) acreditada, en un programa de nivelación aprobado por el Ministerio de Educación (Mineduc). Cumplir con los requisitos de admisión que establece cada programa de nivelación de cada Institución de Educación Superior.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse, los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Este beneficio es compatible con cualquiera de las becas de arancel que otorga el Mineduc, excepto con la Beca de Articulación.

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

# Beca Excelencia Académica

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Excelencia Académica.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son  
definidos anualmente. Detalles en  
[www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de primer año,  
egresados de enseñanza media  
de establecimientos municipales,  
particulares subvencionados o de  
administración delegada, de los  
tres primeros quintiles de ingreso  
socioeconómico.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de una beca que financia la totalidad o parte del arancel anual por un monto máximo de hasta \$1.150.000.

## ¿A quiénes está destinado?

Al 10% de los mejores estudiantes egresados del año, de establecimientos de enseñanza media municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al 10% de los mejores egresados del año de establecimientos de enseñanza media municipales, particulares subvencionados o de administración delegada, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, estar matriculado en primer año de alguna Instituciones de Educación Superior, acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse. Los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

# Beca Excelencia Técnica

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación: División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Excelencia Técnica.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son definidos anualmente. Detalles en [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estar entre los 4.000 mejores egresados de Enseñanza Media (de acuerdo a factor de ranking de Notas de Enseñanza Media por establecimiento y puntaje de Nota de Enseñanza Media), pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico, matricularse en primer año en una carrera Técnico-Profesional en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de una beca que financia hasta \$800.000. Para los mejores 1.334 estudiantes, el beneficio será hasta \$800.000 según arancel de la carrera; para los 1.333 estudiantes siguientes, el beneficio será hasta \$750.000 y para los últimos 1.333 estudiantes, el beneficio será hasta \$700.000.

## ¿A quiénes está destinado?

A los 4.000 mejores egresados de enseñanza media (de acuerdo a ranking de Notas de Enseñanza Media (NEM)) que se matriculen en primer año en una carrera conducente al título de Técnico de Nivel Superior en las Instituciones de Educación Superior elegibles o en Carreras Profesionales Acreditadas.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio **web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)**. Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), en las fechas que se informen.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Estar dentro de los 4.000 mejores egresados de enseñanza media (de acuerdo a ranking de Notas de Enseñanza Media), pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso y que se matriculen en primer año en una carrera conducente al título de Técnico de Nivel Superior en las Instituciones de Educación Superior elegibles o en Carreras Profesionales Acreditadas.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web **[www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)**. Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse, los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Beca Juan Gómez Millas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Juan Gómez Millas .

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son  
definidos anualmente. Detalles en  
[www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes que pertenezcan a  
los tres primeros quintiles de  
ingreso socioeconómico, que  
hayan obtenido al menos 500  
puntos promedio en la Prueba  
de Selección Universitaria (PSU  
de Lenguaje y Comunicación  
y Matemática) - para alumnos  
del primer quintil; puntaje igual  
o superior a 525 puntos para el  
segundo quintil y puntaje igual  
o superior a 550 puntos para el  
tercer quintil.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de beca a los alumnos, que financia el arancel anual de estudios de Educación Superior, con un monto máximo de \$1.150.000.

## ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes pertenecientes al 60% de menores ingresos del país, egresados de enseñanza media y que eligen seguir estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación .

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertener a los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico, estar matriculado en alguna Institución de Educación Superior acreditada, haber obtenido al menos 500 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) - primer quintil ó 525 puntos segundo quintil ó 550 puntos para el tercer quintil, salvo postulantes en situación de discapacidad a quienes sólo se les exigirá un promedio de Notas de enseñanza media igual o superior a 5,0. En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse, los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Beca Nuevo Milenio

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca Juan Gómez Millas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son  
definidos anualmente. Detalles en  
[www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes de los tres  
primeros quintiles de ingreso  
socioeconómico, acreditado por el  
Formulario Único de Acreditación  
Socioeconómica (FUAS), con  
promedio de notas de Enseñanza  
Media igual o superior a 5.0 para  
matricularse en carreras técnicas  
ó 5.5 para matricularse en  
carreras profesionales.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de beca, a alumnos que opten por una carrera técnico-profesional, que financia el arancel anual por un monto máximo de \$600.000.

## ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes matriculados en una carrera técnico-profesional impartida por alguna Institución de Educación Superior (CFT, IP o Universidad) acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertener a los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico, estar matriculado en una carrera técnica-profesional, de alguna Institución de Educación Superior acreditada (CFT, IP o Universidades), con promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5 para carreras técnicas e igual o superior a 5.5 para carreras profesionales.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse, los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

# Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación: División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son definidos anualmente. Detalles en [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes, hijos e hijas de profesionales o personal asistente de la educación que trabajen en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada, que pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, con un promedio de notas de enseñanza media igual (NEM) o superior a 5.5, que hayan obtenido al menos 500 puntos promedio Prueba de Selección Universitaria (PSU de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de beca que financia el arancel anual de una carrera por un monto máximo de \$500.000.

## ¿A quiénes está destinado?

A hijos e hijas de profesionales o personal asistente de la educación que trabajen en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada con mérito académico.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser hijo o hija de profesionales o personal asistente de la educación que trabajen en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, poseer un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.5, haber obtenido al menos 500 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas), estar matriculado en Instituciones de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y para las carreras de Medicina y Pedagogía también la carrera debe estar acreditada ante la CNA. Los 100 mejores estudiantes que obtengan al menos un puntaje PSU de 600 puntos y un NEM igual o superior a 6.0 se les eximirá del requisito socioeconómico.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse, los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta Beca puede ser complementada con otros beneficios o créditos. Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Beca Puntaje Prueba de Selección Universitaria (PSU)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación: División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son definidos anualmente. Detalles en [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes egresados de Enseñanza Media de establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada, de los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, que hayan obtenido los mejores puntajes a nivel nacional o regional en la Prueba de Selección Universitaria, que se matriculen en primer año de alguna de las Instituciones de Educación Superior, acreditada.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de beca que financia el arancel anual de una carrera por un monto máximo de \$1.150.000.

## ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes egresados de establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada, que hayan obtenido los mejores puntajes a nivel nacional o regional en la Prueba de Selección Universitaria y se matriculen en primer año de alguna de las Instituciones de Educación Superior acreditada.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, ser egresado de establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada, haber obtenido los mejores puntajes a nivel nacional o regional en la Prueba de Selección Universitaria, estar matriculado en primer año en alguna de las Instituciones de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse. Los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Crédito con Aval del Estado

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Crédito con Aval del Estado.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

El plazo específico de postulación será informado en [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl), a partir de mediados de septiembre del año anterior al de postulación.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes matriculados en alguna carrera de pregrado, en una institución de educación superior partícipe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal, que muestren mérito académico y cuyas condiciones socio-económicas sean insuficientes para financiar sus estudios.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

## ¿En qué consiste el programa?

Es un crédito financiero que se otorga, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera. Está garantizado por la institución en la que estudia el alumno y por el Estado, que se convierte en garante del beneficiario, hasta que éste haya pagado por completo el crédito. El crédito es en UF y tiene una tasa de interés fija (2%).

## ¿A quiénes está destinado?

Estudiantes matriculados en instituciones de educación superior (IES) partícipes del Sistema de Créditos con Garantía Estatal cuyas condiciones socio-económicas sean insuficientes para financiar sus estudios.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl), completando el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl), en las fechas que se informen.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Para postulante a una carrera de primer año de una universidad, haber obtenido un puntaje promedio mayor a 475 puntos (Lenguaje y Matemática) en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), y para postulantes a un Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional haber obtenido un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,3 o un puntaje promedio en la PSU superior a 475 puntos. Para alumnos que ya están en la educación superior: haber cumplido el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres o año, y contar con el respaldo de la institución de Educación Superior en la que estudia.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse. Los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los antecedentes declarados en el FUAS.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Educación de Personas Jóvenes y Adultas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Educación de Personas Jóvenes y  
Adultas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

- Diciembre y Marzo (Modalidad Regular).
- Diciembre a Marzo (Modalidad Flexible).
- Marzo a Noviembre (Validación de Estudios).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas jóvenes y adultas que carecen de escolaridad o quieren completar sus doce años de escolaridad obligatoria.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa ofrece una estrategia integral para que personas jóvenes y adultas que no terminaron los doce años de escolaridad obligatoria y quieran retomar sus estudios, puedan completar su educación básica y/o media.

## ¿A quiénes está destinado?

A personas jóvenes y adultas que no terminaron los doce años de escolaridad y quieran retomar sus estudios.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La información se proporciona en Secretarías Ministeriales de Educación, Departamentos Provinciales de Educación, Departamentos de Administración Educacional de las respectivas Municipalidades así como en oficinas de Ayuda Ministerio de Educación.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Modalidad Regular: jóvenes y adultos sobre 15 años.
- Modalidad Flexible: jóvenes y adultos sobre 18 años.
- Validación de estudios: toda la población que lo requiera.

## ¿Qué documentación se requiere?

Último certificado de estudios y cédula de identidad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Marcela Mansilla

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : marcela.mansilla@mineduc.cl

**Fono** : 61 - 2740236

# Fondo Solidario de Crédito Universitario

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo Solidario de Crédito  
Universitario.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los periodos de postulación son  
definidos anualmente. Detalles en  
[www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Estudiantes pertenecientes a  
los cuatro primeros quintiles de  
ingreso socioeconómico, que  
hayan obtenido al menos 475  
puntos en la Prueba de Selección  
Universitaria (PSU) de Lenguaje,  
Comunicación y Matemáticas.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Crédito que otorga el Estado a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera. Es un crédito otorgado en UTM con tasa de interés anual del 2%.

## ¿A quiénes está destinado?

A estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores que hayan obtenido más de 475 puntos en la PSU de Lenguaje y Matemáticas.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Estudiantes deben postular en el sitio web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, haber obtenido al menos 475 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) de Lenguaje, Comunicación y Matemáticas, estar matriculado en alguna carrera regular de pregrado de las 25 universidades del Consejo de Rectores.

En el caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

## ¿Qué documentación se requiere?

Para la postulación se debe completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), disponible en la página web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl). Luego del proceso de preselección, al momento de matricularse. Los alumnos deben presentar el comprobante de postulación a los beneficios y la documentación de respaldo que validen los ingresos familiares declarados en el FUAS. Dichos antecedentes deben ser entregados en el Proceso de Acreditación Socioeconómica implementado en la institución que se matricule el alumno.

## Observaciones

Compatible con cualquiera de las becas de arancel y con el Crédito con Garantía del Estado, hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera.

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Filomena Pérez

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : [filomena.perez@mineduc.cl](mailto:filomena.perez@mineduc.cl)

**Fono** : 61 - 2740200

# Programa de Integración Escolar (PIE)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación / Subsecretaría de Educación: División de Educación Superior.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Integración Escolar (PIE).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante el mes de marzo - abril de cada año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Establecimientos educacionales subvencionados que tienen estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), ya sea de carácter permanente asociadas a discapacidad o transitorias asociadas a déficit atencional, dificultades específicas del aprendizaje y del lenguaje.

## CUPOS

En cada curso pueden ser incorporados al PIE hasta, 5 estudiantes que presentan NEE Transitorias y 2 estudiantes que presentan NEE Permanentes (excepto estudiantes sordos que pueden ser más de dos), identificadas a través de un proceso diagnóstico integral e interdisciplinario según lo establecido en el DS N° 170/09.

## CONTACTO

**Nombre** : Mauricio Astorga

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259, Punta Arenas

**Correo** : mauricio.astorga@mineduc.cl

**Fono** : 61 - 2740216

## ¿En qué consiste el programa?

El programa está destinado a generar condiciones en el establecimiento educacional para entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) permanentes o transitorias, favoreciendo una educación con igualdad de oportunidades de participar y progresar en los aprendizajes del currículo nacional, y egresar del sistema escolar habiendo cumplido su trayectoria educativa.

## ¿A quiénes está destinado?

A todos los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a una discapacidad, déficit o trastorno según lo estipulado en la normativa, que están en establecimientos educacionales, municipales o particulares, rurales o urbanos, de enseñanza común que reciben subvención del Estado.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Para postular los establecimientos deben planificar la implementación de dicho programa y presentarla al MINEDUC a través de los medios y fechas indicados por éste para ello, siguiendo las etapas que se describen en las Orientaciones Técnicas para la Implementación de Programa de Integración Escolar (PIE) que se encuentra en la página web: [www.mineduc.cl](http://www.mineduc.cl)

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

En general, todos los establecimientos que imparten educación regular o común y reciben subvención escolar del Estado, pueden contar con un Programa de Integración Escolar (PIE). Las exigencias y requisitos se encuentran en el DS N° 170/09 y otras normativas relacionadas [www.educacionespecial.mineduc.cl](http://www.educacionespecial.mineduc.cl)

## ¿Qué documentación se requiere?

La postulación se realiza a través de una plataforma informática y la documentación, que debe estar disponible para la fiscalización de la Superintendencia de Educación, está asociada a: Expediente del estudiante con los antecedentes de la evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria realizada según lo señalado por el DSN°170/09 y Documentación que dé cuenta de la contratación de horas profesionales docentes y asistentes de la educación para realizar trabajo colaborativo y entregar apoyos especializados al estudiante con NEE en el contexto escolar.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación:  
División de Educación General.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Recursos de Apoyo al Deporte y  
la Recreación.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Durante el segundo trimestre del  
año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Establecimientos de enseñanza  
parvularia, básica y media  
de dependencia municipal,  
particular subvencionada o de  
administración delegada, que  
cuenten con un IVE (indicador de  
vulnerabilidad) superior al 70%.

## CUPOS

Limitados, según presupuesto  
asignado a la acción.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de implementos deportivos y fondos concursables para financiar el desarrollo de actividades deportivas que buscan fomentar la actividad física y la recreación en los establecimientos municipales y subvencionados. El programa busca incentivar, motivar y favorecer a los estudiantes desde los primeros niveles de escolaridad, para que tengan mayores oportunidades de adquirir una vida sana, y desarrollar a través del movimiento y la actividad física aprendizajes cognitivos de calidad, con una alimentación saludable y logren entender lo importante que va a ser para sus vidas y para su salud el lograr tener y, sobre todo, mantener estos hábitos saludables.

## ¿A quiénes está destinado?

Establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media de dependencia municipal, particular subvencionada o de administración delegada, que cuenten con un IVE superior al 70% con matrícula mayor a 100.

## ¿Dónde se debe solicitar?

A través de la Página del Ministerio de Educación (MINEDUC) donde se suben las bases y el formulario para postular.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser un establecimiento de enseñanza parvularia, básica y media de dependencia municipal, particular subvencionada o de administración delegada, que cuenten con un IVE superior al 70% con matrícula mayor a 100. Escuelas especiales (sin IVE) y rurales IVE sobre 50 y matrícula sobre 50 estudiantes.

## ¿Qué documentación se requiere?

Formulario de postulación.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Rosalía Elgueda

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : rosalia.elgeda@mineduc.cl

**Fono** : 61 - 2740279

# Programa Reinserción y Retención Escolar

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Educación /  
Subsecretaría de Educación.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Reinserción y Retención Escolar.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los postulantes deben inscribirse en septiembre para participar en el programa que se desarrolla en el año siguiente. En forma extraordinaria se pueden agregar nuevos beneficiarios en el período febrero-abril del año siguiente, una vez iniciado el programa, si la institución ejecutora contase con vacantes producidas por abandono de algún cupo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

El programa tiene dos líneas de acción: niños, niñas y jóvenes en riesgo de deserción o abandono de la educación regular, financiando propuestas socio educativas orientadas a la retención de éstos; y niños, niñas y adolescentes que no asisten al sistema educacional, financiando propuestas socio educativas que tengan como propósito lograr la reinserción educativa de éstos.

## CONTACTO

**Nombre** : Jorge Vera

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1259,  
Punta Arenas

**Correo** : jorge.vera@mineduc.cl

**Fono** : 61 - 2740231

## ¿En qué consiste el programa?

Consiste en desarrollar proyectos de intervención socioeducativos destinados a niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran fuera del sistema escolar o presentan riesgo de desertar y que requieren atención específica para reingresar al sistema educacional y retomar su trayectoria educativa.

## ¿A quiénes está destinado?

Los destinatarios son niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población entre 8 y 18 años de edad que por sus antecedentes de fracaso escolar y/o su situación de vulnerabilidad, se encuentran desescolarizados, son desertores, tienen sobre edad o repitencia reiterada, o presentan dificultades para la continuidad de su trayectoria educativa regular.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Los posibles beneficiarios son buscados. Las instituciones ejecutoras obtienen antecedentes sobre menores que se encuentran desescolarizados por al menos 1 año en las corporaciones municipales de educación, Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), Servicio Nacional de Menores (SENAME).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los beneficiarios deben cumplir al menos una de las siguientes características:

- No asisten al establecimiento educacional.
- Rezago escolar de más de dos años.
- Presentan evidentes dificultades para cumplir satisfactoriamente su trayectoria educativa.
- Fueron beneficiarios del Programa de Reinserción Escolar el año anterior.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Certificado del último curso aprobado.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Habitabilidad

Provincia de Magallanes



# Programa Habitabilidad

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Habitabilidad 2013.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Familias y personas integrantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades y/o Chile Solidario que presenten condiciones mínimas a trabajar o carencias habitacionales contenidas en la Matriz de Recursos.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Ricardo Foretich

**Dirección** : Carlos Borjes 3901, piso 9.  
Punta Arenas

**Correo** : rforetich@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

El programa interviene las condiciones mínimas de habitabilidad y materialidad de las viviendas, contemplando aspectos de construcción, reparación, ampliación de las mismas, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias pertenecientes al Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario.

El Ministerio de Desarrollo Social transfiere recursos al FOSIS para que apoye con Asistencia Técnica a todas los ejecutores que participan del programa, principalmente Municipalidades.

En tanto, el programa también contempla la realización de talleres de hábitos con las familias beneficiarias, incorporando aspectos de higiene, salud y mantención de las soluciones implementadas.

## ¿A quiénes está destinado?

El programa está destinado a todas las familias y personas más vulnerables del país pertenecientes al Subsistema Seguridad y Oportunidades y/o Chile Solidario que requieran la intervención en las siguientes áreas:

- Reparaciones de la vivienda.
- Dotación de Servicios Básicos (energía, agua y evacuación de aguas servidas).
- Dotación mínima de equipamiento básico.
- Mejorar entorno físico del hogar.
- Mejorar uso de los espacios internos del hogar.
- Espacios y condiciones básicas para el desarrollo de actividades productivas.
- Tener un manejo adecuado de los potenciales agentes contaminantes en la vivienda.
- Contar con un emplazamiento, acceso y vías de circulación seguras a la vivienda.
- Generación y capacitación de hábitos.

## ¿Dónde se debe solicitar?

No se solicita, se accede por focalización a través de los municipios.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer al Subsistema Seguridad y Oportunidades y/o Chile Solidario y presentar en su "Fichas de Caracterización" alguno de los capitales físicos de la "Matriz de Recursos" o algunas de las condiciones mínimas de Habitabilidad "A Trabajar".

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

El programa atiende sólo una vez por familia o persona, de acuerdo a cada condición mínima o ámbito técnico.

# Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Bienes Nacionales.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz, conforme al DL 2695/79.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Abierto a todos público, tienen gratuidad en el trámite los que pertenecen al Programa Chile Solidario y quienes cuenten con menos de 8.500 puntos, en su Ficha de Protección Social.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

La regularización de la propiedad raíz es un programa destinado a regularizar la posesión y la constitución del dominio de una propiedad raíz, de personas naturales o jurídicas chilenas o extranjeras, que posean un inmueble particular, urbano o rural, del cual carezcan de título de dominio inscrito o bien cuando éste sea imperfecto, y que lo hayan habitado en forma tranquila e ininterrumpida por un período de cinco años o más.

## ¿A quiénes está destinado?

Las personas naturales o jurídicas (chilenas o extranjeras) que cumplan con los requisitos de posesión material, continua y exclusiva de una propiedad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las Secretarías regionales Ministeriales (Seremis) o en las oficinas provinciales, a lo largo de todo el país.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener posesión material, sin problemas de deslindes, continua y exclusiva por un tiempo no inferior a 5 años.
- No tener juicio pendiente con personas que le discutan el dominio o posesión del inmueble.
- El avalúo fiscal del inmueble a regularizar no debe superar 800 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) si es rural y 380 UTM si es urbano.
- El bien raíz debe tener límites claros, de cualquier clase, sean naturales o artificiales, los cuales deben ser aceptados por los vecinos colindantes.
- Haber ejecutado hechos positivos en el inmueble: arreglos o mejoras en el terreno, instalación de servicios, corte de maderas, plantaciones, sementeras, y otros de igual significación.

## ¿Qué documentación se requiere?

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
2. Certificado de Nacimiento del o la solicitante.
3. Declaración Jurada\* que describe cómo se originó la posesión material de la propiedad.
4. Declaración de los vecinos colindantes o testigos\* que certifique al beneficiario como poseedor del inmueble.
5. Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos, a través de la cual se acredite la posesión de la propiedad por un período mínimo de cinco años.

## CONTACTO

**Nombre** : Jorge Díaz Burgos

**Dirección** : Av. España 971, Punta Arenas

**Correo** : jdiazb@mbienes.cl

**Fono** : 61 - 2746561

## Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz (continuación)

6. Croquis o Plano de ubicación del inmueble.\*
7. Certificado de numeración domiciliaria en caso que el inmueble sea urbano, (se solicita en la Dirección de Obras Municipales).
8. Si el trámite lo realiza un representante, acompañe el poder o mandato correspondiente, además, de la fotocopia por ambos lados de su Cédula de Identidad. Recuerde que debe estar vigente.
9. Rol de avalúo con indicación de superficie en la que el solicitante describa como adquirió la propiedad.

\* Formulario Tipo que debe solicitar en las oficinas de informaciones de Bienes Nacionales o descargar desde [www.bienesnacionales.cl](http://www.bienesnacionales.cl)

### ¿Se paga por este servicio?

Sí, el costo de la regularización del título de dominio de la propiedad depende de:

- La ubicación geográfica del inmueble, la superficie y accesibilidad.
- Las características de la zona (urbana o rural).
- El puntaje que tenga el beneficiario en la Ficha de Protección Social (FPS). Las personas que no dispongan de recursos podrán acceder al subsidio de financiamiento cuando regularicen el título de dominio de la propiedad. El trámite sólo será gratuito para los beneficiarios del Sistema Chile Solidario, quienes deben mencionar esta información al funcionario del Ministerio de Bienes Nacionales.

# Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Municipio.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

## ÁREA DE COBERTURA

Todas las comunas del país.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Todo el año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Destinar más del 3% de los ingresos mensuales al pago del servicio de agua potable.

## CUPOS

Limitados según número de subsidios disponibles por región y por comuna.

## CONTACTO

**Nombre** : Hilda Unquen Paillán

**Dirección** : Avenida Independencia 840 interior. Punta Arenas

**Correo** : ichaproteccionsocial@e-puntaarenas.cl

**Fono** : 61 - 2200614

## ¿En qué consiste el programa?

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 metros cúbicos de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda, los que pueden ser propietarios, arrendatarios, usufructuarios o allegados externos en viviendas ubicadas en el sector urbano o rural del país.

## ¿A quiénes está destinado?

Principalmente a las familias más carentes de recursos (que destinan el 3% o más de su presupuesto mensual al pago del servicio), del sector urbano o rural que disponen de conexión al servicio de agua potable. Se postula a nombre del jefe de familia de la familia principal, identificado a través de la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En el municipio de la comuna de residencia.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Debe estar encuestado con la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace.

Debe estar al día en los pagos con la Empresa de Servicios Sanitarios o con los Sistemas de Agua Potable Rural según corresponda. En caso de no estarlo, debe solicitar una re-pactación o convenio de pago de la deuda con la empresa.

De presentar postulación, una agrupación colectiva, todos los jefes de familia principales de cada una de las viviendas que forman parte del colectivo deben presentar postulación en la Municipalidad.

## ¿Qué documentación se requiere?

La última boleta del agua cancelada a la Empresa de Servicios Sanitarios o al Sistema de Agua Potable Rural, según corresponda. En caso de haber realizado una re-pactación o convenio de pago con la Empresa Sanitaria (Prestador) o con el Sistema de Agua Potable Rural (Administrador), debe presentar el documento que lo acredite.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

El porcentaje a subsidiar de los primeros 15 metros cúbicos depende del tramo del subsidio en que se ubique la familia, lo que a su vez depende de su grupo tarifario. En la RM hay dos tramos, uno al 50% y el otro al 100% (para quienes pertenecen al Chile Solidario y a Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar) mientras que en las otras hay 3 tramos que varían entre sí.

# Regularización de Títulos de Dominio para Familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Bienes Nacionales.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Regularización de Títulos de Dominio para Familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

Se postula durante todo el año calendario.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Personas propietarias de inmueble irregular.

## **¿En qué consiste el programa?**

Regularización de títulos de dominio para familias beneficiarias del Subsistema de Seguridades y oportunidades (IEF) y del Subsistema Chile Solidario, a través de la aplicación del D.L. 2695/79, para así superar la situación de poseedor irregular y empoderar a las familias con su entorno, abriendo una oportunidad para que éstas postulen a otros beneficios de la Red de Protección Social.

## **¿A quiénes está destinado?**

A cualquier persona que esté en posesión de un inmueble, rural o urbano, careciendo título de dominio.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En las Secretarías Regionales Ministeriales u oficinas provinciales de Bienes Nacionales.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Fundamentalmente poseer un inmueble por 5 o más años sin reconocer dominio ajeno y de manera exclusiva, continua y pacífica.

## **¿Qué documentación se requiere?**

La calidad de beneficiario se acredita mediante la Cédula de Identidad.

Se requiere documentación que acredite la tenencia o posesión del terreno por 5 o más años de parte del solicitante, tales como: Escrituras de compraventa o cesión de derechos (si las hay), auto posesión efectiva, certificados de residencia de la junta de vecinos, escuela e iglesia del sector, etc., también certificados municipales y de Servicio de Vivienda y Urbanismo, en su caso.

## **¿Se paga por este servicio?**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## **Observaciones**

Beneficio otorgado por una sola vez.

Este programa está dirigido a toda la población, indistintamente que se atiendan familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (IEF) o Chile Solidario.

## CONTACTO

**Nombre** : Jorge Díaz Burgos

**Dirección** : Av. España 971, Punta Arenas

**Correo** : jdiazb@mbienes.cl

**Fono** : 61 - 2746561

# Programa Saneamiento de la Propiedad Indígena para la Certidumbre Jurídica

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Saneamiento de la Propiedad Indígena para la Certidumbre Jurídica.

## ÁREA DE COBERTURA

El programa se ejecuta en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Bio Bio, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

El periodo de recepción de antecedentes se realiza entre los meses de enero a marzo.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Rodrigo Menéndez Torres  
**Dirección** : O'Higgins 631, Punta Arenas  
**Correo** : rmenendez@conadi.gov.cl  
**Fono** : 61 - 2240132

## ¿En qué consiste el programa?

El programa Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica de la propiedad indígena esta formado por tres componentes:

### 1. Transferencia de Inmuebles Fiscales.

- **Objetivo:** Familias y comunidades indígenas que ocupan irregularmente o demandan propiedad fiscal, acceden a Títulos de Dominio a través de los mecanismos del D.L. 1939 y de los artículos 21 y 40 de la Ley Indígena.
- **Modalidad de asignación:** Este componente se ejecuta mediante Convenios con las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales (SEREMI de BBNN) y de Licitaciones Públicas para concretar transferencias a personas y/o comunidades indígenas, como es el caso de predios presentes en los planos de remensura de los Títulos de Merced que actualmente se encuentran en propiedad de CONADI.

### 2. Saneamiento de la propiedad irregular.

- **Objetivo:** Familias y comunidades indígenas que ocupan irregularmente propiedad particular, acceden a títulos de dominio a través de la aplicación de los mecanismos del D. L. 2.695.
- **Modalidad de asignación:** Este componente se logrará a través de Convenios con las SEREMI de BBNN o combinando esta modalidad con Licitaciones Públicas para completar carpetas de antecedentes y luego enviarlas a BBNN para iniciar procedimiento de regularización y posterior inscripción.

### 3. Derechos Reales de Uso o Goces.

- **Objetivo:** Constitución de Derechos Real de Uso y Goce, para habilitación de postulación a subsidio de habitacional en el caso del primero, y en mediante el Goce puede acceder a beneficios de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
- **Modalidad de asignación:** Este componente se logrará a través de Licitación Pública de la totalidad de las acciones que involucra la aplicación del procedimiento para el otorgamiento a familias de Derechos Reales de Uso o Goces.

# Programa Saneamiento de la Propiedad Indígena para la Certidumbre Jurídica (continuación)

## ¿A quiénes está destinado?

Los beneficiarios son familias y comunidades indígenas que ocupan tierras particulares o fiscales, cuyos títulos son jurídicamente precarios y les impiden optar a opciones crediticias y otros beneficios de la oferta de la red pública y privada.

¿Dónde se debe solicitar?

La información sobre los programas o concurso puede ser solicitada a través de:

- Oficinas de Informaciones de Reclamos y Sugerencias.
- Programa de Información de Derechos Indígenas.
- Línea gratuita 800452727.
- Mail: [consultas@conadi.gov.cl](mailto:consultas@conadi.gov.cl)
- Adicionalmente puede acceder a la página web de CONADI [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl), y buscar la información requerida.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

### a) Componente DRU:

- Poseer calidad indígena.
- Ocupar irregularmente propiedad particular.

### b) Componente Transferencia de inmuebles fiscales:

- Comunidades indígenas constituidas con personalidad jurídica vigente.

### c) Componente Saneamiento de la propiedad irregular:

- Poseer calidad indígena.
- Posesión material del inmueble en forma pasiva por 5 años o más.
- No tener un juicio pendiente en que se discuta el dominio de la propiedad.
- Avalúo fiscal máximo de 800 UTM en inmuebles rurales y 380 UTM en inmuebles urbanos.
- Deslindes claros y aceptados por los colindantes.

- Haber realizado arreglos o mejoras en el terreno (construcciones, cercos, plantaciones, etc).
- El solicitante no puede ser mero ocupante (arrendatario, cuidador, mediero, etc).

## ¿Qué documentación se requiere?:

### a) Componente DRU:

- Dominio vigente de la hijuela (Debe solicitarlo en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes a su comuna).
- Fotocopia C. Identidad del dueño del título, de la cónyuge de este (en caso de ser casado) y de la persona que recibe la autorización para usar el retazo de tierra.
- Declaración Jurada ante Notario u Oficial del Registro Civil.
- Certificados de nacimiento o de matrimonio para establecer relación de parentesco de quien recibe la tierra, en el certificado de nacimiento debe figurar el nombre de los padres.
- Comprobante de Inscripción en el Registro Único de Inscritos (RUCAN) otorgado por la Municipalidad.

### Goce:

- Fotocopia cédula de Identidad de los (as) socios (as) postulantes.
- Acta protocolizada de reunión extraordinaria que autoriza a los socios a tramitar los Goces, la cual se debe redactar en el libro de actas de la comunidad.
- Comprobante de inscripción en el Registro Único de Inscritos del SERVIU (RUCAN), otorgada por la Municipalidad de su domicilio. Cada socio debe completar una declaración simple, no debe ser notarial.
- Título de dominio de la Comunidad Indígena.

# Programa Saneamiento de la Propiedad Indígena para la Certidumbre Jurídica (continuación)

## b) Componente Transferencia de inmuebles fiscales:

- Fotocopia Rut comunidad.
- Fotocopia carnet presidente y vicepresidente.
- Rol del predio.
- Acta de comunidad en donde están de acuerdo de hacer el traspaso del predio fiscal.
- Reglamento de gestión de uso del predio.
- Nómina de comunidades que hacen uso del predio.
- Copia del Decreto de transferencia de bienes Nacionales a CONADI.
- Copia de la inscripción fiscal.
- Certificado de dominio vigente.
- Acta de aprobación del Consejo Nacional de CONADI que aprueba la transferencia del inmueble.
- Copia del plano del predio.
- Copia del título de merced de las comunidades que hacen uso del predio.

## c) Componente Saneamiento de la propiedad irregular:

- Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante.
- Declaración simple en la que describe como se originó la posesión material del inmueble.
- Declaración de vecinos colindantes o testigos que declaren sobre la posesión del solicitante.
- Certificado de residencia de Junta de Vecinos o Carabineros que acredite posesión material de 5 años como mínimo.
- Croquis de ubicación del inmueble.
- Certificado de Número Municipal del inmueble, en caso que sea urbano (se solicita en la Municipalidad respectiva).
- Si el trámite se realiza en representación o a nombre de otro debe acompañar poder o mandato correspondiente y fotocopia de cédula de identidad del representante.

### ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas.

## **ÁREA DE COBERTURA**

El programa se ejecuta en las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso (Isla de Pascua), Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

Los montos y fechas de postulación son definidos por cada región, para mayor información consultar en [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl)

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Según características territoriales en base a; número de personas o dimensión de la comunidad postulante, deterioro y degradación de las tierras afectadas por falta de agua, condiciones sanitarias de las familias instaladas en el predio afectado por la falta de recursos de aguas, beneficios agrícolas de la puesta en regadío de las tierras afectadas.

## **CUPOS**

Limitados, acotados a la disponibilidad presupuestaria del programa.

## CONTACTO

**Nombre** : Ester Delgado Rain  
**Dirección** : O'Higgins 631, Punta Arenas  
**Correo** : [edelgado@conadi.gov.cl](mailto:edelgado@conadi.gov.cl)  
**Fono** : 61 - 2240132

## **¿En qué consiste el programa?**

Programa de inversión orientado a la construcción, implementación y habilitación en obras de riego, en coordinación y complementariedad con otras entidades públicas, se trata de dar oportunidades para que las familias indígenas puedan acceder a beneficios estatales, para invertir en infraestructura de riego, a través de la propia CONADI; o bien habilitarlos para acceder a otras fuentes de financiamiento, como programas de riego de Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Ley de Riego, inversiones regionales, etc. La ejecución del programa se realiza a través de dos componentes:

### **Componente 1: Familias Indígenas con obras de riego y/o drenaje financiadas por CONADI:**

Corresponde a un concurso público por el cual se entregan subsidios no reembolsables para financiar la construcción y la puesta en marcha de obras de captación, derivación, conducción y regulación de aguas en predios de familias y/o comunidades indígenas. Estas obras pueden ser: pozos para captar aguas subterráneas; bocatomas de derivación permanente de aguas desde ríos, esteros o vertientes; obras de conducción para distribuir las aguas hacia los predios; obras de regulación para optimizar el uso del agua; obras de captación y distribución de aguas lluvias (regulación de erosión), entre otras.

### **Componente 2: Familias indígenas con obras de riego y/o drenaje prefinanciadas por diversos organismos estatales:**

Corresponde a la contratación de servicios de especialistas para la formulación de proyectos a favor de personas naturales, comunidades o parte de comunidades indígenas para su presentación a distintas fuentes de financiamiento tales como Instituto Desarrollo Agropecuario, Comisión Nacional de Riego, y CONADI.

## **¿A quiénes está destinado?**

Personas naturales, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas.

# Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje para Indígenas (continuación)

## ¿Dónde se debe solicitar?

La información sobre los programas o concurso puede ser solicitada a través de:

- Oficinas de Informaciones de Reclamos y Sugerencias.
- Programa de Información de Derechos Indígenas.
- Línea gratuita 800452727.
- Mail: [consultas@conadi.gov.cl](mailto:consultas@conadi.gov.cl)
- Adicionalmente puede acceder a la página web de CONADI: [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl), y buscar la información requerida.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser indígena, para proyectos de riego debe contar con derechos de aprovechamiento de agua.

## ¿Qué documentación se requiere?

Los definidos en las bases de la convocatoria correspondiente.

## ¿Se paga por este servicio?

Este servicio no tiene costo para el beneficiario.

# Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Subsidio para la adquisición de derechos de agua por indígenas.

## **ÁREA DE COBERTURA**

El programa se ejecuta en las regiones de Arica-Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

Los montos y fechas de postulación son definidos por cada región, para mayor información consultar en [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl)

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Según características territoriales en base a; número de personas o dimensión de la comunidad postulante; deterioro y degradación de las tierras afectadas por falta de agua; condiciones sanitarias de las familias instaladas en el predio afectado por la falta de recursos de aguas, beneficios agrícolas de la puesta en regadío de las tierras afectadas.

## **CUPOS**

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Ester Delgado Rain

**Dirección** : O'Higgins 631, Punta Arenas

**Correo** : [edelgado@conadi.gov.cl](mailto:edelgado@conadi.gov.cl)

**Fono** : 61 - 2240132

## **¿En qué consiste el programa?**

El programa tiene por objetivo proteger y asegurar la disponibilidad de los recursos hídricos, a través de la constitución, regularización y/o compra localizada de los derechos de aprovechamiento de aguas de las familias y/o comunidades indígenas que ocupan espacios territoriales sin derechos de agua.

La ejecución del programa se realiza a través de los siguientes componentes:

### **Familias y comunidades indígenas con derechos de agua adquiridos:**

Ejecución de concurso público destinado a personas, familias y comunidades indígenas, orientando a subsidiar la compra de derechos de agua a favor de familias y/o comunidades indígenas, en cuencas y microcuencas declaradas como agotadas para la constitución o regularización de derechos de agua en el mercado formal de aguas. La población objetivo de este componente son personas, familias y comunidades indígenas que actualmente ocupan territorios rurales y poseen derechos de aprovechamiento de aguas insuficientes, o bien no los poseen; requiriendo acceder a éstos.

### **Familias y comunidades indígenas con sus recursos hídricos constituidos y/o regularizados:**

Financia la presentación de antecedentes para la constitución de nuevos derechos y la regularización de derechos de agua por parte de comunidades y familias indígenas a la Dirección General de Aguas; así como, el trámite de reducir a escritura pública e inscripción en Conservador de Bienes Raíces.

## **¿A quiénes está destinado?**

La población objetivo del programa son personas naturales, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas.

# Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua por Indígenas (continuación)

## ¿Dónde se debe solicitar?

La información sobre los programas o concurso puede ser solicitada a través de:

- Oficinas de Informaciones de Reclamos y Sugerencias.
- Programa de Información de Derechos Indígenas.
- Línea gratuita 800452727,
- Mail: [consultas@conadi.gov.cl](mailto:consultas@conadi.gov.cl)
- Adicionalmente puede acceder a la página web de CONADI: [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl), y buscar la información requerida.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser indígena.

## ¿Qué documentación se requiere?

Los definidos en las bases de la convocatoria correspondiente.

## ¿Se paga por este servicio?

Este servicio no tiene costo para el beneficiario.

# Subsidio a la adquisición de tierras vía Artículo 20 letra a)

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Subsidio a la adquisición de tierras Vía Artículo 20 letra a.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Regional.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

El calendario de postulación se establece por las Bases del Concurso Nacional.

## **¿En qué consiste el programa?**

Otorgamiento de subsidios para adquisición de tierras por persona, comunidades indígenas o una parte de éstas, cuando la superficie de las tierras de la respectiva comunidad sea insuficiente. Considera separadamente situaciones individuales, de comunidades y parte de ellas.

El componente se ejecutará a través de la realización de un Concurso público para personas y/o comunidades indígenas, a las cuales se otorga un subsidio, el se adquiere con el apoyo de una empresa especializada que realiza la capacitación técnica-jurídica a los beneficiarios en la adquisición de tierras.

## **¿A quiénes está destinado?**

Familias y comunidades indígenas.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En oficinas regionales y Oficinas de Información Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Ser indígena.

## **¿Qué documentación se requiere?**

### **Postulación Individual:**

- Fotocopia cedula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia libreta de ahorro.
- Certificado de matrimonio.
- En caso de presentar un bien raíz , adjuntar certificado de dominio vigente y certificado de avalúo fiscal con clasificación de suelos (sólo inmuebles rurales).
- Declaración jurada legalizada ante notario público.

## CONTACTO

**Nombre** : Ester Delgado Rain

**Dirección** : O'Higgins 631, Punta Arenas

**Correo** : edelgado@conadi.gov.cl

**Fono** : 61 - 2240132

## Subsidio a la adquisición de tierras vía Artículo 20 letra a) (continuación)

### **Postulación comunitaria:**

- Fotocopia cedula de Identidad de los (as) socios (as) postulantes.
- Fotocopia libreta de ahorro comunitaria.
- Certificado de matrimonio.
- En caso de presentar un bien raíz , adjuntar certificado de dominio vigente y certificado de avalúo fiscal con clasificación de suelos (sólo inmuebles rurales).
- Declaración jurada legalizada ante notario publico.
- Fotocopia acta comunidad.
- Mandato poder.
- Nómina de postulantes.

### **Postulación parte comunidad:**

- Fotocopia cédula de Identidad de los (as) socios (as) postulantes.
- Fotocopia libreta de ahorro individual.
- Certificado de matrimonio de cada postulante.
- En caso de presentar un bien raíz , adjuntar certificado de dominio vigente y certificado de avalúo fiscal con clasificación de suelos (sólo inmuebles rurales).
- Declaración jurada de cada postulante legalizada ante notario publico.
- Nómina de postulantes.

### **¿Se paga por este servicio?**

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario.

### **Observaciones**

Se entrega una sola vez por beneficiario/a.

# Identificación

Provincia de Magallanes



# Programa de Identificación

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

El Servicio de Registro Civil e Identificación.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Identificación.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Al beneficio se puede acceder durante todo el año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al Subsistema Chile Solidario o al Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar, incluyendo a los Programas Personas en Situación de Calle, Vínculos y Abriendo Caminos.

## CUPOS

El beneficio es universal para todas las familias y personas, independiente de su edad, pertenecientes a los Subsistemas Chile Solidario y al Subsistema Seguridades y Oportunidades que cumplan con los requisitos estipulados.

## CONTACTO

**Nombre** : María Cristina Vicente Salles

**Dirección** : Croacia 569. Punta Arenas

**Correo** : mvicente@srcei.cl

**Fono** : 61 - 22206314

## ¿En qué consiste el programa?

En subsidiar la obtención de la Cédula de Identidad para las personas en estado de alta vulnerabilidad social que carecen de ésta.

## ¿A quiénes está destinado?

A las familias que se encuentren participando del Sistema de Promoción y Protección Social, incluyendo a los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se califica. Una vez activa la nómina de beneficiarios, la persona debe dirigirse a su municipio o a la Organización no Gubernamental que la atiende (en caso de los programas de Personas en Situación de Calle y Abriendo Caminos) y solicitar su Formulario Electrónico de Identificación (FEI), para luego hacer efectivo el cobro en las Oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Registrar en sus respectivos programas la condición A TRABAJAR (no tiene cédula de identidad) o CUMPLIDO ANTES (tenía cédula de identidad) para los Programas Puentes, Personas en Situación de Calle y Vínculos. Para los Programas Abriendo Caminos y las familias en situación de extrema pobreza del Ingreso Ético Familiar no se piden requisitos actualmente.

## ¿Qué documentación se requiere?

Formulario de Subsidio a la Obtención de la Cédula de Identidad (conocido como Formulario Electrónico de Identificación, FEI).

## ¿Se paga por este servicio?

El beneficiario/a tiene derecho al subsidio que cubre una parte del costo de la cédula de identidad. Así, debe cancelar un copago de 500 pesos.

## Observaciones

Desde el año 2010 se entrega por única vez, excepto aquellas personas que perdieron su cédula de identidad a través de una catástrofe natural y validada por un informe social.

# Infancia

Provincia de Magallanes



# Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Ministerio de Desarrollo Social.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Fondo de Fortalecimiento  
Municipal Chile Crece Contigo.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Cobertura Nacional.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

Convocatoria anual.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Municipalidades a nivel nacional,  
que postulen al fondo.

## **CUPOS**

1 Proyecto por Municipio.

## **¿En qué consiste el programa?**

El programa consiste en apoyar a las redes comunales Chile Crece Contigo que coordinan las municipalidades de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, de manera que las instituciones que pertenezcan a la red coloquen a disposición la oferta de servicios de que disponen.

## **¿A quiénes está destinado?**

El programa está destinado a las redes comunales Chile Crece contigo, que estén coordinadas por los municipios.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

La solicitud es a través de una convocatoria nacional, que baja al nivel regional a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, donde se invita a las municipalidades que deseen participar y deseen fortalecer sus redes comunales.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Aceptación de convocatoria y presentación de proyecto elaborado por la Red Comunal CHCC de cada Municipio.

## **¿Qué documentación se requiere?**

Proyecto aprobado y firma de convenio entre municipio y Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, de cada región.

## **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social (Seremis de Desarrollo Social a Municipios u otros organismos ejecutores).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Se invita a todas las comunas del país, donde existen redes comunales de Chile Crece Contigo y población potencial a atender.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

El Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil se encuentra destinado a financiar Proyectos de Intervención Comunal, presentados por las Municipalidades u otras instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro, destinados a financiar acciones dirigidas a niños y niñas que han sido detectados, principalmente, en controles de salud con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial detectados por la Red Local de Chile Crece Contigo o por demanda espontánea y que pudieran derivar en riesgos o rezagos en su desarrollo.

## ¿A quiénes está destinado?

A niños y niñas que han sido detectados, principalmente, en controles de salud con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El municipio respectivo presenta un proyecto que incluye a los niños/niñas derivados por salud u otro organismo de la red local de Chile Crece Contigo. Los niños beneficiarios son derivados por la Red Chile Crece Contigo si es que presenta algún tipo de riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial, diagnosticado por alguna institución integrante de la Red Local de Infancia. En caso de demanda espontánea el interesado debe acercarse al centro de salud o directamente a la Modalidad de Intervención.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los niños/niñas deben tener entre 0 y 4 años de edad y haber sido derivados por los centros de salud o la red local de Chile Crece Contigo.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Salas cunas jardines infantiles y extensión horaria

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
INTEGRA.

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Salas cunas jardines infantiles y extensión horaria.

**ÁREA DE COBERTURA**  
Comunal - establecimientos integra.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Programa universal dirigido a sectores vulnerables de preferencia Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.

**CUPOS**  
72.000 matrícula INTEGRA.

## ¿En qué consiste el programa?

- **Salas Cunas:** Se atienden a lactantes desde los 85 días hasta el año 11 meses, en un horario de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas. El currículum previsto pone énfasis en el desarrollo del vínculo con adultos significativos, así como en el desarrollo del lenguaje verbal y del pensamiento lógico. Los niños/as reciben también, los servicios de desayuno, almuerzo y merienda, según un programa alimentario especialmente destinado a proveer los nutrientes requeridos de acuerdo a su etapa de desarrollo.
- **Los Jardines Infantiles:** atienden a niños/as de 2 a 4 años 11 meses, en un horario de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas. El currículum de aprendizaje favorece especialmente el desarrollo del lenguaje verbal (en sus dimensiones oral y escrita según corresponda) y del pensamiento lógico-matemático y la cuantificación. Al igual que en sala cuna, los niños y niñas reciben los servicios de desayuno, almuerzo y merienda, según un programa alimentario especialmente diseñado para ellos y que se orienta a proveer los nutrientes requeridos de acuerdo a su etapa de desarrollo.
- **Extensión Horaria:** El propósito de este programa es entregar un espacio de acogida a los niños y niñas que no pueden ser retirados a las 16:30 hrs.; ya sea porque sus madres trabajan o están en búsqueda de trabajo y/o porque viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Así el horario habitual se amplía hasta las 20:00 horas, en donde el trabajo con los niños/as se orienta a proporcionar un espacio de bienestar y recreación, con características esencialmente lúdicas y recreativas, lo que permite adaptar el tiempo de atención de los niños/as en las salas cunas y jardines infantiles a sus necesidades de protección y cuidado. Los niños y niñas que asisten a la extensión horaria reciben una colación adicional.

## CONTACTO

**Nombre :** Sergio Gatica Cartes  
**Dirección :** José Menéndez 756, piso 2.  
Punta Arenas  
**Correo :** sgatica@integra.cl  
**Fono :** 61 - 2297300

## ¿A quiénes está destinado?

Niños/as menores de 5 años, que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, prioritariamente que sean hijos/as de madres trabajadoras, que buscan trabajo, estudiantes o adolescentes. Estas modalidades atienden de manera preferente a niños-as Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Inscripción en establecimientos INTEGRA.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Carnet de control de niño sano al día y certificado de nacimiento.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa Nadie es Perfecto

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social  
-Ministerio de Salud .

## NOMBRE DE PROGRAMA

Nadie es Perfecto.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa se inserta dentro del componente Intervenciones educativas de apoyo a la crianza del Programa de Apoyo Biopsicosocial de Chile Crece Contigo.

Consiste en talleres de fomento de habilidades de crianza en padres, madres y cuidadoras(es) de niños/as de 0 a 5 años.

Se articula en sesiones grupales y/o asesorías personales, dirigidas a compartir experiencias de crianza en familia, aprender de otros, acceder a material de apoyo y recibir orientaciones en problemas frecuentes del cuidado cotidiano de niños y niñas.

El taller es realizado por un profesional entrenado como facilitador y certificado en la metodología educativa **"Nadie es Perfecto"**.

## ¿A quiénes está destinado?

Madres, padres y/o cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años que se atienden en el sistema público de salud.

## ¿Dónde se debe solicitar?

- En centro de salud en que se atiende el niño/a.
- Se puede también acceder al listado de facilitadores y oferta de talleres disponible en cada territorio en el link **[www.crececontigo.gob.cl](http://www.crececontigo.gob.cl)**

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Inscripción de niño o niña en centro de salud correspondiente.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.  
Mayor información en **[www.crececontigo.gob.cl](http://www.crececontigo.gob.cl)**

## CONTACTO

**Nombre** : Verónica Yañez

**Dirección** : Lautaro Navarro 1228,  
Punta Arenas

**Correo** : [veronica.yanez@redsalud.gov.cl](mailto:veronica.yanez@redsalud.gov.cl)

**Fono** : 61 - 2291364

# Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial – PADB

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Ministerio de Desarrollo Social –  
Ministerio de Salud.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Programa de Apoyo al Desarrollo  
Biopsicosocial – PADB.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

## **CUPOS**

Universal.

## **¿En qué consiste el programa?**

Programa Eje del Subsistema Chile Crece Contigo, PADB, consiste en el acompañamiento, apoyo y seguimiento de la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control gestacional hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente, siempre que se atiendan en el Sistema de Salud Pública.

## **¿A quiénes está destinado?**

Al total de niños y niñas inscritos en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación y hasta su ingreso al Sistema Escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente. Para todos los efectos, los beneficiarios corresponden a los establecidos en la Ley N°20.379.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En cualquier establecimiento de la Red Pública de Salud.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Acudir al primer control de gestación del niño/a.

## **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Verónica Yañez

**Dirección** : Lautaro Navarro 1228,  
Punta Arenas

**Correo** : veronica.yanez@redsalud.gov.cl

**Fono** : 61 - 2291364

# Programa de Apoyo al Recién Nacido

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

MINSAL- Subsecretaría de Redes Asistenciales/FONASA.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo al Recién Nacido.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Programa de carácter universal para todos los niños y niñas que nacen, vivos, en algún Hospital del Sistema de Salud Público.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

En la entrega de un set a cada niño/a nacido/a vivo en el Sistema Público de Salud, consistente: vestuario, material de estimulación y apego, cuidados básicos, cuna corral.

¿A quiénes está destinado?

**Todo niño/a que nace en el Sistema Público de Salud.**

## ¿Dónde se debe solicitar?

Sólo se recibe en el hospital donde haya nacido el niño o niña. Es entregado al momento del alta.

## ¿Qué documentación se requiere?

Certificado de alta médica del niño/a, emitido por el Hospital Público de Salud.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Verónica Yañez

**Dirección** : Lautaro Navarro 1228,  
Punta Arenas

**Correo** : veronica.yanez@redsalud.gov.cl

**Fono** : 61 - 2291364

# Programa Educativo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Educativo.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de información referente a primera infancia, estimulación, crianza y desarrollo infantil temprano. A través de diversas plataformas se orienta a educar, sensibilizar y entregar información actualizada y de calidad a todos sus usuarios.

Opera a través de:

- **Sitio web:** acceso a información relevante para cada etapa del desarrollo, módulo de consulta a especialistas, columnas de expertos, material de estimulación escrito, musical y audiovisual disponible para descarga, lineamientos técnicos y material de apoyo para profesionales y equipos CHCC.
- **Programa radial:** cobertura nacional y disponible para descarga en página web.
- **Redes sociales:** cobertura nacional a través de facebook y twitter.
- **Fonoinfancia:** servicio de asistencia telefónica con cobertura nacional y gratuita.
- Materiales impresos y audiovisuales para familias de entrega en los controles de salud, del Sistema de Salud Público, y en las modalidades de apoyo al desarrollo infantil.
- Materiales impresos y audiovisuales para equipos del Sistema de Salud Público.

## ¿A quiénes está destinado?

A toda la ciudadanía.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Acceso libre. No requiere solicitud de usuario.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

**No requiere cumplimiento de requisitos.**

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre :** Andrea Álvarez

**Dirección :** Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo :** aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono :** 61 - 2248189

# Programa Fono Infancia

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fundación Integra.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Fonoinfancia.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No aplica. Las llamadas se pueden realizar durante todo el año, entre las 09:00 y 18:00 al fono: 800200818.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Servicio de asistencia telefónica con cobertura nacional para red fija y celular, gratuito y confidencial, perteneciente a la Fundación Integra y en convenio con Subsistema Chile Crece Contigo como parte de su Programa Educativo.

Psicólogos especialistas entregan orientación a los niños, niñas y sus familias en relación con temáticas de desarrollo infantil temprano, estimulación, crianza, entre otros.

Atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs., llamando al 800200818.

## ¿A quiénes está destinado?

A toda la ciudadanía.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Acceso libre. No requiere solicitud de usuario.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

No requiere cumplimiento de requisitos.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Mayor información en [www.integra.cl](http://www.integra.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : [aalvarez@desarrollosocial.cl](mailto:aalvarez@desarrollosocial.cl)

**Fono** : 61 - 2248189

# Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia.

## ÁREA DE COBERTURA

Según proyecto adjudicados en cada concurso:

- Habilitación de espacios públicos infantiles: Nacional con municipios adjudicados en concurso.
- Habilitación de espacios públicos infantiles en hospitales: Nacional en hospitales que cuentan con al menos 35 camas neonatológicas y/o pediátricas, según definición del año 2012.
- Mejoramiento de infraestructura y/o equipamiento en residencias materno - infantiles para gestantes y/o madres privadas de libertad (sin continuidad 2013, no obstante quedan espacios habilitados): Nacional en los centros penales definidos por Gendarmería de Chile.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Convocatoria anual.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas desde su gestación hasta los 4 años de edad y sus familias.

## CUPOS

Según lo establecido en cada concurso.

## ¿En qué consiste el programa?

Consiste en explorar, desarrollar e implementar iniciativas dirigidas a la población de primera infancia, orientadas al fortalecimiento del desarrollo integral de niños y niñas de primera infancia, y el abordaje oportuno de vulnerabilidades individuales, familiares o contextuales que puedan afectarlo.

A través de convocatorias a presentación de proyectos concursables con municipios, establecimientos hospitalarios, establecimientos de Gendarmería de Chile u otros se implementan acciones tales como:

- Habilitación de espacios públicos infantiles.
- Habilitación de espacios públicos infantiles en hospitales.
- Mejoramiento de infraestructura y/o equipamiento en residencias materno - infantiles para gestantes y/o madres privadas de libertad.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas desde su gestación hasta que cumplen 4 años y sus familias.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El Concurso se pone a disposición regional a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Postulación de proyectos de acuerdo a formatos especificados en cada convocatoria, a través del Sistema de Gestión de Convenios - SIGEC, del Ministerio de Desarrollo Social.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Centros Educativos Culturales de Educación (CECI)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

JUNJI

## NOMBRE DE PROGRAMA

Centros educativos culturales de educación (CECI).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses que viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a los quintiles I, II y III.

## ¿En qué consiste el programa?

Atención preescolar enfocada en el arte y la cultura dirigida a niños y niñas de 2 a 5 años y 11 meses, de sectores rurales y urbanos que no acceden a educación formal. Los centros atienden a un máximo de 32 niños todos los días durante media jornada.

## ¿A quiénes está destinado?

A niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses que no han recibido atención por parte de los programas de Educación Parvularia.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Inscripción en los centros habilitados.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Niño y niña de 2 a 5 años 11 meses, en situación de vulnerabilidad social, quintiles I, II y III.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento del niño o niña.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Pamela Levin Delgado

**Dirección** : Lautaro Navarro 1111, piso 2.  
Punta Arenas

**Correo** : plevin@junji.cl

**Fono** : 61 - 2748200

# Jardín infantil clásico administrado por terceros

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
JUNJI

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Jardín Infantil Clásico  
Administrado por Terceros .

**ÁREA DE COBERTURA**  
Nacional.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Niños y niñas entre 84 días a  
5 años 11 meses que viven en  
situación de vulnerabilidad social,  
pertenecientes a los quintiles  
I, II y III.

## ¿En qué consiste el programa?

Transferencia de fondos a organizaciones sin fines de lucro o municipios, para la construcción y funcionamiento de un jardín infantil tradicional, bajo la responsabilidad de Educadoras de Párvulos y Técnicas en Educación Parvularia. Atiende a niños y niñas desde el nivel sala cuna, en forma diaria, en jornada completa y extendida, ofreciendo una atención integral que asegure educación oportuna y pertinente, que comprende alimentación y apoyo social. Mayoritariamente se localiza en zonas urbanas.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas entre los 84 días y 5 años 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a los quintiles I, II y III.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Inscripción en los jardines infantiles.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Niño y niña de 84 días a 5 años 11 meses, en situación de vulnerabilidad social, quintiles I, II y III.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento del niño o niña.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Nelly Cabezas Machuca

**Dirección** : Lautaro Navarro 1111, piso 2,  
Punta Arenas

**Correo** : ncabezas@junji.cl

**Fono** : 61 - 2748204

# Programa educativo jardín infantil alternativo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

JUNJI

## NOMBRE DE PROGRAMA

Jardín Infantil Alternativo.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional/provincial/comunal/  
Nacional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social, pertenecientes a los quintiles I, II y III.

## CUPOS

Limitados

## ¿En qué consiste el programa?

Programa educativo de carácter presencial que se desarrolla bajo la responsabilidad de una Técnico en Educación Parvularia o de personal capacitado para esta función. Atiende a niños y niñas menores de 6 años hasta su ingreso a la Educación General Básica, atiende en media jornada y/o jornada completa, de lunes a viernes o en días acordados por la comunidad, ofreciendo una atención que comprende educación y alimentación. Considera la participación de la familia y comunidad como agentes activos en las comunidades pedagógicas. Estos establecimientos atienden a un máximo de 32 niños y niñas en grupo heterogéneo. Se localiza preferentemente en sectores rurales, urbanos y urbanos periféricos.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad que viven en situación de vulnerabilidad social.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Inscripción en el Jardín Infantil.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Niño y niña entre 2 y 5 años 11 meses de edad en situación de vulnerabilidad social, quintiles I, II y III.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento del niño o niña.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Hortencia Sánchez Ayala

**Dirección** : Lautaro Navarro 1111, piso 2,  
Punta Arenas

**Correo** : hsanchez@junji.cl

**Fono** : 61 - 2748206

# Programa educativo para la familia modalidad comunicacional

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
JUNJI

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Programa Educativo Para  
La Familia Modalidad  
Comunicacional.

**ÁREA DE COBERTURA**  
Regional/provincial/comunal  
Regional: (III, IV, V, VI, VIII, X, XI, XII  
y XV).

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Niños y niñas que no asisten a un  
programa de Educación Parvularia  
por falta de oferta o por opción  
de la familia. No tiene criterios de  
focalización social.

## CONTACTO

**Nombre** : Claudia Wuth Olave  
**Dirección** : Av. Salvador allende, esquina Pje.  
Rancagua (Polideportivo)  
**Correo** : claudia.wuth.o@junjired.cl  
**Fono** : 61 - 2283658

### ¿En qué consiste el programa?

Programa dirigido a niños y niñas que no asisten a programas formales de Educación Parvularia. Se desarrolla a través de transmisiones radiales, televisión que son complementadas con guías educativas para las familias. Se busca que las personas a cargo de niños(as) menores de 6 años, desarrollen habilidades para su aprendizaje, bienestar y desarrollo.

### ¿A quiénes está destinado?

A niños y niñas de 0 a 6 años que no asisten a programas formales de Educación Parvularia o cuyas familias opten porque sus hijos/as permanezcan en el hogar y reciban desde la familia directamente la estimulación para los aprendizajes y desarrollo.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Inscripción en las direcciones regionales donde funciona el programa.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

No tiene requisitos, solo ser niños, niña menor de 6 años.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento del niño o niña.

### ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario.

### Observaciones

Es un programa a distancia, los familiares se inscriben presencialmente y reciben el material de acuerdo a la edad del niño. Se hacen programas radiales o televisivos que complementan el material entregado. Se hacen encuentros grupales esporádicos (de una a tres veces al año) para fortalecer los aprendizajes. También se hacen visitas a domicilio. Trabajan educadoras de Párvulos que como máximo atienden a cien familias.

# Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de Menores

## NOMBRE DE PROGRAMA

Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD).

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal y asociaciones de comunas

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No corresponde

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Comunas de todas las regiones del país que presentan voluntad de sus alcaldes para la instalación del programa, ya que es un programa co-financiado.

## CUPOS

El programa es universal, existiendo una baja lista de espera.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa es una instancia de atención ambulatoria de carácter local que busca prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes. Son 119 oficinas distribuidas en todas las regiones del país, que cubren 172 comunas. Cuenta con dos componentes.

1. Componente de protección de derechos: donde se otorga atención psicosocial y jurídica de forma directa a niños, niñas y adolescentes y sus familias, en casos de vulneración de derechos.
2. Componente de gestión intersectorial: donde se realizan acciones de gestión y se articula al gobierno y la red local con el fin de mejorar la oportunidad y eficacia de la atención. El programa cuenta con un equipo interdisciplinario: abogados, psicólogos, asistentes sociales y profesionales de otras disciplinas y se instala en el espacio comunal, a través de organismos colaboradores acreditados por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), principalmente municipalidades.

## ¿A quiénes está destinado?

Menores de 18 años, de las comunas donde se encuentra el programa, que han sufrido vulneraciones a sus derechos.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Directamente con la OPD.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser niño, niña o adolescente, menor de 18 años que haya sufrido una vulneración de derechos y que viva o estudie en la comuna.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ninguna.

## ¿Se paga por este servicio?

No.

## CONTACTO

**Nombre** : Hugo Barría Díaz

**Dirección** : Junta de Gobierno 0225,  
Punta Arenas

**Correo** : hugo.barria@e-puntaarenas.cl

**Fono** : 61 - 2268921

# Programas de Protección Especializada

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de Menores

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programas Protección Especializada.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No hay fecha de postulaciones.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- PRM Programa Especializado en la Reparación del abuso sexual y el maltrato grave.
- PEE Programa Especializado en intervención con NNA víctimas de explotación sexual.
- PEC Programa Especializado en intervención con NNA en situación de calle.
- PIE Programa de Intervención Integral Especializada con NNA víctimas de negligencia grave, abandono y explotación (que como consecuencia del daño presentan sintomatología y dificultad en la integración social (conductas transgresoras, deserción escolar, consumo de drogas, situación de calle).
- PAS Programa Especializado en intervención con NNA que presentan conductas abusivas de carácter sexual.

## CUPOS

El programa es universal, sin embargo, se han producido listas de espera que han requerido establecer criterios de priorización del ingreso y de medidas de urgencia, entre ellos:

1. Riesgo de vida para el niño/a u otras personas
2. Adulto a cargo no garantiza la protección y puede reiterarse la grave vulneración de derechos.

## CONTACTO

**Nombre :** Silvana Oyarzo Stela  
Flora Zuñiga Alvarado

**Dirección :** José María Bertelú 041, Villa El Bosque Punta Arenas

**Correo :** silvana.oyarzo@sename.cl  
flora.zuniga@sename.cl

**Fono :** 61 - 2232373

## ¿En qué consiste el programa?

La intervención es ambulatoria con acciones en terreno y oficinas. En cada caso se realiza diagnóstico al ingreso con el niño(a) y adulto a cargo, para luego diseñar un Plan de Intervención Individual (PII), que contiene las siguientes acciones: medidas para interrumpir la grave vulneración (judiciales o sociales), psicoterapia individual y/o grupal con el niño(a), trabajo socioeducativo con el niño(a), individual o grupal, trabajo socioeducativo con el adulto a cargo para desarrollar competencias parentales (individual o grupal), activación de redes de apoyo y trabajo coordinado de acuerdo a las necesidades (Residencias de protección, escuela, salud, apoyo social, trabajo, vivienda, etc.) . Se informa avances al Tribunal trimestralmente. Se hacen evaluaciones del proceso y al finalizar el PII se define una etapa de pre egreso, donde se distancian citaciones para evaluar la estabilidad de los cambios logrados.

La intervención se realiza por fases: Diagnóstico (promedio 1 a 2 meses), elaboración del PII (al tercer mes), Ejecución del PII (promedio de 1 año a 1 año 6 meses) y pre egreso (3 meses). Los equipos están constituidos por psicólogos/as, trabajadores/as sociales, en algunos programas se cuenta con abogado/a, y en otros con educadores/as. Los Programas son ejecutados por Organismos Colaboradores Acreditados que se los adjudican través de Concursos Públicos.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas de 0 a 18 años, víctimas de graves vulneraciones de derechos, derivados desde Tribunales de Familia y de letras con competencia en familia.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La denuncia puede realizarse a la OPD del sector de residencia o ante el Tribunal de familia o de Letras con competencia en familia correspondiente al domicilio del NNA.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser un NNA que ha sido víctima la grave vulneración de derechos en que se focaliza el programa y tener domicilio en el territorio que, por convenio, atiende cada proyecto.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Orden de ingreso de Tribunal o solicitud de orden de ingreso a Tribunal, quien la envía directamente, en la mayoría de los casos.

## ¿Se paga por este servicio?

No.

## Observaciones

En promedio 12 a 24 meses, a excepción de los Programas de explotación sexual con plazo de 36 meses.

# Proyectos de Diagnóstico Ambulatorio – DAM

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de Menores

## NOMBRE DE PROGRAMA

Proyectos de Diagnóstico Ambulatorio – DAM.

## ÁREA DE COBERTURA

Aborda todas las jurisdicciones de Tribunales de Familia y Fiscalías Locales.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No hay fecha de postulaciones.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, que por su situación de grave vulneración de derechos o sospecha fundada de grave vulneración, asociada a algún nivel de daño y/o victimización, requieran ser evaluados por solicitud de Tribunales de Familia y/o Fiscalías.

## CUPOS

Es el programa universal que debe entregar el beneficio a todas las personas que cumplen los requisitos de entrada.

## CONTACTO

**Nombre** : Alfredo Agüero Garrido

**Dirección** : Fagnano 430, Punta Arenas

**Correo** : centro.diagnostico@clydetucker.cl

**Fono** : 61 - 2613760

## ¿En qué consiste el programa?

Se realizan evaluaciones periciales proteccionales o forenses a niños/as y adolescentes con algún nivel de daño o victimización derivados de Tribunal de Familia o Fiscalías locales. Estas evaluaciones son ambulatorias y las realizan proyectos implementados por Organismos Colaboradores Acreditados de SENAME, seleccionados mediante licitación pública. Estos diagnósticos consideran cinco fases: diseño de la evaluación, encuadre, evaluación propiamente tal, análisis de los resultados obtenidos, devolución y egreso del caso. Se realizan entrevistas clínicas a los niños/as o adolescentes, a los padres o cuidadores, visitas domiciliarias y aplicaciones de instrumentos psicosociales. La oferta de proyectos de diagnóstico ambulatorio (DAM) es de 57 proyectos, los que cubren todo el territorio nacional.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, que por su situación de grave vulneración de derechos o sospecha fundada de grave vulneración, asociada a algún nivel de daño y/o victimización, requieran ser evaluados por solicitud de Tribunales de Familia y/o Fiscalías.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Son los jueces de familia o los fiscales locales quienes solicitan los servicios de diagnóstico a los Proyectos DAM.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Requisitos de entrada, siendo estos:

- Haber sido testigo de violencia intrafamiliar y requerir diagnósticos.
- Haber sido vulnerado en sus derechos y requerir diagnósticos o pericias a solicitud de Tribunales de Familia y/o Fiscalías.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Oficio u orden de Tribunales de Familia o Fiscalías Locales.

## ¿Se paga por este servicio?

No, se trata de una prestación pública y gratuita.

# Programa de Prevención Comunitaria (PPC)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de Menores

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Prevención Comunitaria (PPC).

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal (territorial)

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

No hay fecha de postulaciones.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niños/as que pertenecen a un territorio, que son participantes de los PPC, junto con actores comunitarios, entendidos como madres, padres, familias, grupos organizaciones formales o informales, tales como juntas de vecinos y vecinas, centros de padres/madres, clubes juveniles, entre otros. También, están convocados los grupos no organizados.

## CUPOS

Estos proyectos, no tienen lista de espera debido a que responden a un modelo de intervención de prevención comunitaria en los territorios, por tanto su composición está dada por la demanda de los territorios.

## CONTACTO

**Nombre** : Marcela Mella Stuardo

**Dirección** : José María Bertelú 041, Villa El Bosque Punta Arenas

**Correo** : marcela.mella@sename.cl

**Fono** : 61 - 2232373

## ¿En qué consiste el programa?

El programa de Prevención comunitaria, se realizan intervenciones socioeducativas y participativas con los niños/as que consisten en talleres de formación en sus derechos y fortalecimiento de competencias de autoprotección ante las vulneraciones de derechos. También capacitaciones como promotores de derechos, para que los promuevan entre sus pares. Además, con ellos/as mismos, se desarrollan iniciativas en la comunidad para sensibilizar y promover los derechos de la niñez y adolescencia: campañas sobre el buen trato, habilitación de espacios públicos seguros para la recreación, entre otros. Por su parte, con las familias se implementan talleres sobre buen trato e implementan iniciativas al respecto en la comunidad. Con los vecinos, se realizan talleres de capacitación sobre los derechos, se les enseña como detectar precozmente vulneraciones y donde acudir. Ambos componentes se ejecutan a través de organismos colaboradores acreditados de SENAME que se seleccionan a través de licitaciones públicas. Los equipos están compuestos por psicólogos, trabajadores sociales y educadores.

## ¿A quiénes está destinado?

Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el rango de edad de 5 a 18 años, que habiten en un territorio específico, como barrio, sector, localidad, donde se inserta el proyecto. Sin discriminación de sexo, etnia o necesidades especiales, enmarcados dentro del alcance de este modelo.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El ingreso al programa es por demanda espontánea o por la referencia de algún actor del territorio presente en el territorio.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los participantes del programa, deben estar en el rango de edad de 5 a 18 años, habitar en un territorio específico, como barrio, sector, localidad, donde se inserta el proyecto.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Certificado de nacimiento.

## ¿Se paga por este servicio?

No.

## Observaciones

Los participantes del programa, deben estar en el rango de edad de 5 a 18 años, habitar en un territorio específico, como barrio, sector, localidad, donde se inserta el proyecto.

# Personas en Situación de calle

Provincia de Magallanes



# Programa Noche Digna

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Noche Digna.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional, en las 15 regiones del país.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Ser persona en situación de calle.
- Para Centros Temporales para la Superación, Residencias y Casas Compartidas: estar trabajando o en proceso de búsqueda de trabajo.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrea Álvarez

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : aalvarez@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

**Plan Invierno:** Brindar protección a las personas que se encuentran en situación de calle en nuestro país en la época de bajas temperaturas, con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de éstos, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan las personas en situación de calle. Este dispositivo se lleva a cabo especialmente a través de la instalación de albergues y rutas de atención en calle.

**Centros Temporales para la Superación:** Entregar alojamiento temporal y servicios básicos para personas en situación de calle que complementen la oferta instalada estableciendo oportunidades diversas orientadas a la superación para esta población. Esto se realiza a través de Centros de Día, Hospederías, Residencias y Casas Compartidas, en cada modelo técnico se especifica el perfil de cual es sujeto cada tipo de centro.

## ¿A quiénes está destinado?

A personas en situación de calle, hombres o mujeres con o sin hijos.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En los dispositivos instalados en cada región.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser persona en situación de calle.

## ¿Se paga por este servicio?

- **Plan Invierno:** Esta prestación no tiene costo para el beneficiario/a
- **Centros Temporales para la Superación:** En el caso de Hospederías, Residencias y Casas Compartidas se solicita un aporte de la persona que va en la medida del perfil del tipo de centro.

# Personas Privadas de Libertad

Provincia de Magallanes



# Programa Escuelas de Fútbol

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Instituto Nacional de Deportes de Chile.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Escuelas de Fútbol.

## **ÁREA DE COBERTURA**

15 Regiones del País.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

De Abril a Diciembre, año de ejecución.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Pertenece al Sistema Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.

## **CUPOS**

25 beneficiarios por taller.

## **¿En qué consiste el programa?**

El programa consiste en la implementación de escuelas y encuentros de fútbol, que se ejecutan durante 8 meses, en las 15 regiones del país.

Está enfocado principalmente a la enseñanza de los fundamentos básicos de fútbol, dirigidos a las categoría sub 10, sub12 y sub14.

## **¿A quiénes está destinado?**

La población objetivo de las escuelas son niños o niñas entre 8 y 14 años de edad. Podrán ser mixtas.

En el caso de las Escuelas de Ejecución Directa cada región deberá tomar contacto con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Gendarmería para ver la posibilidad de atender a toda persona que tenga la calidad procesal de condenado bajo las normas de la Ley 20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal, y que se encuentren actualmente cumpliendo una pena privativa de libertad, ya sea en un Centro de Régimen Cerrado (CRC) administrados por el Servicio Nacional de Menores o en las Secciones Juveniles ubicadas al interior de los Establecimientos Penitenciarios administrados por Gendarmería de Chile.

Para el año 2013 se realizarán Escuelas con el SENAME, donde la distribución de éstas se encuentra especificada por región en el punto 5 del Programa "Cobertura y Distribución Territorial".

## **¿Dónde se debe solicitar?**

Direcciones Regionales correspondientes.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Cumplir con las características del grupo objetivo.

## **¿Qué documentación se requiere?**

Cédula de identidad.

## **¿Se paga por este servicio?**

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Navarro Santana

**Dirección** : Uruguay 01560, Punta Arenas

**Correo** : jessica.navarro@ind.cl

**Fono** : 61 - 2214900 / 2214905

# Prestaciones Monetarias

Provincia de Magallanes



# Bono al Trabajo de la Mujer

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, del Ministerio del Trabajo.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono al Trabajo de la Mujer.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional, distribuido en las comunas del país según beneficiarias.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Se calcula un puntaje de focalización del beneficio que depende del puntaje de la Ficha de Protección Social, o el instrumento que la reemplace, y del puntaje de empleabilidad, que considera información de las rentas del grupo familiar de la posible beneficiaria.

## CUPOS

Universal para la población con puntaje de focalización inferior a 98 puntos, según cálculo específico para el Bono.

## CONTACTO

**Nombre** : Roberto Vargas Molina

**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas

**Correo** : rvargas@sence.cl

**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

## ¿En qué consiste el programa?

Es un bono monetario pagado en modalidad anual o mensual dependiendo del caso, que beneficia a mujeres trabajadoras así como sus empleadores.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres entre 25 y 59 años que trabajen de manera dependiente o independiente en condición de vulnerabilidad social.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula en el sitio web [www.subsidioempleomujer.cl](http://www.subsidioempleomujer.cl). El empleador sólo podrá solicitar el bono durante el período en que la trabajadora sea beneficiaria del mismo.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mujer trabajadora dependiente regida por el Código del Trabajo o bien trabajadora independiente, y tener las cotizaciones previsionales al día.
- Pertenecer al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población (año 2013), dado por el puntaje de focalización de bono, que depende del puntaje de la Ficha de Protección Social y del ingreso familiar por persona.
- Tener entre 25 y 59 años.
- Tener Ficha de Protección Social (o el instrumento que la reemplace) vigente.
- Cumplir con requisito de sueldo según Ley 20.338 y Decreto Supremo N° 3 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social.
- No trabajar en una institución estatal o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.

## ¿Qué documentación se requiere?

En la postulación en línea (sólo se puede hacer en línea) la postulante debe llenar sus datos personales como nombre, RUN, dirección, entre otros.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

Los puntajes de focalización del Bono son calculados mensualmente de manera que pueden variar mes a mes.

- Las beneficiarias dependientes pueden optar a modalidad de pago anual o adelantos mensuales. Las independientes sólo pueden optar a la modalidad de pago anual. Los empleadores sólo pueden acceder a pagos mensuales.
- Las mujeres pueden usar el bono por hasta 4 años. Los empleadores tienen derecho al bono por 2 años. Para el año 2014, el umbral de vulnerabilidad socioeconómica se expande del 30% al 35% y ya del 2015 en adelante será del 40%.

# Bono por Asistencia Escolar

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono por Asistencia Escolar.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades Ingreso Ético Familiar.
- Personas y familias que estén participando en el Subsistema "Chile Solidario", y que sean beneficiarias de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, al 30 de septiembre del 2012.
- Usuarios del Subsistema "Chile Solidario" que ingresaron entre el 01 de octubre del 2012 y el 31 de enero del 2013, que cuentan con un puntaje igual o inferior a 4.213 puntos, por la aplicación de la Ficha Protección Social al mes de ingreso al programa.

## CUPOS

Son beneficiarios todos los menores entre 6 y 18 años pertenecientes a las familias usuarias que cumplan los requisitos.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrés Iglesias

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : aiglesias@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

El Bono por Deber Asistencia Escolar es un bono de carácter mensual, que será entregado a la familia por cada integrante que tenga entre 6 y 18 años de edad, que cumpla con una asistencia escolar mensual igual o superior al 85%.

El Bono por Deber Asistencia Escolar forma parte de las Transferencias Monetarias Condicionadas de la Ley N° 20.595. Que tienen relación con transferencias monetarias producto del cumplimiento de condiciones por sus integrantes menores de 18 años, que contribuyan a asegurar el incremento del capital humano y físico en las siguientes generaciones, y contribuyen así a romper los circuitos de reproducción de la pobreza y la extrema pobreza.

## ¿A quiénes está destinado?

El Bono por Asistencia Escolar está destinado a todos los integrantes de la familia que tengan entre 6 y 18 años al 31 de marzo del año respectivo. El estudiante debe tener una asistencia mensual igual o superior a 85% en un establecimiento escolar reconocido por el Estado.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Este se activa automáticamente para las personas y familias usuarias, que cumplen los criterios de focalización.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los requisitos son los siguientes:

- Contar entre sus integrantes con personas que tengan entre 6 y 18 años de edad al 31 de marzo del año respectivo.
- Que el menor se encuentre cursando estudios en una institución educacional reconocida por el Estado, en los niveles de Educación Básica o Media.
- Cumplir con una asistencia escolar mensual superior o igual a un 85%.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

Durante los meses de Enero y Febrero (periodo de vacaciones de los menores), se acreditará el cumplimiento de requisitos considerando la asistencia promedio del período julio-diciembre del año escolar anterior. El monto del bono Control de Niño Sano es de 8.000 pesos mensuales por niño/a menor entre 6 y 18 años que cumpla con los requisitos, durante el año 2013. El pago de este bono se realizará de forma mensual por un período de 12 ó 24 meses, este período se determinará según la duración máxima del Programa de Apoyo Laboral o únicamente Apoyo Social. Este bono será compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el Estado.

La institución pagadora es el Instituto de Previsión Social (IPS), quien realiza los pagos por medio de la Caja de Compensación Los Héroes, o mediante depósito en cuenta rut del Banco Estado.

Para más información en [www.ingresoeticofamiliar.cl](http://www.ingresoeticofamiliar.cl)

# Bono Base Familiar del Ingreso Ético Familiar

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Base Familiar del Ingreso Ético Familiar.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades Ingreso Ético Familiar.
- Personas y familias que estén participando en el Subsistema "Chile Solidario", y que sean beneficiarias de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, al 30 de septiembre del 2012.
- Usuarios del Subsistema "Chile Solidario" que ingresaron entre el 01 de octubre del 2012 y el 31 de enero del 2013, que cuentan con un puntaje igual o inferior a 4.213 puntos, por la aplicación de la Ficha Protección Social al mes de ingreso al programa.

## CUPOS

Universal. Son beneficiarios todos los integrantes del grupo familiar contenidos en la Ficha de Protección Social o instrumento que la reemplace.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrés Iglesias

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : aiglesias@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

El Bono Base Familiar es un bono de carácter mensual, que será entregado a la familia por cada integrante de su grupo familiar, según la composición familiar establecida en la Ficha de Protección Social o instrumento que la reemplace.

El Bono Base Familiar forma parte de las Transferencias Monetarias de la Ley N° 20.595. Tienen relación con la generación de una base de ingresos monetarios en las familias (o en las personas), que satisface sus necesidades alimentarias básicas, y que por tanto permite que sus integrantes adultos, no deban enfrentarse a la disyuntiva de rechazar su participación en un proceso de habilitación social y laboral de largo aliento, porque su foco actual y único es la generación de ingresos de supervivencia.

## ¿A quiénes está destinado?

El Bono Base Familiar está destinado a los usuarios descritos en los criterios de focalización.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Éste se activa automáticamente para las personas y familias usuarias, que cumplen los criterios de focalización.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los usuarios del subsistema que accederán al Bono Base Familiar deben cumplir los siguientes requisitos:

- Se encuentren en situación de pobreza extrema.
- Participen del Programa de Apoyo laboral o del Programa de Apoyo Social. Este requisito se acreditará mediante el plan de intervención, que sea propuesto al usuario y aceptado por éste a través de su participación.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

Se paga mensualmente, durante los meses de cumplimiento de requisitos de participación y por un máximo de 24 meses. El cálculo del monto del beneficio se realiza utilizando información sobre los subsidios que recibe la familia, más los datos de la Encuesta Casen 2009 y la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace. Este bono será compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el estado. La institución pagadora es el Instituto de Previsión Social (IPS), quien realiza los pagos por medio de la Caja de Compensación Los Héroes, o mediante depósito en cuenta rut del Banco Estado.

# Bono Control del Niño Sano

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Control del Niño Sano.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades Ingreso Ético Familiar.
- Personas y familias que estén participando en el Subsistema "Chile Solidario", y que sean beneficiarias de la Bonificación al Ingreso Ético Familiar, al 30 de septiembre del 2012.
- Usuarios del Subsistema "Chile Solidario" que ingresaron entre el 01 de octubre del 2012 y el 31 de enero del 2013, que cuentan con un puntaje igual o inferior a 4.213 puntos, por la aplicación de la Ficha Protección Social al mes de ingreso al programa.

## CUPOS

Universal. Son beneficiarios todos los menores de 6 años pertenecientes a las familias usuarias que cumplan los requisitos.

## CONTACTO

**Nombre** : Andrés Iglesias

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : [aiglesias@desarrollosocial.cl](mailto:aiglesias@desarrollosocial.cl)

**Fono** : 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

El Bono por Deber Control Niño Sano es un bono de carácter mensual, que será entregado a la familia por cada integrante menor de 6 años de edad, que cumpla con presentar en su municipalidad los controles de salud al día.

El Bono por Deber Asistencia Escolar forma parte de las Transferencias Monetarias Condicionadas de la Ley N° 20.595.

## ¿A quiénes está destinado?

El Bono por Deber Control Niño Sano está destinado a familias que tengan entre sus integrantes a niños menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo. La familia debe mantener los controles de salud del menor al día, lo que deberá ser acreditado presentando el carné de salud del menor en la municipalidad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Este bono no se solicita, se activa automáticamente para las personas y familias usuarias, según los criterios de focalización.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los usuarios del subsistema que accederán al Bono por Deber Control Niño Sano deben cumplir los siguientes requisitos:

- Contar entre sus integrantes con menores de 6 años de edad al 31 de marzo del año respectivo.
- Cumplir con los controles de salud del menor, lo que se acreditará por medio del carné de control de salud del niño al día.

## ¿Qué documentación requiere?

Se debe presentar el carné de control de salud del niño al día en su Municipalidad.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

El monto del bono Control de Niño Sano es de 8.000 pesos mensuales por niño/a menor de 6 años que cumpla con los requisitos.

El pago de este bono se realizará de forma mensual por un período de 12 o 24 meses, este período se determinará según la duración máxima del Programa Apoyo Laboral o únicamente Apoyo Social.

Este bono será compatible con la percepción de cualquier otro subsidio o transferencia que entregue el estado.

La institución pagadora es el Instituto de Previsión Social (IPS), quien realiza los pagos por medio de la Caja de Compensación Los Héroes, o mediante depósito en cuenta rut del Banco Estado.

Para más información [www.ingresoeticofamiliar.cl](http://www.ingresoeticofamiliar.cl)

# Subsidio de Discapacidad Mental

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Municipio.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio de Discapacidad Mental.

## ÁREA DE COBERTURA

Todas las comunas del país.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Todo el año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Contar con una cantidad menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social (o el puntaje que se defina en el instrumento que la reemplace).

## CUPOS

Universal para la población que cumple requisitos.

- Son beneficiarios todos los menores de 6 años pertenecientes a las familias usuarias que cumplan los requisitos.

## ¿En qué consiste el programa?

En una ayuda económica mensual que el Estado entrega a los apoderados o tutores de los menores con discapacidad mental en representación de éstos, el cual considera además garantías de atención de salud pública dada su condición de pertenencia a grupos vulnerables, asimismo, y ante el caso de fallecimiento, a una cuota mortuoria a sus familiares o representantes directos.

## ¿A quiénes está destinado?

Al tutor o apoderado que cuida al discapacitado mental que causa el beneficio.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la municipalidad de la comuna de residencia de la/el solicitante.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Presentar Ficha de Protección Social y un puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.
- Carecer de recursos. Esto significa no tener ingresos propios ni per cápita del grupo familiar superiores al 50% de la pensión mínima (artículo 26º, Ley 15.386).
- Contar con resolución o dictámen que certifique grado de discapacidad emitido por la COMPIN de su jurisdicción.
- Presentar residencia mínima de 3 años en el país, inmediatamente anterior a la solicitud.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Fotocopia de Cédula de Identidad de la postulante.
- Certificado de nacimiento del causante.
- Resolución o dictamen de la COMPIN que certifique el grado de discapacidad.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

El beneficio tiene como plazo final el cumplimiento de edad del beneficiario con discapacidad mental (18 años de edad), el cual cesará por el sólo ministerio de la Ley. Posteriormente, el beneficiario podrá acceder al beneficio del Sistema Previsional bajo el origen legal, Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

Este programa es incompatible con el goce de cualquier otro tipo de pensión y con el Subsidio Familiar y la Asignación Familiar. Sólo es compatible en el caso de beneficiarias en gestación, con la prestación Subsidio Familiar a la mujer embarazada.

## CONTACTO

**Nombre :** Hilda Unquen Paillán

**Dirección :** Avenida Independencia 840 interior, Punta Arenas

**Correo :** ichaprotecciónsocial@e-puntaarenas.cl

**Fono :** 61 - 2200614

# Subsidio Familiar

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Municipio.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Subsidio Familiar.

## ÁREA DE COBERTURA

Todas las comunas del país.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Todo el año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Contar con una cantidad menor o igual a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social, FPS (o el puntaje que se defina en el instrumento que la reemplace). Esto corresponde a aproximadamente el 40% de la población más vulnerable del país.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Es una ayuda económica mensual que el Estado entrega a las madres, padres o tutores que no cuentan con previsión social y que tienen a su cargo a menores de hasta 18 años e inválidos o discapacitados mentales de cualquier edad, y que solicitan este beneficio por no contar con recursos suficientes para su mantención.

## ¿A quiénes está destinado?

Este subsidio es otorgado al beneficiario (madre, padre, guardador o tutor) por cada causante bajo su cargo (menores de 18 años, discapacitados mentales e inválidos de cualquier edad) que cumplen con los requisitos exigidos y no presentan o reciben otros beneficios incompatibles con esta prestación, como la Asignación Familiar. También es posible acceder a este beneficio, las madres que solicitan el beneficio por sus hijos y las mujeres embarazadas que se encuentran entre el quinto (5º) y noveno (9º) mes de embarazo.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la municipalidad de la comuna de residencia de la/el solicitante.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Contar con puntaje de FPS menor o igual a 11.134.
- Para menores de entre 0 y 6 años, se pide al beneficiario que el causante cumpla con los Controles de Niño Sano del Ministerio de Salud. Para menores de 6 y 18 años, se pide al beneficiario que el o los causantes estén asistiendo de forma regular a establecimientos de educación reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Se solicita que el postulante tenga cédula de identidad y que el causante tenga su Certificado de Nacimiento.

## CONTACTO

**Nombre** : Hilda Unquen Paillán

**Dirección** : Avenida Independencia 840 interior, Punta Arenas

**Correo** : ichaprotecciónsocial@e-puntaarenas.cl

**Fono** : 61 - 2200614

## Subsidio Familiar (continuación)

### ¿Qué documentación se requiere?

- Certificado o Carné de Control de Niño Sano para los menores de 6 años o, si corresponde, certificado de alumno regular para aquellos entre 6 y 18 años extendido por el establecimiento educacional reconocido por el MINEDUC. Además se requiere, sea cual sea el caso, el Certificado de nacimiento del causante y la cédula de identidad del postulante expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Por último, es necesario contar con Ficha de Protección Social (administrada por el Ministerio de Desarrollo Social) con el puntaje requerido. Este último dato lo puede obtener directamente el Municipio sin la participación del usuario.
- En caso de embarazo se requiere el certificado de acreditación de embarazo emitido por el Servicio de Salud y contar con Ficha de Protección Social vigente o el instrumento que la reemplace.
- En caso de discapacidad mental o invalidez se requiere Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante madre, padre o tutor; Certificado de Nacimiento del menor y el Formulario de Acreditación Médica con antecedentes médicos para enviar a COMPIN del Ministerio de Salud, solicitado en el Departamento Social.

### ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

### Observaciones

Además de percibir el monto económico ya mencionado, los causantes tienen derecho a todas las prestaciones de la Ley 18.469 sobre salud; esto es, prestaciones médicas (preventivas y curativas) y odontológicas. Se devenga a contar del mes siguiente a aquel en que se haya dictado la resolución que reconoce el beneficio.

Tiene una duración de 3 años, tiempo al cual debe ser renovado por el usuario en su municipio en la medida en que cumpla los requisitos. Este subsiste hasta el 31 de diciembre del año en que el causante cumple los 18 años de edad. A partir de este momento, se acaba el beneficio y no se permiten nuevas renovaciones.

# Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional .

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Ficha de Protección Social, FPS, no importando el puntaje.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Proveer un ingreso (actualmente \$82.058) a personas de 65 años de edad y más, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional y que integren a un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.

## ¿A quiénes está destinado?

Mayores de 65 años de edad, sin derecho a pensión en algún régimen previsional, que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS) o su Municipalidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mayores de 65 años de edad, sin derecho a pensión en algún régimen previsional, que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile, con puntaje de Focalización Previsional igual o inferior a 1.206 puntos, y con residencia en el territorio chileno por un lapso de 20 años continuos o discontinuos a partir de los 20 años de edad, con residencia en Chile al menos 4 años en los últimos 5 años anteriores a la solicitud.

## ¿Qué documentación se requiere?

Documento de identidad, FPS aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta Prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Pensión de Invalidez (Ex Cajas de Previsión)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión de Invalidez (Ex Cajas de Previsión).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Limitados a imponentes Ex Cajas de Previsión.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

## ¿En qué consiste el programa?

Que los beneficiarios al momento de invalidarse tengan los medios económicos y no tengan cambios abruptos en el ingreso del hogar.

## ¿A quiénes está destinado?

Imponentes que se incapacitan física o mentalmente, total o parcialmente para el desempeño de su empleo.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- **Servicio Seguro Social:** Al declararse la invalidez, tener a lo menos 50 semanas de imposiciones, una densidad de 0.5 en el período de afiliación y una densidad de 0.4 en el período que determina el salario base mensual, ser menor de 65 años los hombres y 60 años las mujeres, no debiendo, además, tener derecho a una pensión por accidentes del trabajo; en caso de que el trabajador reúna más de 400 semanas de imposiciones no se le exigirá densidad, requisitos que no se le exige a las aseguradas.
- **Caja de Empleados Particulares y Organismos Auxiliares:** 3 años de cotizaciones, ser menor de 65 años los hombres y 60 años las mujeres, ser imponente activo a la fecha en que se produce la invalidez o que ésta se haya producido dentro de los dos años siguientes a la fecha en que dejó de prestar servicios o se verifica la última cotización.
- **Caja de Empleados Públicos:** Registrar un mínimo de 10 años de cotizaciones o servicios computables, ser menor de 65 años si es varón y 60 años si es mujer; ser imponente activo a la fecha en que se produce la invalidez; ser declarado inválido física o mentalmente por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de Identidad.
- Certificado COMPIN que declara la incapacidad física o mental para el desempeño del empleo.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos para el/la beneficiario/a.

# Pensión de Orfandad (Ex Cajas de Previsión)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión de Orfandad (Ex Cajas de Previsión).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Limitado a beneficiarios de imponentes o pensionados Ex Cajas de Previsión.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1, Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

## ¿En qué consiste el programa?

Paliar la disminución del ingreso del hogar donde habitan los menores que se vieron afectados por la muerte de un ascendente directo, cotizante o pensionado del antiguo sistema de pensiones, que aportaba al presupuesto familiar.

## ¿A quiénes está destinado?

Hijos de los imponentes dependientes, voluntarios e independientes de las Ex Cajas de Previsión, que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados.

Que sean menores de 18 años y los hijos inválidos de cualquier edad. En el caso de los primeros, el beneficio se extiende hasta el mes de diciembre del año en que cumplen los 24 años de edad, siempre que acrediten ser estudiantes de cursos regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dependen de cada Ex Caja de Previsión.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de identidad.
- Certificado de alumno regular (si corresponde).
- Para el caso de hijos con algún tipo de discapacidad: Resolución o dictamen de invalidez emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento o defunción, ChileAtiende los obtiene de manera interna.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la Beneficiario/a.

## Observaciones

La pensión estará vigente hasta que el beneficiario cumpla 18 años.

El beneficio es vitalicio para los hijos con discapacidad.

# Pensión de Viudez o Montepío (Ex Cajas de Previsión)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión de Viudez o Montepío (Ex Cajas de Previsión).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Limitado a beneficiarios de imponentes o pensionados Ex Cajas de Previsión.

## ¿En qué consiste el programa?

Otorgar una pensión de sobrevivencia que no afecte abruptamente el ingreso familiar, dado el fallecimiento del causante.

## ¿A quiénes está destinado?

La cónyuge o el cónyuge inválido de los imponentes que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados.

Madre de hijos de filiación no matrimonial que cumplan el requisito de ser soltera o viuda al momento del fallecimiento y de haber vivido a expensas de éste.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dependen de cada Ex Caja de Previsión.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de identidad.
- Copia del dictamen de invalidez, emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN). Esto si la pensión es solicitada por quien enviudó y presenta discapacidad física.

No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ChileAtiende obtiene la información internamente.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Pensión de Leyes Especiales – Indemnización del Carbón

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Pensión de Leyes Especiales – Indemnización del Carbón.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

## **CUPOS**

Limitado.

## **¿En qué consiste el programa?**

Otorgar una pensión de gracia a los ex mineros afectados mientras no opten por pensión de vejez.

## **¿A quiénes está destinado?**

Trabajadores mineros que, al 10 de septiembre de 1991 hayan prestado servicios en cualquier empresa carbonífera del país y, adicionalmente, tengan a los menos 18 años de trabajos pesados en actividades mineras subterráneas.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Trabajadores mineros que, al 10 de septiembre de 1991 hayan prestado servicios en cualquier empresa carbonífera del país por 18 años.
- No pueden estar percibiendo pensiones de vejez, invalidez o seguro de cesantía.

## **¿Qué documentación se requiere?**

- Cédula de identidad.
- Certificado que acredite no tener pensión de vejez, invalidez en algún régimen previsional.

## **Observaciones**

El beneficio se extingue el último día del mes en que el beneficiario cumpla los requisitos para pensionarse por vejez, antigüedad, invalidez o que fallezca.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Pensión de Leyes Especiales – Reparación

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión de Leyes Especiales – Reparación.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Limitado.

## ¿En qué consiste el programa?

Otorgar una pensión mensual a los familiares de las víctimas del daño moral a que se refiere el artículo 18 de la ley 19.123, para disminuir el daño económico que significa la pérdida de un familiar directo por su calidad de detenido desaparecido.

## ¿A quiénes está destinado?

Victimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig).

## Beneficiarios adicionales:

Son beneficiarios de Pensión de Reparación: Cónyuge sobreviviente, Madre de la víctima, Padres de víctimas (Ley 19.980). El padre de la víctima accede como beneficiario de la pensión mensual de reparación en caso de falta, fallecimiento o renuncia de la madre. Madre o padre de hijos de filiación no matrimonial de las víctimas (Ley N° 19.980). Hijos menores de 25 años. Hijos con discapacidad física (al menos 50%) y/o mental de cualquier edad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Víctima de violaciones a los derechos humanos.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de identidad.
- Encontrarse identificado en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión de Leyes Especiales – Reparación.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Programa permanente.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Nivel de ingreso: Percibir hasta 1,5 ingresos mínimos mensuales.

## CUPOS

Limitado.

## ¿En qué consiste el programa?

Fomentar el empleo juvenil con cobertura previsional a través del aumento de los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

Es un subsidio en dinero que se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador contratado, que cumple los requisitos, con el objeto de fomentar la cotización juvenil, incentivar la formalización del trabajo y aumentar en lo posible el monto de su pensión cuando acceda a ella.

El monto del subsidio a la cotización será equivalente a un 50% de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo.

El Subsidio es mensual y se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador.

## ¿A quiénes está destinado?

Trabajadores entre 18 y 35 años de edad con menos de 24 cotizaciones en el Sistema de Pensiones establecido en el Decreto Ley 3.500 de 1980, cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Que el trabajador reciba una remuneración igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual.
- Tener menos de 24 cotizaciones continuas o discontinuas.
- Contar con las cotizaciones de seguridad social (previsional, de salud y accidentes del trabajo) pagadas o declaradas.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

Los empleadores deben enterar las cotizaciones de seguridad social que correspondan al trabajador que da origen al beneficio en los plazos estipulados en la ley para ello.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Programa permanente.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Ficha de Protección Social, FPS, no importando el puntaje.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Otorgar un ingreso mensual (actualmente \$82.058) a las personas mayores de edad declaradas inválidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y en situación de pobreza que les permita cubrir sus necesidades mínimas.

## ¿A quiénes está destinado?

Dirigido a personas entre los 18 años y menores de 65 años de edad, que han sido declaradas inválidas por las Comisiones Médicas de Invalidez, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS) o Municipalidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Dirigido a personas entre los 18 años y menores de 65 años de edad, que han sido declaradas inválidas por las Comisiones Médicas de Invalidez, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional, y que integran un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.

## ¿Qué documentación se requiere?

Documento de identidad, FPS aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS. Documento que acredite ser calificado inválido por las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

Este requisito se entrega hasta los 64 años de edad, a partir de los 65 años el beneficiario pasa a recibir Pensión Básica Solidaria de Vejez.

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Pensión de Vejez – Ex Cajas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Pensión de Vejez – Ex Cajas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CUPOS

Limitado – Ex Cajas de Previsión.

## ¿En qué consiste el programa?

Entregar una pensión que permita que el beneficiario de una Ex Caja de previsión no tenga una caída significativa de sus ingresos debido a su incapacidad de seguir trabajando.

## ¿A quiénes está destinado?

Imponentes dependientes, independientes y voluntarios, quienes cumplen un mínimo de imposiciones que varía según las distintas Ex Cajas de previsión.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Cumplir 60 años de edad mujer y 65 años hombre.
- Dependen de cada ex Caja de Previsión, a modo de ejemplo:
- **Servicio de Seguro Social:** Cumplir con un mínimo de 800 semanas de imposiciones, si es hombre más una densidad que no sea inferior al 0.5 en el período de afiliación y, 520 si es mujer.
- **Caja de Empleados Particulares y Organismos Auxiliares:** contar con al menos 10 años de cotizaciones y ser imponente activo a la fecha de solicitar el beneficio o que haya cumplido la edad dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que cesan en servicio o se verifica la última cotización.
- **Caja de Empleados Públicos:** Tener un mínimo de 10 años de imposiciones o de tiempo computable. Ser imponente activo a la fecha de solicitar el beneficio, con un mínimo de 1 año de afiliación efectiva, inmediatamente anterior a la fecha inicial de pensión.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Aporte Previsional Solidario (APS) / Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) / Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

- Aporte Previsional Solidario (APS).
- Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).
- Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Permanente.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Puntaje de Focalización Previsional (PFP) igual o inferior a 1.206 puntos, para lo cual se requiere contar con Ficha de Protección Social, FPS, no importando el puntaje.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Aumentar el monto de las pensiones de aquellos beneficiarios que financien con su ahorro previsional pensiones de vejez inferiores a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (actualmente \$266.731), y personas que perciban pensiones de invalidez con pensión base mayor a cero e inferior al monto de la PBSI (actualmente \$82.058 mensuales).

## ¿A quiénes está destinado?

- **Aporte Previsional Solidario de Vejez:** está dirigido a personas de 65 años y más, titulares de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia del D.L.3500, entre otros.
- **Aporte Previsional Solidario de Invalidez:** está dirigido a personas que tengan entre 18 y 65 años de edad, que tengan una pensión de invalidez total o parcial, definitiva o transitoria del D.L.3.500, o cualquiera de los regímenes administrados por el IPS, o en el caso de no ser afiliado a ningún régimen previsional tener una pensión de sobrevivencia.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS), en su AFP o Compañías de Seguro, o Municipalidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de identidad, FPS aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.
- En el caso del APSI: Contar con declaración de invalidez de las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

## CONTACTO

**Nombre :** Freddy Landeros Figueroa

**Dirección :** Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo :** freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono :** 61 - 2727328

# Asignación Familiar y Maternal

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Asignación Familiar y Maternal.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Permanente.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Nivel de ingreso: El Causante no debe tener una renta igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual. El Beneficiario no debe percibir ingresos mensuales que superen actualmente \$495.047 (julio 2013).

## CUPOS

Universal.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

## ¿En qué consiste el programa?

Es un subsidio estatal (suma en dinero) que se paga periódicamente a los beneficiarios (a excepción de los trabajadores independientes, que emiten boletas de honorarios, que reciben la asignación una vez al año), por cada una de las personas que viven a sus expensas y cumplen los requisitos de edad, parentesco, estado civil, entre otros (cargas o causantes).

## ¿A quiénes está destinado?

Trabajadores dependientes sector público y privado; Independientes cotizantes al Sistema Previsional; Personas con subsidio de cesantía o subsidio por incapacidad laboral (licencia médica); Pensionados de cualquier régimen; Pensionadas(os) de viudez y madre de los hijos de filiación no matrimonial del trabajador o pensionado; Instituciones del Estado a cargo de niños huérfanos; Personas naturales con niños a su cargo, por resolución judicial; Trabajadores con derecho a prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario; Beneficiarios de PBS de Vejez o Invalidez.

Las trabajadoras embarazadas y los trabajadores respecto de sus cónyuges embarazadas que sean causantes de Asignación Familiar.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- El Causante no debe tener una renta igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual. El Beneficiario no debe percibir ingresos mensuales que superen actualmente \$495.047 (julio 2013).
- Causante con Discapacidad: Presentar una discapacidad física o mental igual o superior a 2/3.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de identidad.
- Menores bajo el cuidado personal: resolución judicial que así lo haya decretado, certificado por el tribunal.
- Nietos o bisnietos que se encuentran huérfanos o fueron abandonados por sus padres: informe social emitido por una asistencia social.
- Mayores de 18 años que estudian: certificado de alumno regular emitido por la institución educacional reconocida por el Ministerio de Educación (MINEDUC).

## Asignación Familiar y Maternal (continuación)

- Hijos que presentan una discapacidad y dan derecho al doble del monto de la asignación: dictamen de invalidez emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Embarazada: Certificado médico que acredite el quinto mes de embarazo. Éste debe ser emitido por el Servicio de Salud Pública o por un facultativo privado (médico o matrona), siempre que el certificado respectivo esté, además, visado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

Para los trabajadores, si una información no está en línea, es necesario presentar el contrato de trabajo, copia de la planilla de pago de las impositivas o cualquier otro documento que apoye el reconocimiento de la carga familiar.

Los pensionados tendrán que entregar una copia de la resolución o decreto de pago de su pensión, documentos que serán registrados en el sistema y anexados a la solicitud.

### ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

### Observaciones

Si los beneficiarios o sus cargas familiares dejan de cumplir uno o más requisitos deben dar aviso al Instituto de Previsión Social (IPS) o a la entidad administradora que corresponda, en un plazo de 60 días contados desde que ocurrió el hecho. Quienes cobren el beneficio sin tener derecho están sujetos a sanciones estipuladas en la ley.

# Programa Asignación por muerte

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Asignación por muerte.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional .

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Permanente.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

En el caso de los beneficiarios de Pensión Básica Solidaria (PBS) su puntaje debe ser menor o igual a 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social, a la fecha del fallecimiento.

## CUPOS

- Beneficiarios de las Ex cajas de Previsión.
- Beneficiarios PBS carentes de recursos.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

## ¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio que consiste en la devolución de los gastos funerarios ocasionados por el fallecimiento de un Cotizante activo o pensionado del Instituto de Previsión Social; Beneficiarios de PBS carentes de recursos; Beneficiarios del subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años; Beneficiarios del subsidio por cesantía o incapacidad laboral; Escolares que fallezcan como consecuencia de un accidente a causa o con ocasión de sus estudios o práctica profesional.

Su monto es el equivalente a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales.

## ¿A quiénes está destinado?

Familiares o instituciones que acrediten haber pagado los gastos funerarios de las personas que dan derecho al beneficio.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Causante debe ser: Cotizante activo o pensionado del IPS.
- Beneficiarios de PBS carentes de recursos; Beneficiarios del subsidio de discapacidad mental para menores de 18 años.
- Beneficiarios del subsidio por cesantía o incapacidad laboral; Escolares que fallezcan como consecuencia de un accidente a causa o con ocasión de sus estudios o práctica profesional.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de Identidad.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.
- Original y tercera copia de la factura de los servicios funerarios (la factura debe ser extendida por la empresa funeraria a nombre de quien se hizo cargo de los gastos).
- No requiere presentar antecedentes previsionales o certificados de defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Bono Bodas de Oro

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono Bodas de Oro.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Permanente.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Contar con Ficha de Protección Social (FPS) con puntaje igual o inferior a 14.557 puntos.

## CUPOS

Universal.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

## ¿En qué consiste el programa?

Reconocer a las personas que han construido una familia basada en el matrimonio y han permanecido unidas, a través de la entrega de un ingreso por una sola vez de manera equitativa entre los cónyuges que cumplen 50 años de matrimonio.

Permite obtener un beneficio económico a parejas que demuestren 50 o más años de matrimonio y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

El valor actual del bono es de \$264.528; se entrega una sola vez en partes iguales (\$132.264 para cada cónyuge) y debe ser solicitado en conjunto.

## ¿A quiénes está destinado?

- Parejas que cumplan o hayan cumplido 50 años de matrimonio.
- A las personas viudas: Si habiendo cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha. El sobreviviente puede optar a su parte del bono.

Si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio, una vez que se conceda el monto correspondiente a la persona fallecida formará parte de su herencia.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Parejas que cumplen 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, que no se encuentren separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal).
- Contar con un puntaje menor o igual a 14.557 puntos en la FPS. Vivir en el mismo hogar o acreditar residencia en hogares de larga estadía (uno o ambos), reconocido por la autoridad correspondiente.
- Acreditar residencia en el territorio nacional por un período de 4 años, dentro de los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad, FPS aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

## Observaciones

Los matrimonios que acrediten los requisitos tienen plazo para cobrar el beneficio durante un año desde que cumplen el 50º aniversario de matrimonio.

Si los cónyuges no realizan el trámite para obtener el bono en el plazo correspondiente o no retiran su dinero después de seis meses, se entenderá que renuncian al beneficio.

# Bono de Reconocimiento

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono de Reconocimiento.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Permanente.

## CUPOS

Limitados - Ex Cajas.

## ¿En qué consiste el programa?

Otorgar un bono expresado en dinero, emitido por el Estado, representativo de los períodos de cotizaciones que registren en el antiguo régimen previsional los trabajadores que se incorporaron al Nuevo Sistema de Pensiones.

## ¿A quiénes está destinado?

Los afiliados a AFP que registren, a lo menos, doce cotizaciones mensuales en alguna Ex Caja de Previsión, entre el 1º de noviembre de 1975 y el 31 de octubre de 1980.

Los afiliados que no cumplan el requisito anterior y registren a lo menos, una cotización en alguna Ex Caja de Previsión en el período comprendido entre el 1º de julio de 1979 y el mes anterior a la fecha de afiliación al Nuevo Sistema Previsional.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Para solicitarlo, deben llenar la "Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento" y el "Detalle de Empleadores", cuando corresponda, y entregarlos a la A.F.P. en que se encuentren afiliados a fin de que ésta solicite al Instituto de Previsión Social la emisión del instrumento.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener, a lo menos, 12 cotizaciones mensuales en alguna institución de previsión del antiguo sistema en el período comprendido entre noviembre de 1975 y octubre de 1980, o tener a lo menos una cotización entre el 1 de julio de 1979 y la fecha de ingreso al nuevo sistema.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de identidad.
- Estar incorporado al Nuevo Sistema Previsional.
- Informe períodos impositivos.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

- **Reajuste del Bono de Reconocimiento:** El valor del Bono de Reconocimiento se reajusta anualmente, de acuerdo a la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor. Obtiene un interés del 4% anual, que se capitaliza cada año desde la fecha en que el afiliado ingresó al Nuevo Sistema Previsional.
- **Momento en que se hace efectivo el Bono de Reconocimiento:** El Bono de Reconocimiento es ingresado a la Cuenta de Capitalización Individual cuando el afiliado se pensiona por vejez, por invalidez o cuando fallezca.

## CONTACTO

**Nombre :** Freddy Landeros Figueroa

**Dirección :** Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo :** freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono :** 61 - 2727328

# Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Permanente.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Es un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Se otorga a todas las mujeres que cumplan con los requisitos legales y se pensionen a contar del 1º de julio de 2009 por el sistema de pensiones solidarias o D.L. 3.500 o adquieran derecho a una pensión de sobrevivencia a contar de dicha fecha.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres madres que se encuentran en situaciones como:

- Afiliadas al sistema de pensiones del decreto ley N°3.500 de 1980.
- Ser beneficiaria de una Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- Sin estar afiliada a un régimen previsional, reciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho al Aporte Previsional Solidario (APS).

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS), o en la AFP dónde este afiliada.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener al menos 65 años de edad y estar afiliada al sistema de pensiones del decreto ley N°3.500, ser beneficiaria de una Pensión Básica Solidaria de Vejez o sin estar afiliada a un régimen previsional, reciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho al Aporte Previsional Solidario (APS).

Además de residir en territorio chileno por un lapso de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que la beneficiaria cumplió los 20 años. Asimismo, tiene que haber residido en Chile al menos 4 años durante los últimos 5 años anteriores a la solicitud del bono.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Desahucio (Ex Cajas de Previsión)

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS)

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Desahucio (Ex Cajas de Previsión).

## **ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

Permanente.

## **CUPOS**

Limitado a beneficiarios de imponentes Ex Cajas de Previsión.

## **¿En qué consiste el programa?**

Otorgar un monto de dinero al término de las funciones, que varía de acuerdo a la Ex Caja de previsión del trabajador con requisitos diferentes entre cada caja.

## **¿A quiénes está destinado?**

Imponentes de los regímenes administrados por el IPS que se jubilen o cesen en servicios o cumplan una determinada cantidad de años de servicios.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En oficinas de ChileAtiende (donde funciona el IPS).

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Ser imponente activo de alguna ex caja de previsión que otorga el beneficio. Los requisitos varían según cada Ex Caja de Previsión.

## **¿Qué documentación se debe acompañar?**

- Cédula de identidad.
- No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

## **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Freddy Landeros Figueroa

**Dirección** : Pedro Montt 895, piso 1,  
Punta Arenas

**Correo** : freddy.landeros@chileatiende.cl

**Fono** : 61 - 2727328

# Prevención y Tratamiento de drogas

Provincia de Magallanes



# Programa de Prevención en Establecimientos Educativos

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol. (SENDA)

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Prevención en Establecimientos Educativos.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los Componentes ACTITUD, y Certificación de Establecimientos Preventivos inician su inscripción durante el primer trimestre de cada año. El resto de los Componentes del Programa no están sujetos a postulación online.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Todos los establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Lorena Guala Vivar

**Dirección** : Sarmiento 845, Punta Arenas

**Correo** : lguav@senda.gob.cl

**Fono** : 61 - 2244484

## ¿En qué consiste el programa?

Programa basado en generar culturas de prevención de drogas y alcohol, para el desarrollo óptimo de las competencias de los estudiantes, en relación a sí mismos, su entorno, y sus familias. El programa posee cuatro componentes: (1) Certificación de Establecimientos Preventivos, (2) Prevención Universal ACTITUD, (3) Prevención selectiva A Tiempo, y (4) Prevención selectiva Te Acompaño; y dos subcomponentes: (1) Curso de Formación Preventiva en Alcohol, y (2) Competencias Preventivas.

## ¿A quiénes está destinado?

A todos los establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados. Sin embargo, en el caso de los Componentes de Certificación de Establecimientos Preventivos, y ACTITUD, la oferta también se encuentra disponible para establecimientos particulares pagados.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar en las Oficinas SENDA Previene en la Comunidad, o directamente en las Direcciones Regionales de Senda.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Si bien los componentes del Programa poseen requisitos específicos y diferenciados entre sí, en términos generales, son dos los requisitos para ingresar al Programa:

- Establecimientos educacionales públicos, subvencionados, y particulares pagados.
- Índice de Vulnerabilidad Escolar superior a 70%.

## ¿Qué documentación se requiere?

No es necesario presentar documentación específica.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Tratamiento y rehabilitación para población adulta con consumo problemático de drogas y alcohol

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol. (SENDA)

## NOMBRE DE PROGRAMA

Tratamiento y rehabilitación para población adulta con consumo problemático de drogas y alcohol.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional, y Componente Calle actualmente presente únicamente en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Bío Bío, y Magallanes.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Hombres y mujeres que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, mayores de 20 años, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA), con interés o necesidad de realizar un tratamiento por consumo problemático de sustancias.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Elizabeth Aedo  
**Dirección** : Sarmiento 845, Punta Arena  
**Correo** : eaedo@senda.gob.cl  
**Fono** : 61 - 2244484

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega atención a la población adulta que presenta consumo problemático de drogas, con planes diferenciados en duración y prestaciones de salud, según los niveles de complejidad de los consultantes. El tratamiento se realiza en centros públicos y privados a personas beneficiarias de FONASA, específicamente: (1) población adulta mixta con consumo problemático de sustancias ilícitas, (2) mujeres embarazadas o con hijos menores de 5 años, (3) personas adultas en situación de calle, y (4) detección precoz, intervención breve, y referencia a tratamiento de personas adultas a nivel comunal.

## ¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres que presentan consumo problemático de drogas, mayores de 20 años, beneficiarios de FONASA, y que manifiesten su interés o la necesidad de realizar un tratamiento por consumo problemático de sustancias.

## ¿Dónde se debe solicitar?

- Componente Población General y Componente Población Específico Mujeres: a través de la Atención Primaria de Salud, tras la realización de una evaluación.
- Componente Calle: derivación directa por los profesionales de Chile Solidario.
- En las Direcciones Regionales de Senda.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mayor de 20 años.
- Ser beneficiario de FONASA.
- Presentar consumo problemático de drogas y/o alcohol.
- En el caso del Componente Calle, pertenecer al Subsistema Chile Solidario.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Componente Población General y Componente Población Específico Mujeres: acreditar ser usuario del sistema público de salud FONASA
- Componente Calle: no aplica.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa Tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, que han infringido la ley penal

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol. (SENDA)

## NOMBRE DE PROGRAMA

Tratamiento para adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Jóvenes infractores de ley de 14 a 18 años con consumo problemático de sustancias; sin embargo, dado que la ley se focaliza en la edad de comisión del delito (14 a 18 años), existe la posibilidad de que ingresen a tratamiento jóvenes mayores de 18 años.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Programa implementado a través de un convenio entre Senda, Ministerio de Salud (MINSAL), el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y Gendarmería de Chile (GENCHI), a través del cual se ofrecen diversos planes de tratamiento y rehabilitación, con un conjunto de prestaciones de distinta intensidad y frecuencia terapéutica, según las características, necesidades, y complejidades los jóvenes a tratar.

## ¿A quiénes está destinado?

El programa está dirigido a adolescentes con consumo problemático de drogas y/o alcohol imputados o condenados bajo la Ley 20.084 (que hayan cometido delito siendo mayores de 14 años y menores de 18 años).

## ¿Dónde se debe solicitar?

Los programas de SENAME, Genchi, Tribunales, aquellos asociados a medidas cautelares, o sanciones asociadas la Ley 20.084, derivan a programas de Tratamiento.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Adolescentes a los que se les haya aplicado por el juez la obligatoriedad de someterse a tratamiento de rehabilitación por adicción al alcohol o las drogas.
- Adolescentes con consumo problemático de drogas y/o alcohol sancionados en medio libre y privativo de libertad (Centros de Internación de Régimen Cerrado y secciones juveniles), que requieran tratamiento y accedan voluntariamente.
- Adolescentes imputados con medida cautelar en medio libre y privativo de libertad que requieran tratamiento y accedan voluntariamente.
- Adolescentes imputados con consumo problemático de drogas, con suspensión condicional del procedimiento (SCP) con condición de tratarse.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Elizabeth Aedo  
**Dirección** : Sarmiento 845, Punta Arena  
**Correo** : eaedo@senda.gob.cl  
**Fono** : 61 - 2244484

# Tratamiento para Adultos Infractores de Ley Consumidores Problemáticos de drogas y alcohol

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol. (SENDA)

## NOMBRE DE PROGRAMA

Tratamiento para Adultos Infractores de Ley Consumidores Problemáticos de Drogas y Alcohol.

## ÁREA DE COBERTURA

Actualmente Convenio Genchi incluye oferta de tratamiento en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, y Magallanes.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Adultos, consumidores problemáticos de drogas y alcohol, que sean imputados, o beneficiarios de salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad, y en el medio libre.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Elizabeth Aedo  
**Dirección** : Sarmiento 845, Punta Arena  
**Correo** : eaedo@senda.gob.cl  
**Fono** : 61 - 2244484

## ¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en dar tratamiento a adultos, consumidores problemáticos de drogas y alcohol, imputados, beneficiarios de la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad y en el medio libre.

El programa se implementa a través de la contratación de recursos humanos especializados, para que entreguen prestaciones e intervenciones terapéuticas de diagnóstico, sesiones individuales, grupales, y familiares, considerando también visitas domiciliarias.

En el año 2013 se incorpora un nuevo componente: Intervención Breve en Población Penal con Salida Dominical.

## ¿A quiénes está destinado?

Programa destinado a adultos, consumidores problemáticos de drogas y alcohol, imputados, a beneficiarios de salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad, y en el medio libre.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Los profesionales de Gendarmería de Chile derivan directamente a programas de tratamiento para esta población.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Condenados en medio privativo que presenten consumo problemático de drogas, que hayan cumplido la mitad de su tiempo de condena, y se encuentren a un año de postular a beneficio intrapenitenciario (salida dominical).
- Condenados en medio libre que presenten consumo de drogas o medida alternativa a la reclusión y voluntariedad.
- Imputados que presenten consumo de drogas, que sean candidatos para la suspensión condicional de procedimiento.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Salud

Provincia de Magallanes



# Programa Bono AUGE

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo Nacional de Salud (FONASA).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Bono AUGE.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

No existe un criterio de focalización.

## CUPOS

Es un programa universal, para todos los asegurados de FONASA como potenciales beneficiarios.

## CONTACTO

**Nombre** : Maritza Cárdenas Cárcamo  
**Dirección** : Carlos Borjes 431, Punta Arenas  
**Correo** : [sucptaarenas@fonasa.gov.cl](mailto:sucptaarenas@fonasa.gov.cl)  
**Fono** :

## ¿En qué consiste el programa?

El Programa Bono AUGE, permite que las personas afiliadas a FONASA y que no han sido atendidas dentro del plazo garantizado para un problema de salud incluido en el AUGE, puedan acceder a la prestación requerida en otro establecimiento asistencial, público o privado, designado por FONASA.

## ¿A quiénes está destinado?

Está destinado a todos los asegurados(as) que pertenecen a FONASA y que no han recibido la atención dentro de los plazos que fija el AUGE para tratar el problema de salud garantizado.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Debe solicitarse en una sucursal de FONASA para interponer su reclamo o hacerlo vía telefónica. De esa forma, FONASA podrá verificar el incumplimiento de la garantía, en caso que corresponda.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los requisitos para ser beneficiado por el programa Bono AUGE son los siguientes:

- Ser beneficiario de FONASA.
- Que la enfermedad o problema de salud que le afecta esté incluida entre las patologías cubiertas por GES vigentes.
- Cumplir con las condiciones de estado de salud u otras definidas para cada patología.
- Acceder a prestaciones debidamente prescritas por un profesional de la salud y que estén consideradas en el tratamiento garantizado de cada una de las enfermedades AUGE.

Una vez que FONASA ha establecido a través del Sistema de Información y Gestión para las Garantías Explícitas en Salud (SIGGES), que efectivamente hay incumplimiento de la garantía al asegurado/a, y que cumple los requisitos mencionados, se le entregará el Bono AUGE para ser atendido(a) en un centro de salud que puede ser de la red pública de salud, si no tienen listas de espera y poseen capacidad de respuesta, o del sector privado (clínicas, mutuales, hospitales universitarios, etc.), en convenio con FONASA.

La persona debe comunicarse con el nuevo centro de salud designado por FONASA y solicitar su hora de atención, indicando que ya posee este Bono. El nuevo establecimiento asignado tiene un plazo de 10 días para entregar la atención requerida.

## Programa Bono AUGE (continuación)

### ¿Qué documentación se requiere?

Para resolver su problema de atención, el asegurado(a) debe presentar al centro de salud designado, la documentación que lo acredita como tal y el bono que le fue otorgado en la sucursal en la que realizó el reclamo, con lo cual acredita efectivamente que hay una garantía incumplida y le corresponde resolver con el prestador asignado.

### ¿Se paga por este servicio?

El Bono AUGE mantiene la protección financiera que FONASA define para cada problema de salud garantizado, aun cuando se atienda en un prestador de salud privado. Sólo procede el copago en el caso de los beneficiarios de los tramos de ingreso C y D con un tope máximo del 10% y 20% respectivamente, sólo por aquellas atenciones garantizadas y prestaciones que tengan asociado algún copago.

### Observaciones

El AUGE es un beneficio garantizado por Ley, que no discrimina a las personas y que se implementa para mejorar la calidad de vida de la población.

El Régimen establece para cada problema de salud garantías explícitas, que constituyen derechos para los asegurados, y en caso de no ser cumplidas, éstas deben exigirse a FONASA y, en último término, a la Superintendencia de Salud.

El AUGE incluye las siguientes garantías para sus beneficiarios:

- **Garantía de Acceso:** Es el derecho a recibir las atenciones garantizadas en el consultorio o en el servicio de urgencia, de corresponder, bajo la forma y condiciones establecidas para cada problema de salud garantizado.
- **Garantía de Protección Financiera:** Es el derecho a que se determine el valor que al afiliado le corresponde pagar por las atenciones de acuerdo al Arancel GES, las normas que rigen el cálculo del copago y los topes máximos autorizados.

En FONASA, los asegurados de los tramos A y B no pagan por las atenciones garantizadas, mientras que los tramos C y D pagan como máximo el 10% y 20%, respectivamente. Esta protección financiera es sin perjuicio de otras coberturas adicionales que pudieren proceder, para aumentar la bonificación como también para acceder a préstamos de salud y financiar los copagos AUGE que correspondan.

- **Garantía de Oportunidad:** Es el derecho a recibir las atenciones garantizadas dentro de plazos máximos, en la forma y condiciones establecidas para cada problema de salud garantizado.
- **Garantía de Calidad:** Es el derecho a recibir las atenciones garantizadas cumpliendo con los estándares requeridos para otorgarlas en los establecimientos públicos y centros privados que tengan convenio vigente con FONASA o con la Red Pública Asistencial.

# Programa Salud Oral

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social –  
Junta Nacional de Auxilio Escolar  
y Becas.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Salud Oral.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Niñas y Niños pertenecientes al  
Ingreso Ético Familiar y/o Chile  
Solidario, de pre kínder a 8ºbásico  
matriculados en escuelas  
municipalizadas y particular  
subvencionadas de todo el país.

## CUPOS

Ilimitado.

## ¿En qué consiste el programa?

Se entrega asistencia bucal en módulos dentales de comunas urbanas y rurales en las 15 regiones del país.

## ¿A quiénes está destinado?

Asistencia bucal a alumnos de Prekínder y Kinder de educación parvularia hasta 8ºbásico, pertenecientes a familias del Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario, matriculados en establecimientos educacionales municipalizados o subvencionados.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se solicita en cada módulo dental adscrito.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pertenecer a Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario, matriculados en escuelas municipalizadas y subvencionada, adscritas a módulos dentales y que además, estén adscritos al sistema previsional FONASA.

## ¿Qué documentación se requiere?

Ingresan al programa alumnos/as de establecimientos educacionales adscritos a los módulos dentales siempre que su previsión de salud sea FONASA y/o formen parte de Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario.

## Observaciones

El programa no tiene costo para los beneficiarios/as.

## CONTACTO

**Nombre** : Sara Miranda toledo

**Dirección** : Ignacio Carrera Pinto 1038,  
Punta Arenas

**Correo** : smiranda@junaeb.cl

**Fono** : 61 - 2228803

# Programa Mujer y Deporte

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Instituto Nacional de Deportes.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Mujer y Deporte.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres entre 18 y 59 años.

## CUPOS

Cupos de talleres limitados;  
eventos ilimitados.

## ¿En qué consiste el programa?

En incentivar a las mujeres a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas que le permitan generar hábitos de vida activa de manera de mejorar su calidad de vida.

Consiste en la implementación de talleres y eventos promocionales de actividad física, deporte y recreación. El período de ejecución es de enero a diciembre, en todo el país.

## ¿A quiénes está destinado?

Principalmente a mujeres mayores de 18 años y hasta 59 años, no se excluye a los hombres.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Direcciones Regionales del Instituto Nacional de Deportes.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

El grupo etáreo.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

## Observaciones

El programa no tiene costo para los beneficiarios/as.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Navarro Santana

**Dirección** : Uruguay 01560, Punta Arenas

**Correo** : jessica.navarro@ind.cl

**Fono** : 61 - 2214900 / 2214905

# Programa Niños y Jóvenes en Movimiento

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Instituto Nacional de Deportes.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Niños y Jóvenes en Movimiento.

## ÁREA DE COBERTURA

En las 15 regiones del país.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

El programa tiene como población objetivo a niños y jóvenes de 4 a 18 años que se encuentren en situación de riesgo social y que requieren de acciones que contribuyan a la reducción de las variables de riesgo (problemas personales, familiares, escolares y sociales, donde aparece o puede aparecer el consumo de diferentes drogas y/o delincuencia; como una manifestación externa, más o menos graves, de otros problemas más profundos).

## CUPOS

Los talleres cuentan con cupos limitados, y estos son de 25 niños.

Los eventos son ilimitados en cuanto a los cupos.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa consiste en implementar talleres de actividades físicas y deportivas recreativas que van desde las más tradicionales (fútbol, hándbol, voleibol, básquetbol, entre otras) hasta aquellas de reciente vigencia que se incorporan por el gran interés que manifiesta la juventud actual (slackline, break dance, hip-hop, entre otras).

A través de estas actividades se generan instancias de esparcimiento que les permiten compartir experiencias grupales y de interacción. Además, la práctica deportiva desarrolla valores como trabajo en equipo, compañerismo, respeto a sí mismo y a los demás, solidaridad, confianza y quizás, el más importante de todos, aumentar su autoestima.

## ¿A quiénes está destinado?

A niños y Jóvenes de 4 a 18 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las direcciones regionales de cada región.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Cumplir sólo con el grupo etareo establecido en el programa.

## ¿Qué documentación se requiere?

Rut.

## Observaciones

También se realizan Alianzas Estratégicas con: Servicio Nacional de Menores Fundación Educere y Ministerio de Desarrollo Social. Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Jessica Navarro Santana

**Dirección** : Uruguay 01560, Punta Arenas

**Correo** : jessica.navarro@ind.cl

**Fono** : 61 - 2214900 / 2214905

# Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Se otorgará acceso preferente al Programa a las familias que residan en zonas rurales.

El programa podrá atender en forma excepcional a familias residentes en zonas urbanas, siempre y cuando estén en sectores de periferia urbana y cumplan con las condiciones mínimas anteriormente señaladas.

No se considerará requisito de acceso que las familias al momento de ingresar cuenten con una iniciativa de producción familiar en marcha, ni que dispongan de experiencia anterior en el desarrollo de ellas.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre :** Rodrigo Covacevic  
**Dirección :** Carlos Borjes 901, piso 9, Punta Arenas  
**Correo :** rcovacevic@desarrollosocial.cl  
**Fono :** 61 - 2248189

## ¿En qué consiste el programa?

El programa está orientado a brindar apoyo técnico y financiero a las acciones que llevan a cabo las familias con el objetivo de disponer de alimentos a partir del concepto de autoprovisión. Considera principalmente el apoyo a actividades de producción (cultivo y crianza) y secundariamente a aquellas que apuntan a la preservación, procesamiento y correcta preparación de los alimentos.

Además, se busca entregar información, promover el aprendizaje y reforzar conocimientos asociados principalmente a hábitos de alimentación y complementariamente a estilos de vida saludable. En base a ello, se propone motivar a las familias y apoyarlas en procesos de adopción y/o fortalecimiento de hábitos que estén directamente relacionados con la producción y consumo de los alimentos asociados a la iniciativa de producción familiar.

## ¿A quiénes está destinado?

Familias de áreas rurales pertenecientes a Ingreso Ético Familiar o Programa Puente de Chile Solidario.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El Programa se ejecuta a través de instituciones públicas y privadas, preferentemente vía municipios. El ingreso es por invitación y posterior firma de carta compromiso.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

A familias que sean parte de Ingreso Ético Familiar o Puente y presenten las siguientes condiciones mínimas:

- El interés manifiesto de la familia en iniciar y/o fortalecer una actividad de producción familiar que sea acorde con los objetivos del Programa.
- La disponibilidad de espacio suficiente para el desarrollo de alguna iniciativa de producción que permita la implementación de las tecnologías de producción familiar definidas en los Estándares Técnicos.
- La posibilidad de que la familia pueda destinar el tiempo necesario para participar en las actividades del Programa y pueda disponer además del tiempo requerido para realizar las tareas necesarias para la adecuada implementación de una iniciativa de producción familiar.

## ¿Qué documentación se requiere?

No hay que documentar.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo y Programa de Huertos Escolares

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio Desarrollo Social.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo y Programa de Huertos Escolares.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

- Tener un mínimo de un 50% de alumnos prioritarios según el Ministerio de Educación, es decir beneficiarios de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Estar ubicado en el área urbana.

## CUPOS

Limitados. 100 establecimientos educacionales para el año 2013.

## ¿En qué consiste el programa?

Durante 10 meses se llevará a cabo la instalación de un huerto escolar que podrá ser utilizado para distintas actividades académicas, con participación de toda la comunidad educativa y con un enfoque en los hábitos y estilos de vida saludables. Paralelamente se proveerá a los establecimientos, talleres y capacitaciones que les permita conocer el huerto y hacer un uso adecuado de él.

## ¿A quiénes está destinado?

Se espera atender a niños, niñas y jóvenes entre 4 y 14 años que asistan a establecimientos educacionales municipales y/o particulares subvencionados con altos índices de vulnerabilidad a lo largo del país y a toda la comunidad educativa que la conforma.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El programa se ejecuta a través de FOSIS. El ingreso al programa es por postulación directa a la página web de FOSIS vía presentación de un proyecto educativo para uso del huerto. Finalizada la postulación, un Comité Técnico se encarga de revisar y seleccionar las escuelas finales, bajo criterios preestablecidos.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener un mínimo de un 50% de alumnos prioritarios según el Ministerio de Educación, es decir beneficiarios de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Estar ubicadas en zonas urbanas.
- Disponer de una superficie de al menos 50 mts<sup>2</sup> donde sea posible implementar un huerto escolar.
- Disponer de agua para riego (potable o de pozo) que permita mantener adecuadamente el huerto escolar.

## ¿Qué documentación se requiere?

Proyecto educativo.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Rodrigo Covacevic

**Dirección** : Carlos Borjes 901, piso 9,  
Punta Arenas

**Correo** : rcovacevic@desarrollosocial.cl

**Fono** : 61 - 2248189

# Programa Prevención de VIH-SIDA e infecciones de transmisión sexual

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Prevención de VIH-SIDA e infecciones de transmisión sexual.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN:

El programa está enfocado en las personas de 15 a 49 años beneficiaria del sistema público y privado. Además, los criterios específicos de focalización se basan en criterios epidemiológicos, culturales y sociales. Se divide a la población según su vulnerabilidad y conducta, siendo las poblaciones sexualmente activas las beneficiarias.

## CUPOS

Acceso Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Eje Prevención y Control del SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) tiene el objetivo de incrementar cambios de comportamientos individuales y sociales que valoren el autocuidado en salud sexual, disminuyan tanto la transmisión del VIH, las infecciones de transmisión sexual y la discriminación de las personas en situación de vulnerabilidad.

Dado que en Chile la principal vía de transmisión del VIH, es la sexual (95%), la estrategia se orienta principalmente a promover comportamientos sexuales seguros. Para ello, ésta cuenta con 4 componentes: Intervenciones a nivel masivo/comunicacional ( campaña comunicacional), Intervenciones a nivel nivel grupal-comunitario ( capacitaciones, cursos y charlas) , Intervenciones nivel individual y Programa de Acceso a Preservativos ( autocuidado en salud sexual).

Eje Diagnóstico y tratamiento en personas portadoras de VIH SIDA: Incorporación al programa GES garantizando atención integral para VIH (exámenes, consejería y tratamiento antirretroviral) tanto del sistema público como privado).

## ¿A quiénes está destinado?

- Población del país de 15 a 49 años, población objetivo prioritaria del Programa.
- Poblaciones más vulnerables tales como homosexuales, personas en comercio sexual, personas con VIH, privados de libertad.
- A adolescentes y adultos sexualmente activos.
- Indirectamente a toda la población a través de las campañas de comunicación masivas.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las actividades se desarrollan en la Red Asistencial, es decir directamente en Atención Primaria ( APS), consultorios, centros para jóvenes. Para los tratamientos en centros hospitalarios de mediana y alta complejidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Cumplir con rango de edad.
- En el caso de personas que ingresan a tratamiento presentar examen positivo confirmado por Instituto de Salud Pública (ISP).

## ¿Qué documentación se requiere?

- Para acceso a tratamiento mantener controles de salud confirmación de examen por ISP.
- En acciones preventivas sólo inscribirse a las charlas, consejerías, etc.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Eduardo Velásquez Muñoz

**Dirección** : Avenida Bulnes 0136, Punta Arenas

**Correo** : eduardo.velasquez@redsalud.gov.cl

**Fono** : 61 - 2291322

# Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN:

Se establecen criterios de acuerdo a la edad de los beneficiarios y productos lácteos.

\* (ver recuadro)

## CUPOS

Este es un programa universal, por lo tanto la población potencial son todos los menores de 6 años, gestantes y nodrizas sin distinción de situación previsional. Se incluye además a personas con enfermedades producto de alteraciones metabólicas.

## ¿En qué consiste el programa?

Consiste en la entrega gratuita de alimento en polvo para preparar una bebida láctea en base a diferentes nutrientes dependiendo del producto (leche semidescremada y cereales, reducida en grasa, alta en calcio, vitaminas, minerales, etc). Es un programa de acceso universal que pretende mejorar y mantener el estado nutricional de los beneficiados.

## ¿A quiénes está destinado?

A toda la población de niños/as menores de 6 años, gestantes y nodrizas sin distinción de situación previsional. Se incluye además a personas con enfermedades producto de alteraciones metabólicas hasta los 17 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En consultorios.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las actividades se desarrollan en la Red Asistencial, es decir directamente en Atención Primaria (APS), consultorios, centros para jóvenes. Para los tratamientos en centros hospitalarios de mediana y alta complejidad.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

El programa es de beneficio universal según lo establecido por la Ley 18.681. Aquellos beneficiarios FONASA y Chile Solidario deben estar inscritos en establecimientos de atención primaria con controles de salud del niño y esquema de vacunación al día. Para aquellos beneficiarios FONASA libre elección e Isapres, una vez controlado el niño y con el formulario para retiro correspondiente, deben retirar el producto en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud.

## ¿Qué documentación se requiere?

Carnet de control de salud público y formulario de retiro en el caso de privados.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

### \* Criterios de focalización:

PRODUCTO	BENEFICIARIO
Leche purita fortificada	< 18 meses de edad.
Purita cereal	>18 meses hasta 5 años 11 meses y 29 días.
Mi sopita	>5 meses hasta 5 años 11 meses y 29 días.
Fórmulas de inicio PNAC prematuros	Recién Nacidos (RN) con menos de 1500 grs o niños menores de 32 semanas de gestación hasta los 12 meses de edad corregida.
Fórmulas de continuación PNAC prematuros	Recién Nacidos con menos de 1500 grs o niños menores de 32 semanas de gestación hasta los 12 meses de edad corregida.
Sustitutos proteicos por errores innatos del metabolismo	RN hasta los 17 años 11 meses 29 días; mujeres con PKU en etapa preconcepcional
Purita mamá	Mujer gestante en control en Atención Primaria en Salud (APS), Fondo Nacional de Salud (FONASA), ISAPRES, y Fuerzas Armadas (FFAA).

## CONTACTO

**Nombre** : María Soledad González Giraldes

**Dirección** : Avenida Bulnes 0136, Punta Arenas

**Correo** : mariasoledad.gonzalez@redsalud.gov.cl

**Fono** : 61 - 2291327

# Programa Nacional de Inmunizaciones PNI

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Nacional de Inmunizaciones PNI.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN:

Se establecen criterios por población objetivo a inmunizar siendo la edad un factor común. Importante considerar que existen:

- Vacunas programáticas: que se administran de acuerdo a un calendario anual, con especificaciones técnicas a una población objetivo definida, cuantificada según proyecciones de INE considerando características epidemiológicas y mortalidad.
- Vacunas de campañas: Se administran en tiempos según condiciones epidemiológicas específicas que hacen necesario la aplicación de esta forma de vacunación. Ejemplo W135.
- Vacunas por eventos y condiciones especiales: Se administran por la ocurrencia de un evento o por indicación médica de una patología de riesgo (mordedura de perro, heridas cortopunzante, contacto probable con alimentos contaminados, etc). Incluye: vacuna antirrábica, antitetánica, hepatitis A, etc.

## CUPOS

Acceso Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Vacunación gratuita, de acceso universal en establecimientos asistenciales autorizados por las Secretarías Regionales Ministeriales (incluyen Centros de Salud y Postas Rurales dependientes de los Municipios, Hospitales y Vacunatorio del sector privado) para la población objetivo según el esquema de vacunación vigente, normas y según decreto vigente. La obligatoriedad de las vacunas se encuentra establecida en el Código Sanitario, artículo 32; pero las personas tienen libertad en la decisión de colocárselas.

El objetivo es prevenir la morbilidad discapacidad y mortalidad por infecciones transmisibles inmunoprevenibles. Según decreto vigente, son 13 las enfermedades inmunoprevenibles: Tuberculosis, difteria, tos convulsiva, tétanos, poliomiелitis, Hemophilus Influenza B, Hepatitis B infantil, sarampión, rubeola, parotiditis, infecciones por neumococo, Influenza, rabia.

## ¿A quiénes está destinado?

A toda la población que cumpla con el requisito establecido dentro de la población objetivo como por ejemplo: edad, embarazadas, mayores de 65 años, enfermos crónicos, grupos especiales, etc.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En establecimientos de la red asistencial y atención primaria, además de vacunatorio privados.

## ¿Qué documentación se requiere?

Carnet de vacunación en el caso de vacunas programáticas y carnet de identidad para otras vacunas.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones:

En página [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) mayor detalle del calendario vacunas programadas y según patologías.

## CONTACTO

**Nombre** : Janet Vrsalovic Andrade  
**Dirección** : Avenida Bulnes 0136, Punta Arenas  
**Correo** : janet.vrsalovic@redsalud.gov.cl  
**Fono** : 65-2367237

# Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Crema años dorados:  
>70 años; >65 años en tratamiento por tuberculosis y posterior al alta;  
> de 65 años del programa Chile Solidario/Ingreso Ético Familiar;  
>65 años en convenio con el Hogar de Cristo.

Bebida láctea del adulto mayor:  
Los mismos criterios.

## CUPOS

Acceso Universal a su población objetivo.

## ¿En qué consiste el programa?

Se distribuyen mensualmente en forma gratuita alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los Establecimientos de Atención Primaria de la Red de Salud. Los productos entregados son la Crema Años Dorados y la Bebida Láctea Años Dorados. El primero consiste en un polvo para preparar una sopa crema con base en cereales y leguminosas, baja en sodio, libre de colesterol y fortificada con vitaminas y minerales. Mientras que el segundo, corresponde a un polvo para preparar bebida láctea con base en leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, reducida en lactosa, baja en grasa total y en sodio.

## ¿A quiénes está destinado?

Adultos Mayores.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se entrega en consultorios.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Los adultos mayores deben estar inscritos en el consultorio y en el Programa del Adulto Mayor con Examen de Medicina Preventiva al día. Los otros beneficiarios son: a) Adultos de 65 años y más con tratamiento activo tuberculosis, b) adultos 60 años y más del Hogar de Cristo y, c) adultos 65 años y más del Programa Chile Solidario.

## ¿Qué documentación se requiere?

Carnet con control de salud.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : María Soledad González Giraldes

**Dirección** : Avenida Bulnes 0136, Punta Arenas

**Correo** : mariasoledad.gonzalez@redsalud.gov.cl

**Fono** : 61 - 2291327

# Programa Ayudas Técnicas

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social –  
Servicio Nacional de Discapacidad  
(SENADIS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Ayudas Técnicas.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Abril.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer al Subsistema Ingreso  
Ético Familiar y/o Chile Solidario y  
poseer alguna discapacidad.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Promover el acceso a mejores condiciones de vida en la población discapacitada más vulnerable socio económicamente, a través del financiamiento de Ayudas Técnicas requerida por una persona con discapacidad.

Se considera Ayudas Técnicas aquellos elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

## ¿A quiénes está destinado?

A personas pertenecientes a Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario que posean alguna discapacidad, certificando su situación de tener una o más limitaciones funcionales motrices, sensoriales o cognitivas.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Instituciones públicas en convenio con SENADIS en las regiones.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Pertenecer a Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario.
- Contar con el Formulario de Consentimiento Informado, los Formulario/s de Indicación de la/s Ayuda Técnica y la verificación de puntaje en la Ficha Social.
- Los formularios se encuentran disponibles en la página del Servicio Nacional de la Discapacidad, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)

## ¿Qué documentación se requiere?

Formulario de Indicación de Ayuda Técnica, Formulario de Consentimiento Informado. El Plan de Intervención de la institución intermediaria que evalúa a la persona con discapacidad y justifica el requerimiento de la ayuda técnica.

## ¿Se paga por este servicio?

Este servicio no tiene costo para el beneficiario.

## Observaciones

Cobertura: Financiamiento del valor total de la Ayuda Técnica. Se establece un proceso de postulación en línea en la que participan entidades intermediarias públicas o privadas sin fines de lucro con convenio vigente con SENADIS.

## CONTACTO

**Nombre** : Vanessa Mansilla

**Dirección** : Armando Sanhueza 845, Punta Arenas

**Correo** : [vmansilla@senadis.cl](mailto:vmansilla@senadis.cl)

**Fono** : 61 - 2240043 / 2240877

# Trabajo e Ingresos

Provincia de Magallanes



# Programa Apoyo a tu Plan Laboral

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social – FOSIS.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Apoyo a tu Plan Laboral.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional con cobertura comunal.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A contar del mes de Junio del 2013.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa está orientado a financiar las necesidades requeridas para disminuir la brecha de empleabilidad de los usuarios atendidos en el Subsistema Chile Solidario y en el programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar. Los bienes y servicios que se pueden financiar deben estar especificados en los Planes de Inserción Laboral de cada usuario. En términos generales, se apoya a los usuarios a través de un fondo que financiará: indumentaria, habilitantes de salud, herramientas de trabajo, traslados, tramitación de certificados, licencias de conducir, cursos de capacitación, entre otros.

## ¿A quiénes está destinado?

El programa atiende a personas mayores de 18 años, desocupados (cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez), ocupados precarios e inactivos del Subsistema Seguridades y Oportunidades y/o Subsistema Chile Solidario que quieran desarrollar sus competencias de empleabilidad para acceder a un mercado laboral independiente, de manera de generar o aumentar con ello, sus ingresos.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan a través de las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) de FOSIS.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.
- Desocupados, cesantes, inactivos y ocupados precarios pertenecientes al Subsistema Chile Solidario o al Subsistema Seguridades y Oportunidades, siempre que participen del Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- Mínimo enseñanza básica incompleta.

## ¿Qué documentación se requiere?

No debe acompañar ninguna documentación. La información entregada por los interesados para el proceso de postulación es declarativa. Posteriormente, es validada a partir de su ingreso al Sistema de Selección de FOSIS y en visitas a domicilio.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

## CONTACTO

**Nombre** : Francisco Ojeda Cárcamo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358,  
Punta Arenas

**Correo** : francisco.ojeda@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 2226360 / 2226370

# Programa Yo Emprendo Semilla

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Emprendo Semilla.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Primer periodo: enero a marzo.  
Segundo periodo: Junio a Agosto.  
Cada región, define fechas específicas.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Para la oferta regular, se considera a personas con puntaje en la Ficha de Protección Social (FPS) igual o inferior a 8.500 puntos, que se encuentran desocupados, con una ocupación precaria o inactivos y que tienen una idea de negocio que quieren implementar.

Existen cupos especiales para quienes pertenecen a los Subsistemas Seguridad y Oportunidades y Chile Solidario.

## CUPOS

Limitados. Para el 2013 hay 21.481 cupos, de los cuales 18.900 son para quienes pertenecen a los sistemas Seguridades y Oportunidades y CHISOL.

## CONTACTO

**Nombre** : Francisco Ojeda Cárcamo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358,  
Punta Arenas

**Correo** : francisco.ojeda@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 2226360 / 2226370

## ¿En qué consiste el programa?

El programa busca que hombres y mujeres, desocupados/as (cesantes, buscando trabajo por primera vez) o con una ocupación precaria, desarrollen un microemprendimiento o trabajo por cuenta propia para que aumenten sus ingresos autónomos. Esto, a través del servicio de "Apoyo integral para el microemprendimiento", el cual incluye capacitaciones, asesoría técnica y financiamiento para la implementación y desarrollo un negocio propio.

## ¿A quiénes está destinado?

Este programa está dirigido en general a personas en situación de pobreza o extrema pobreza (personas con puntaje en la Ficha de Protección Social (FPS) igual o inferior a 8.500 puntos); específicamente a personas beneficiarias del subsistema Chile Solidario y a familias del subsistema de Seguridades y Oportunidades (IEF), que se encuentren desocupadas; con una ocupación precaria o inactivas y que tengan una idea de negocio que quieren implementar.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan en las Oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS o en Oficinas Municipales.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mayor de 18 años.
- Participación en el subsistema Chile Solidario (Programa Punteo; Calle, Camino; Vínculos).
- Participación en el subsistema Seguridad y Oportunidades (Programa Ingreso Ético Familiar).
- O tener puntaje FPS igual o inferior a 8.500.
- Situación Ocupacional: Desocupado (cesante y /o que buscan trabajo por primera vez), Ocupado Precario e Inactivo.
- Con una idea de negocio.
- Residir en los territorios donde el FOSIS ha focalizado su intervención.
- No haber participado previamente en el programa en los dos años previos.
- Excepcionalmente, las personas que presentan situación de discapacidad, antecedentes de problemas con la justicia o son habitantes de campamentos no requieren puntaje FPS.
- Adicionalmente, cada región puede definir condiciones de entrada especiales.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad y otros definidos regionalmente.

## Observaciones

Para más información comunicarse con las oficinas de FOSIS regionales.

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Eventualmente los equipos regionales pueden definir algunos criterios adicionales o ajustar los perfiles en relación a los ya mencionados.

# Programa Yo Emprendo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Emprendo.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Enero.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Hombres y mujeres emprendedores/as, y organizaciones; mayores de 18 años; con puntaje igual o inferior a 8.500 puntos en su Ficha de Protección Social.

## CUPOS

Para el año 2013 hay 11.151 cupos.

## CONTACTO

**Nombre** : Carla Cifuentes Vladilo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358

**Correo** : ccifuentes@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 2226360 / 2226370

## ¿En qué consiste el programa?

El programa Yo Emprendo centra su acción en aportar directamente al proceso de transformación de los emprendedores, a través del despliegue de sus competencias y conocimientos y la utilización de sus potencialidades como emprendedor, con el fin de que perciban ingresos mayores y, de este modo, cuenten con una mejor calidad de vida para ellos y sus familias. El programa organiza sus actividades en torno a tres componentes: financiamiento, capacitación y asesoría técnica, los cuales pueden ser entregados de manera individual o grupal.

A su vez, se presentan dos ámbitos de atención (básico y avanzado), definidos por el grado de desarrollo de las actividades económicas de los usuarios.

## ¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres emprendedores/as, y organizaciones; mayores de 18 años; con puntaje igual o inferior a 8.500 puntos en su FPS.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan en las Oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS y/o en Oficinas Municipales.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mayor de 18 años.
- Tener puntaje FPS menor o igual a 8.500.
- Ser microemprendedor, microempresario o trabajador independiente.
- Tener un emprendimiento en funcionamiento.
- Para participar del nivel básico el negocio debe tener entre 7 y 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad de más de \$130.000 y menos de \$300.000 y dedicación de entre 16 y 30 horas a la semana.
- Para participar del avanzado el negocio debe tener más de 16 meses de antigüedad, un promedio de ventas en los últimos tres meses de actividad superior a \$300.000 y dedicación de más de 30 horas a la semana.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad y otros definidos regionalmente.

## Observaciones

Para más información comunicarse con las oficinas de FOSIS regionales. Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Programa Yo Trabajo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Trabajo.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Primer período Enero a Abril

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Personas en situación de pobreza y/o de mayor vulnerabilidad, igual o mayor de 18 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez), inactivos o trabajo precario) y que tengan al menos enseñanza básica incompleta, con puntaje FPS menor o igual a 8.500 puntos.

## CUPOS

Limitados. Para el año 2013 hay 620 cupos para usuarios/as.

## CONTACTO

**Nombre** : Francisco Ojeda Cárcamo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358,  
Punta Arenas

**Correo** : francisco.ojeda@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 2226360 / 2226370

## ¿En qué consiste el programa?

El programa busca mejorar las condiciones de empleabilidad y acceso al mercado laboral de sus usuarios a través de planes personalizados de inserción laboral. Éstos incluyen talleres, asesorías y/o tutorías individuales por medio de las cuales los beneficiarios desarrollan competencias personales y laborales.

## ¿A quiénes está destinado?

Personas en situación de pobreza y/o de mayor vulnerabilidad, igual o mayor de 18 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez, inactivos o trabajo precario) y que tengan al menos enseñanza básica incompleta, con puntaje FPS menor o igual a 8.500 puntos.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En oficinas de Atención Ciudadanas FOSIS o en Oficinas Municipales.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener más de 18 años.
- Tener un puntaje FPS menor o igual a 8.500.
- Estar cesante o buscando trabajo por primera vez.
- En las regiones donde se ejecuta el Programa Yo Trabajo Jóvenes, el programa Yo Trabajo es para personas pertenecientes a grupo etáreo mayor de 24 o de 29 años según corresponda, para que no se superpongan los programas.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

Informarse en las **Direcciones Regionales del FOSIS** de las fechas de postulación.

# Programa Línea Formativa – Aprendiendo a Emprender

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Línea Formativa – Aprendiendo a Emprender.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Provincial.

## **FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**

A contar del mes de Marzo.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Mujeres en situación de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social (FPS).

## **CUPOS**

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Saldivia Andrade

**Dirección** : Avenida Independencia 493,  
Punta Arenas

**Correo** : csaldivia@prodemu.cl

**Fono** : 61 - 2722011

## **¿En qué consiste el programa?**

Es una intervención dirigida a mujeres desocupadas o con empleo precario, con el fin de que ellas logren la generación de un proyecto productivo independiente. La propuesta conjuga aspectos de orden formativo y técnico apoyando a las participantes en el camino del emprendimiento fomentando su desempeño en ocupaciones por cuenta propia, este esfuerzo se organiza en tres ámbitos: el desarrollo de capacidades emprendedoras, la adquisición de competencias técnicas y la proyección efectiva de una idea de negocio.

## **¿A quiénes está destinado?**

Mujeres desocupadas, con empleos precarios e inactivas potencialmente activas pertenecientes al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según FPS.

## **¿Dónde se debe solicitar?**

En las oficinas provinciales de la Fundación PROdeMU.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

- Desocupadas o con empleo precario o “inactivas potencialmente activas”, que declaren interés de iniciar un emprendimiento.
- Con un puntaje menor o igual a 11.734 en FPS.
- Que se encuentren en el tramo etareo de 18 a 59 años.
- Nivel de escolaridad acorde a la capacitación técnica identificada por PROdeMU y su modalidad de financiamiento, siendo el mínimo el sexto año de enseñanza básica o aprobación de prueba correspondiente al segundo nivel básico.
- Que no se encuentren participando en otros programas de habilitación para el trabajo de manera simultánea, particularmente, Programa Mujeres Jefas de Hogar de SERNAM.
- Sin participación previa en PROdeMU dentro de las líneas formativas en los dos años anteriores al año en curso, programa Mejorando Mi Negocio (todos los años), Desarrollo de Competencias Laborales en los dos años anteriores al año en curso y Convenio INDAP-PROdeMU (todos los años).
- Sin participación simultánea en otros programas ejecutados por la Fundación para el año en curso, excepto Apoyo a la Dinámica Familiar.
- Otros requisitos definidos por la provincia de acuerdo al oficio, por ejemplo, tramos etareos más acotados o mayor escolaridad.
- Requisitos derivados de la modalidad de financiamiento del oficio.

## **¿Qué documentación se requiere?**

Cédula de identidad.

## **Observaciones**

No tiene costo para la beneficiaria.

# Programa Línea Formativa – Ellas Buscan Trabajo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Línea Formativa – Ellas Buscan Trabajo.

## ÁREA DE COBERTURA

Provincial.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A contar del mes de Marzo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres pertenecientes al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social (FPS)

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Saldivia Andrade

**Dirección** : Avenida Independencia 493,  
Punta Arenas

**Correo** : csaldivia@prodemu.cl

**Fono** : 61 - 2722011

## ¿En qué consiste el programa?

Es una intervención dirigida a mujeres desocupadas o con empleo precario, con el fin de aumentar su empleabilidad y opciones de inserción laboral en el ámbito dependiente. Esta propuesta se plantea como un proceso formativo y de gestión que prepara a las participantes para incorporarse y desenvolverse con mayor efectividad en ocupaciones de carácter dependiente, priorizando tres focos de trabajo: el desarrollo de habilidades socio laborales, la adquisición de competencias técnicas y la implementación de estrategias para la búsqueda de empleo.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres desocupadas, con empleo precario e inactivas potencialmente activas pertenecientes al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según FPS.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficinas provinciales de la Fundación PROdeMU.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Desocupadas o con empleo precario o “inactivas potencialmente activas”, que declaren estar buscando empleo o tener interés de aceptar una oferta en el ámbito dependiente.
- Con un puntaje menor o igual a 11.734 en FPS.
- Que se encuentren en el tramo etéreo de 18 a 50 años.
- Nivel de escolaridad acorde a la capacitación técnica identificada por PROdeMU, siendo el mínimo octavo año de enseñanza básica aprobado.
- Que no se encuentren participando en otros programas de habilitación para el trabajo de manera simultánea, particularmente, Programa Mujeres Jefas de Hogar de Servicio Nacional de la Mujer SERNAM.
- Sin participación previa en PROdeMU dentro de las líneas formativas en los dos años anteriores al año en curso, programa Mejorando Mi Negocio (todos los años), Desarrollo de Competencias Laborales en los dos años anteriores al año en curso y Convenio INDAP-PROdeMU (todos los años).
- Sin participación simultánea en otros programas ejecutados por la Fundación para el año en curso, excepto Apoyo a la Dinámica Familiar.
- Otros requisitos definidos por la provincia de acuerdo al oficio, por ejemplo, tramos etéreos más acotados o mayor escolaridad.
- Requisitos derivados de la modalidad de financiamiento del oficio.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

## Observaciones

No tiene costo para la beneficiaria.

# Programa Línea Formativa – Mejorando Mi Negocio

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Línea Formativa – Mejorando Mi Negocio.

## ÁREA DE COBERTURA

Provincial.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A contar del mes de Marzo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres pertenecientes al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según Ficha de Protección Social (FPS).

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Saldivia Andrade

**Dirección** : Avenida Independencia 493,  
Punta Arenas

**Correo** : csaldivia@prodemu.cl

**Fono** : 61 - 2722011

## ¿En qué consiste el programa?

Es una intervención dirigida a mujeres que sean trabajadoras por cuenta propia, con el fin de apoyarlas en optimizar la gestión y comercialización de su emprendimiento. La estrategia que articula dimensiones formativas, técnicas y prácticas pretende aumentar la capacidad competitiva y sustentabilidad de las iniciativas, mediante el desarrollo de aprendizajes en tres áreas: capacidades emprendedoras, competencias técnicas y de gestión y proyección financiera y comercial del negocio.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres trabajadoras por cuenta propia pertenecientes al 40% de la población en situación de vulnerabilidad según FPS.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficinas provinciales de la Fundación PROdeMU.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Trabajadoras por cuenta propia.
- Con un puntaje menor o igual a 11.734 en FPS.
- Que se encuentren en el tramo etareo de 18 a 65 años.
- Que cuenten con una iniciativa formal o informal con actividad de producción o venta no inferior a 6 meses.
- Nivel de escolaridad mínimo de sexto año de enseñanza básica o aprobación de prueba correspondiente al segundo nivel básico.
- Que no se encuentren participando en otros programas de habilitación para el trabajo de manera simultánea, particularmente, Programa Mujeres Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Sin participación previa en PROdeMU dentro de las líneas formativas en los dos años anteriores al año en curso, programa Mejorando Mi Negocio (todos los años), Desarrollo de Competencias Laborales en los dos años anteriores al año en curso y Convenio INDAP-PROdeMU (todos los años).
- Sin participación simultánea en otros programas ejecutados por la Fundación para el año en curso, excepto Apoyo a la Dinámica Familiar.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de identidad.

## Observaciones

No tiene costo para la beneficiaria.

# Programa Línea Formativa – Seminarios

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Línea Informativa – Seminarios.

## ÁREA DE COBERTURA

Provincial.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A contar del mes de Marzo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Ficha Protección Social (FPS) aplicada.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Es un programa dirigido a mujeres y tiene por finalidad entregarles información y herramientas prácticas sobre las oportunidades del mundo laboral y los beneficios que ofrece la red pública y privada. En términos prácticos consiste en la realización de jornadas donde las mujeres reciben información sobre los ámbitos temáticos que define cada provincia propiciando el análisis y diálogo con servicios públicos y privados. Los Seminarios buscan generar espacios que posibiliten activar el acceso y calidad de información que reciben las mujeres, optimizando su vinculación con redes locales y abriendo espacios para canalizar demandas e intereses de esta población.

## ¿A quiénes está destinado?

Destinado a mujeres, que cuenten con Ficha de Protección Social, a partir de los 18 años de edad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El contacto de las participantes del programa CHISOL se canaliza a través de la Unidad de Intervención Familiar (UIF) o Unidad de Acompañamiento (UA) de cada comuna a intervenir.

Para el programa Ingreso Ético Familiar, el contacto se realiza a través del Encargado/a Regional IEF y Gestores/as Territoriales.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Mujeres inactivas, desocupadas y ocupadas (todas las mujeres).
- Con Ficha de Protección Social Aplicada.
- Desde los 18 años.
- Sin participación simultánea en otros programas ejecutados por la Fundación PROdeMU para el año en curso, excepto programa Apoyo a la Dinámica Familiar.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para la beneficiaria.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Saldivia Andrade

**Dirección** : Avenida Independencia 493,  
Punta Arenas

**Correo** : csaldivia@prodemu.cl

**Fono** : 61 - 2722011

# Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Ministerio de Desarrollo Social – CONADI.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano.

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

A contar del mes de Abril del 2013.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario; ser indígena de zonas urbanas.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Roberto Fernandez Hernandez

**Dirección** : O'Higgins 631, Punta Arenas

**Correo** : rfernandez@concadi.gov.cl

**Fono** : 61 - 240132

## ¿En qué consiste el programa?

El programa se gestiona a través de un concurso público, cuyos ganadores se adjudican un subsidio por un monto máximo de \$500.000 no reembolsables, para la implementación de un plan de negocios que puede incluir la compra e inversión en capital de trabajo, máquinas, herramientas, insumos e implementación de un microemprendimiento.

## ¿A quiénes está destinado?

El programa atiende a personas mayores de 18 años que pertenezca a pueblos originarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades y/o Subsistema Chile Solidario, que buscan desarrollar una idea de negocios que sea factible de implementar de manera que puedan acceder al mercado laboral en forma independiente, de manera de generar o aumentar con ello, sus ingresos.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan a través de las Oficinas de las Direcciones Regionales de CONADI y municipalidades del país.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad.
- Pertenzcan a pueblos originarios.
- Formen parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades y/o Subsistema Chile Solidario.

## ¿Qué documentación se requiere?

Los documentos que deben presentar los interesados son los siguientes:

1. Cédula de identidad.
2. Certificado de condición de indígena emitido por CONADI (en caso de no tener apellidos).
3. Inscripción en la OMIL (o tarjeta de inscripción).
4. Certificado de residencia entregado por carabineros o junta de vecinos correspondiente al domicilio del beneficiario.
5. Presentar Formulario de postulación completo.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para la beneficiaria.

# Programa Yo Trabajo Jóvenes

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Yo Trabajo Jóvenes.

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Depende de cada región. No obstante, se han definido dos convocatorias: la primera, contemplada entre los meses de Enero y Marzo del 2013, y la segunda, prevista entre los meses de Mayo y Julio 2013.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Para la oferta regular, se considera a: jóvenes, preferentemente entre 18 y 24 años, desocupados (cesantes y que buscan trabajo por primera vez), inactivos o que desarrollan un trabajo precario, que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social y que tengan puntaje de Ficha de Protección Social menor o igual a 8.500 puntos.

Existen cupos especiales para quienes pertenecen a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades y ChileSolidario.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Francisco Ojeda Cárcamo

**Dirección** : Lautaro Navarro 358, Punta Arenas

**Correo** : francisco.ojeda@fosis.gob.cl

**Fono** : 61 - 2226360 / 2226370

## ¿En qué consiste el programa?

El Programa entrega servicios de formación laboral, destinados al desarrollo de recursos personales desde el apresto laboral al fortalecimiento de competencias de empleabilidad. Se trabaja por medio de la creación un plan personalizado de inserción laboral, el que incluye talleres, asesorías y/o tutorías individuales. Además, el programa incluye la entrega de un aporte económico no reembolsable, destinado a la adquisición de bienes o servicios que favorezcan la inserción laboral de los beneficiarios, entre los cuales se pueden mencionar; indumentaria personal, formación específica e implementación básica para mejorar su inserción laboral, entre otros.

## ¿A quiénes está destinado?

El programa atiende a jóvenes preferentemente entre 18 y 24 años de edad, desocupados, inactivos o que desarrollan un trabajo precario, que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social y que tienen un puntaje en la Ficha de Protección Social (FPS) igual o inferior a 8.500.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Las personas postulan a través de las Oficinas de Atención Ciudadana (OAC) de FOSIS y municipalidades del país.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Hombres y Mujeres jóvenes entre 18 y 24 años de edad. Excepcionalmente se pueden acceder jóvenes entre 17 y 29 años de edad.
- Desocupados o cesantes, inactivo y ocupados precarios.
- Participación en subsistema Chile Solidario (Programa Puente; Calle, Camino; Vínculos).
- Participación en el subsistema Seguridad y Oportunidades (Programa Ingreso Ético Familiar).
- O tener puntaje FPS igual o menor a 8.500.

## ¿Qué documentación se requiere?

No debe acompañar ninguna documentación. La información entregada por los interesados para el proceso de postulación es declarativa. Posteriormente, es validada a partir de su ingreso al Sistema de Selección de FOSIS y en visitas a domicilio.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para los beneficiarios.

## Programa 4 a 7

### INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer.

### NOMBRE DE PROGRAMA

Programa 4 a 7.

### ÁREA DE COBERTURA

El programa está presente en la mayoría de las comunas del país, pero se debe confirmar con el municipio.

### FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Marzo.

### CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo por primera vez, cesantes, participando en Programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral; responsables del cuidado de niños-as de 6 a 13 años de edad.

### CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Juan Manuel Perez Melo

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : jperez@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

### ¿En qué consiste el programa?

Su objetivo está centrado en otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos y/o capacitarse tranquilas mientras esos niños y niñas participan de diversos talleres al término de la jornada diaria escolar.

### ¿A quiénes está destinado?

Mujeres económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo por primera vez, cesantes, participando en Programas de capacitación o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral; responsables del cuidado de niños-as de 6 a 13 años de edad.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Municipalidad de su domicilio o lugar de trabajo, o bien, donde estudian los(as) niños(as) que requieren del servicio de cuidado.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Mujeres mayores de 18 años, con menos de 14.236 puntos en la FPS o su equivalente en la nueva Ficha.
- Económicamente activas.
- Tener bajo su cuidado a niños y niñas entre 6 y 13 años de edad.
- Trabajar o vivir en la comuna donde se implementa el Programa, o bien, sus hijos/as o niños/as bajo su cuidado, estudien en la comuna donde se implementa el programa.

### ¿Qué documentación se requiere?

- Fotocopia Simple Cédula de Identidad mujeres y niños/as.
- Certificado de residencia o cuenta de luz, agua, etc.
- Contrato de trabajo, iniciación de actividades o algún tipo de acreditación de situación laboral que den cuenta de su negocio (puesto de feria, carta empleador o de la junta de vecinos, fotografía, copia de compra de insumos, etc.) certificado de estudio, que cursa capacitación laboral o certificado de la Municipalidad que señale busca empleo.
- Puntaje y/o Certificado de la Ficha de Protección Social o su equivalente en caso de que existan modificaciones.

### ¿Se paga por este servicio?:

No.

# Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

## ÁREA DE COBERTURA

El programa está presente en la mayoría de las comunas del país, pero se debe confirmar con el municipio.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Enero.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres económicamente activas jefas de hogar, o bien, segundas receptoras de ingreso.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Juan Manuel Perez Melo

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : jperez@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

## ¿En qué consiste el programa?

Su objetivo está centrado en mejorar las condiciones de inserción y permanencia laboral de las trabajadoras y jefas de hogar, mediante la entrega de herramientas y fortalecimiento de habilidades. Para esto, se construye con cada una de las participantes, una trayectoria o itinerario personalizado de prestaciones y acciones diseñadas para aumentar sus posibilidades de inserción laboral.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres económicamente activas jefas de hogar, o bien, segundas receptoras de ingreso.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Municipalidad de su domicilio, o lugar de trabajo.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser mujer económicamente activa: estar trabajando, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente).
- Puntaje Ficha de Protección social hasta 13.484 puntos o su equivalente de acuerdo al instrumento de focalización social vigente.
- No estar participando de la línea formativa de PRODEMU.
- Mujeres con responsabilidades familiares (ejemplo: hijos/as, nietos/as, padres, etc.)
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el programa.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Fotocopia credencial de salud (ésta debe ser de FONASA o ISAPRE).
- Fotocopia cuenta de agua, luz, tv cable, certificado de residencia de JJVV o Carabineros, etc, que acredite dirección.
- Certificado inscripción en la OMIL.
- Certificado puntaje Ficha Protección Social.

## ¿Se paga por este servicio?

No.

# Programa Emprendimiento

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicio Nacional de la Mujer.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Emprendimiento.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Todo el año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Mujeres emprendedoras que poseen un negocio, o bien, se encuentren en vías de generar un emprendimiento.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

Su objetivo está centrado en contribuir en la superación de las brechas a las que se enfrentan las mujeres cuando emprenden respecto del acceso al financiamiento, al uso de las nuevas tecnologías, a capacitación, a canales de comercialización y a creación de redes para fomentar la autonomía económica.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres emprendedoras que poseen un negocio, o bien, se encuentren en vías de generar un emprendimiento.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer que corresponde por domicilio.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser mujer emprendedora y contar con un negocio, o bien, encontrarse en vías de generar un emprendimiento.

## ¿Qué documentación se requiere?

Cédula de Identidad.

## ¿Se paga por este servicio?:

No.

## CONTACTO

**Nombre** : Raúl Perez Araya

**Dirección** : Maipú 938, Punta Arenas

**Correo** : rperez@sernam.gob.cl

**Fono** : 61 - 2248868

# Programa Servicios Sociales

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría del Trabajo.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Servicios Sociales.

## ÁREA DE COBERTURA

Comunal.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a los Subsistemas Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Carolina Poblete

**Dirección** : Huérfanos 1273, piso 5, Santiago

**Correo** : cpoblete@mintrab.gob.cl

**Fono** : 2 - 227530484

## ¿En qué consiste el programa?

El Programa busca facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad social, a través de iniciativas destinadas a incrementar sus oportunidades de acceso al mercado laboral.

El Programa se gestiona a través de un fondo concursable, al que sólo pueden postular personas jurídicas sin fines de lucro del sector privado.

Los proyectos presentados y aprobados incluyen: capacitación (en oficio y competencias de empleabilidad), intermediación laboral y colocación en un puesto de trabajo dependiente. La duración del programa en promedio es de 7.5 meses, ya que es posible que se ejecuten iniciativas con un mínimo de 6 y un máximo de 10 meses.

## ¿A quiénes está destinado?

El Programa está destinado a hombres y mujeres entre 18 y 65 años de edad, cesantes o desocupados en situación de pobreza y vulnerabilidad, que les permita la mejora en sus condiciones de empleabilidad por medio de la capacitación, intermediación laboral y posterior contratación laboral.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Los ejecutores contactan a los posibles participantes a través de los Municipios, por medio del apoyo que brindan las Unidades de Intervención Familiar. Para su difusión se invita a charlas informativas en donde se explica el Programa y los requisitos que se deben cumplir para participar.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Personas que pertenezcan al Ingreso Ético Familiar o al Chile Solidario.
- Entre 18 y 65 años (preferentemente hasta 35 años).
- Que se encuentran desempleadas (exceptuando personas provenientes del Programa Inversión en la Comunidad) o buscando trabajo por primera vez.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Documento que acredite la pertenencia al Ingreso Ético Familiar o Chile Solidario.
- Certificado que acredite condición Chile Solidario.
- Fotocopia de Cédula de identidad.
- Certificado OMIL o Certificado de cotización.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costo para el beneficiario.

# Fomento Social, Productivo y Económico para población indígena urbana y rural / FDI

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural / FDI.

## ÁREA DE COBERTURA

I, II, III, Metropolitana, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Marzo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Hombres y mujeres de origen indígena, productores, emprendedores, microempresarios mayores de 18 años, beneficiarios del subsidio de compra de predios del Fondo de Tierras.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Roberto Fernandez Hernandez

**Dirección** : O'Higgins 631, Punta Arenas

**Correo** : rfernandez@conadi.gov.cl

**Fono** : 61 - 240132

## ¿En qué consiste el programa?

El programa fomenta los activos sociales, productivos y económicos de la población indígena urbana y rural, a través de la consolidación de emprendimientos, microempresas y predios adquiridos y/o transferidos mediante el financiamiento de mecanismos de capacitación, asistencia técnica, implementación de alianzas productivas, fondos rotatorios, créditos, fondos de apoyo al emprendimiento y certificación y apoyo a la comercialización.

## ¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres de origen indígena, productores, emprendedores y microempresarios, mayores de 18 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

La información sobre los programas o concurso puede ser solicitada a través de:

- Oficinas de Informaciones de Reclamos y Sugerencias.
- Programa de Información de Derechos Indígenas.
- Línea gratuita 800452727.
- Mail: [consultas@conadi.gov.cl](mailto:consultas@conadi.gov.cl).
- Adicionalmente puede acceder a la página web de CONADI: [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl), y buscar la información requerida.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Presentación de formato de proyecto y sus respectivos anexos de todas las Oficinas de CONADI en todo el país.
- Presentar postulaciones según forma y plazo establecidos en las respectivas Bases de Concurso.

## ¿Qué documentación se requiere?

- En caso que corresponda, certificado de calidad indígena.
- Fotocopia de la Cédula de identidad.

## ¿Se paga por este servicio?:

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría del Trabajo.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario.

## ÁREA DE COBERTURA

Este Programa es ejecutado en ocho regiones de nuestro país: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XIV.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

La Inscripción al programa se inicia durante el primer semestre de cada año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Para la focalización se considera:

- La existencia de un número suficiente de familias participantes del Sistema de Protección Social Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar, entre las que se seleccionará a los potenciales participantes del programa.
- La presencia de empresas dispuestas a facilitar el acceso a sus dependencias para realizar su práctica laboral y su posible inserción en sus dependencias, de quienes serán capacitados y formados por el programa. Disposición del Municipio a apoyar el programa.
- Alguna prioridad programática regional ligada a los objetivos del Programa.

## CUPOS

1.900.

## CONTACTO

**Nombre** : Macarena Donoso

**Dirección** : Huérfanos 1273, piso 5. Santiago

**Correo** : mdonoso@mintrab.gob.cl

**Fono** : 2 - 227530529

## ¿En qué consiste el programa?

El Programa de Apoyo al Empleo Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario, consiste en una iniciativa orientada hacia la capacitación, formación y habilitación laboral de personas en situación de cesantía, pertenecientes al Sistema de Oportunidades Ingreso Ético Familiar y Sistema Protección Social Chile Solidario, buscando el desarrollo de habilidades que permitan su integración laboral, preferentemente al sector económico agroforestal, el ecoturismo en áreas silvestres protegidas del Estado o en actividades productivas, y de servicios que se desarrollan en los sectores en que se imparte el Programa. Su ejecución contempla capacitación en habilidades blandas y oficios, práctica laboral e intermediación entre los usuarios y empresas privadas para respaldar iniciativas de inserción laboral más efectivas. Durante la ejecución del programa los beneficiarios son contratados con medio sueldo mínimo mensual.

## ¿A quiénes está destinado?

A todas las personas que cumplan con los requisitos y que busquen mejorar sus competencias laborales.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se debe solicitar en las Oficinas de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) o en las Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) para que los deriven a las oficinas de la CONAF.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Beneficiario debe encontrarse desempleado.
- Pertenecer a las familias del Sistema Chile Solidario o sistema de Oportunidades Ingreso Ético Familiar.
- Estar inscritos en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

## ¿Qué documentación se requiere?

- Copia de Cédula de identidad vigente.
- Certificado de Inscripción en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

## Observación:

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

# Programa Desarrollo de Competencias Laborales (DCL)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría del Trabajo.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario.

## ÁREA DE COBERTURA

Para el año 2013 se ejecuta en las regiones: IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX, X, XIV y XII.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

La Inscripción al programa se inicia durante el primer semestre de cada año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

La propuesta de asignación es fruto del consenso entre Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PROdeMU) y Programa ProEmpleo, y considera en su diseño el cruce de las siguientes variables:

- Solicitudes y necesidades manifestadas por las Secretarías Regionales Ministeriales y canalizadas a través del Programa ProEmpleo.
- Proyectos PROdeMU orientados a oportunidades laborales que registran distribución regional y/o provincial a Enero del presente año:
- Oferta regular de programas PROdeMU con financiamiento Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
- Convenio Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) / PROdeMU.
- Focalización del Programa Apoyo a la Dinámica Familiar 2013 que ejecuta Fundación PROdeMU a partir del primer semestre del año en curso. Este Programa aumenta la probabilidad de contar con mujeres egresadas de dicho programa y convocar a aquellas que cumplen con los requisitos para participar en el Programa DCL.

## CUPOS

Ilimitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Macarena Donoso

**Dirección** : Huérfanos 1273, piso 5. Santiago

**Correo** : mdonoso@mintrab.gob.cl

**Fono** : 2 - 227530529

## ¿En qué consiste el programa?

Se trata de un programa de capacitación destinado a mejorar las posibilidades de incorporación de las mujeres al trabajo remunerado e incrementar el ingreso familiar por sobre la línea de la indigencia. Se implementa a través de cursos de capacitación con contenidos teóricos y prácticos, orientados a la habilitación, capacitación técnica certificada e intermediación. El proceso con todas sus etapas tiene una duración mínima de 100 horas.

## ¿A quiénes está destinado?

A todas las mujeres que cumplan con los requisitos y que busquen mejorar sus competencias laborales.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) o en las Unidades de Intermediación Familiar (UIF) para que los deriven a las oficinas de PRODEMU.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Mujeres de 18 a 65 años de familias que participan en el Sistema de Protección Social Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar, en condición de desempleo e inscritas en la OMIL.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Copia de Cédula de identidad vigente.
- Certificado de Inscripción en la Oficinama Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para las beneficiarias.

# Programa Mejora a la Empleabilidad para Artesanos y Artesanas Tradicionales de Zonas Rurales

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría del Trabajo.

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa Desarrollo de Competencias Laborales para Mujeres Ley 20.595 y Sistema Chile Solidario.

## ÁREA DE COBERTURA

Durante el año 2013 el programa se ejecuta en las regiones I,IV,VI, IX, X, XIV y XI.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

La Inscripción al programa se inicia durante el primer semestre de cada año.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Se focaliza en localidades donde existan varias personas que cumplan con los requisitos del programa:

- Residir en la comuna en que se realice la capacitación.
- No tener empleo formal actual, es decir, que no estudien ni trabajen formalmente en los términos del artículo 3º del Código del Trabajo.
- Tener preferentemente entre 18 y 65 años de edad.
- Encontrarse registrado o en proceso por la Fundación Artesanías de Chile.

## CUPOS

150.

## CONTACTO

**Nombre :** Macarena Donoso  
**Dirección :** Huérfanos 1273, piso 5. Santiago  
**Correo :** mdonoso@mintrab.gob.cl  
**Fono :** 2 - 227530529

## ¿En qué consiste el programa?

El objetivo específico del Programa es incrementar y fortalecer las competencias de empleabilidad de los Artesanos y Artesanas, por medio de la capacitación, en competencias de empleabilidad y técnicas del oficio, y su posterior inserción al mercado de manera constante.

El programa consta de 4 etapas:

- Diagnóstico.
- Capacitación.
- Inserción en Plataformas Comerciales.
- Seguimiento.

## ¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres que cumplan con los requisitos y busquen mejorar sus competencias laborales a través de la Artesanías Tradicional.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) o en las Unidades de Intervención Familiar (UIF) para que los deriven a la encargada del Programa en la Fundación Artesanías de Chile.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Residir en la región en donde se realice la capacitación.
- No tener actualmente un empleo formal, esto es, personas que se encuentren desocupados/as, es decir, que no estudien ni trabajen formalmente en los términos del artículo 3º del Código del Trabajo.
- Tener preferentemente entre 18 y 65 años de edad.
- Encontrarse en los registros de la Fundación Artesanías de Chile.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Cédula de Identidad vigente.
- Certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión, o inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Intermediación Laboral, que consigna el artículo 73 de la Ley Nº 19.518, o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares, cuando en la misma no exista la anterior.
- Certificado de acreditación de calidad indígena, en su caso. En caso de que éste no pueda ser presentado, se aceptará una declaración jurada del beneficiario donde declare tener esta condición.
- Ficha de Protección Social (o el instrumento que la reemplace) o tramitación de ésta, en su caso. En este último caso, deberá presentarse una declaración jurada, en donde el beneficiario declare haber iniciado el respectivo trámite.
- Informe y/o entrevista de asistente social en caso de que el beneficiario no cuente con Ficha de Protección Social, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para las beneficiarias.

# Programa de Desarrollo Local

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Instituto Desarrollo Agropecuario

## NOMBRE DE PROGRAMA

Programa de Desarrollo Local.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Las agencias de área y direcciones regionales hacen los llamados durante el año.

## CUPOS

Limitados

## ¿En qué consiste el programa?

Indap transfiere recursos a municipalidades y, excepcionalmente a entidades privadas, para que contraten un equipo técnico que atienda a los usuarios del programa. Éstos se organizan en grupos de 60 a 180 personas, llamados Unidades Operativas, las cuales se constituyen de acuerdo a la cercanía geográfica de los beneficiarios. El equipo técnico, realiza un diagnóstico anual de cada usuario, para segmentarlos y focalizar la intervención. Se realiza una planificación anual y de mediano plazo (a tres años), de manera de cumplir con los siguientes objetivos según segmento:

- **Autoconsumo y subsistencia:** desarrollar capacidades para generar productos relacionados con la actividad silvoagropecuaria, enfocados en la alimentación de la familia, junto a ello articular la ayuda de otros servicios.
- **Producción de excedentes para la venta:** desarrollar capacidades de gestión productiva y de inversiones, para mejorar los sistemas productivos. De igual forma articular la ayuda de otros servicios.
- **Desarrollo de competencias emprendedoras:** desarrollar capacidades de gestión productiva y empresarial, permitiendo adquirir capital de inversión para iniciar o fortalecer pequeños emprendimientos de negocios.

El segmento de autoconsumo postulará una vez al año a un capital de trabajo que les permitirá adquirir insumos de producción. Los segmentos comerciales, podrán postular a fondos concursables de inversión que les permitirán emprender y/o fortalecer sus negocios en forma sustentable.

## ¿A quiénes está destinado?

Pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as), con menor grado de desarrollo productivo, diferenciándose en tres segmentos:

Usuarios cuyo principal destino de la producción es para el autoconsumo familiar y subsistencia, generando ahorro de egresos; si existen pequeños excedentes son de carácter marginal.

## CONTACTO

**Nombre :** Mirko Zec Beckdorf

**Dirección :** José Menéndez 1147, Punta Arenas

**Correo :** mzec@indap.cl

**Fono :** 61 - 2723014

## Programa de Desarrollo Local (continuación)

- Usuarios que se encuentran en proceso de superar la etapa de autoconsumo y subsistencia, produciendo, además del consumo familiar, una mayor proporción de excedentes destinados a la venta.
- Usuarios cuyo destino principal de la producción es realizar pequeños emprendimientos de negocios orientados a los mercados más formales.

### ¿Dónde se debe solicitar?

Las postulaciones se reciben durante todo el año en la Agencia de Área de INDAP, en la oficina PDTI de la Municipalidad o en el sitio web del servicio.

Los requisitos y fechas de postulación serán informados por cada Agencia de Área de INDAP.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Cumplir con las condiciones para ser beneficiario según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.123: Explotar una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.
- No estar recibiendo simultáneamente otro(s) incentivo(s) de INDAP para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Formulario Único de Postulación.
- Cédula de Identidad.
- Certificado de Avalúo Fiscal del predio, otorgado por el Servicio de impuestos Internos.

### ¿Se paga por este servicio?

El agricultor deberá aportar al menos el 5% de la Asesoría Técnica y el Fondo de Apoyo Inicial, el cual puede ser en recursos financieros o aportes valorizados. En el caso de requerir inversiones, deberá aportar entre el 5 y 10% del valor bruto de la inversión.

### Observaciones

Mayor información [www.indap.cl](http://www.indap.cl)

# Servicio de Asesoría Técnica (SAT)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Instituto Desarrollo Agropecuario

## NOMBRE DE PROGRAMA

Servicio de Asesoría Técnica (SAT)

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Las Direcciones Regionales y Agencias de Área de INDAP realizan llamados a postulación.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Rubro y características agroecológicas del territorio.

## CUPOS

Limitados de acuerdo a definiciones explicitadas en cada llamado a postulación.

## CONTACTO

**Nombre** : Mirko Zec Beckdorf

**Dirección** : José Menéndez 1147, Punta Arenas

**Correo** : mzec@indap.cl

**Fono** : 61 - 2723014

## ¿En qué consiste el programa?

El Programa otorga asesorías técnicas conducidas por consultores de experiencia comprobada, capacitados para diseñar en acuerdo con el usuario, las mejores estrategias para mejorar sus sistemas productivos. La asesorías se ejecutan a través de consultores externos, inscritos en el registro oficial de INDAP.

- 1. SAT Emprendedores:** consiste en una asesoría técnica de apoyo permanente para el desarrollo de capacidades productivas y de gestión de los usuarios.
- 2. SAT Consultoría:** servicio de asesoría técnica de apoyo puntual, que busca resolver demandas del usuario que requieren de una orientación profesional muy especializada, o bien resolver situaciones de urgencia de la explotación. Ambas modalidades de asesoría.

## ¿A quiénes está destinado?

A pequeños productores y productoras que realizan actividades económico-productivas silvoagropecuarias, agroindustriales u otras actividades conexas, cuyos productos son de término y así son comercializados o bien forman parte de una cadena de valor y están destinados al mercado nacional y/o internacional.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la Agencia de Área de INDAP más cercana a su domicilio.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

### a) Requisitos generales

Cumplir con las condiciones para ser beneficiario según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.123: Explotar una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.

## Servicio de Asesoría Técnica (SAT) (continuación)

### b) Requisitos específicos

1. Tener iniciación de actividades y declarar bajo renta efectiva o presunta. El verificador es la fotocopia del Rol Único Tributario del negocio silvoagropecuario que desarrolla el postulante.
2. En caso de no contar con el requisito específico antes indicado, el postulante deberá comprometerse a regularizar su situación tributaria en un plazo no superior a trescientos sesenta y cinco días corridos desde la aprobación del incentivo SAT Emprendedores. El verificador de esta situación es una declaración jurada del beneficiario.
3. En el caso del incentivo SAT Consultoría, el requisito de inicio de actividades es obligatorio al momento de postular.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

- Cédula de Identidad.
- Certificado de Avalúo Fiscal del predio, otorgado por el Servicio de impuestos Internos.
- Fotocopia del Rol Único Tributario de su negocio (si tuviere), o declaración jurada comprometiéndose a solucionar su situación tributaria (formato e Agencias de Área de INDAP).
- Formulario Único de Postulación.
- Antecedentes respecto de la dotación de recursos y niveles producción de la explotación; Declaración de IVA del último año tributario.

### ¿Se paga por este servicio?

Sí, el servicio considera un aporte por usuario/a que fluctúa entre el 20% y 30% del costo total del servicio de asesoría; esto implica pagar entre 5 y 7,5 UF.

# Becas Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

SENCE

## NOMBRE DE PROGRAMA

Becas Fondo de Cesantía Solidario (FCS).

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Cesantes.

## CUPOS

Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

Financiamiento total de un curso de capacitación (con un monto máximo por persona de \$250.000) que cada beneficiario elegirá según su preferencia o interés, de acuerdo a las condiciones que se establecen en la convocatoria. Un seguro en caso de accidentes.

## ¿A quiénes está destinado?

Mujeres y hombres que sean beneficiarios(as) activos(as) del Seguro de Cesantía (FCS) al momento de la postulación a la beca. Es decir, que se encuentren dentro del proceso de certificación de beneficios del FCS.

Se entiende por proceso de certificación, la presentación en la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) que deben realizar los(as) beneficiarios(as) del FCS una vez al mes para acreditar su condición de cesantes y así acceder a los pagos del seguro.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El formulario de solicitud de la Beca de Capacitación FCS estará disponible en las Oficinas Municipales de Información Laboral y en las Oficinas Regionales del SENCE. Éste podrá ser retirado, completado y presentado sólo por personas que sean beneficiarias activas del Fondo de Cesantía Solidario, lo que será previamente verificado por la OMIL y la Dirección Regional correspondiente, en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o a través de la Solicitud de Prestación de Seguro de Cesantía.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Personas cesantes que sean beneficiarios activos, al momento de la postulación, del Fondo de Cesantía Solidario. Es decir, que se encuentren dentro del proceso de certificación de beneficios del FCS.

Se entiende por proceso de certificación la presentación en la Oficina de Información Laboral (OMIL) que deben realizar los beneficiarios del FCS una vez al mes para acreditar su condición de cesantes y así acceder a los pagos del seguro.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

El formulario de solicitud de la Beca de Capacitación FCS y acreditar situación de cesantía.

## ¿Se paga por este servicio?

Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Marcela Aguirre Muñoz

**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas

**Correo** : maguirre@sence.cl

**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

# Becas Franquicia Tributaria

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
SENCE

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Becas Franquicia Tributaria

**ÁREA DE COBERTURA**  
Nacional.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Se define para cada caso

**CUPOS**  
Universal

## ¿En qué consiste el programa?

Son becas de capacitación en oficios, con enfoque basado en competencias laborales, en aquellos casos en que se hayan determinado perfiles bajo esta concepción.

Son totalmente gratuitas para los beneficiarios quienes contarán con un subsidio de movilización y colación, como también de útiles o herramientas cuando corresponda. Además, dispondrán de un Seguro de Accidentes Personales, el cual tendrá una vigencia igual o superior a la duración del curso (con práctica laboral incluida, si corresponde).

## ¿A quiénes está destinado?

A trabajadores, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Directamente en los Organismos Técnicos de Capacitación adjudicados, en el OTIC que llama a licitación y en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de su comuna.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Ser trabajador de empresas que no sean adherentes ni aportantes de un OTIC. Estar cesante, buscar trabajo por primera vez o constituir parte de la población objetivo de los programas implementados por la red social pública.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Cédula de identidad y lo que se le indique según sea el caso.

## ¿Se paga por este servicio?

Este beneficio no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Patricio Aliaga Volkart

**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas

**Correo** : paliaga@sence.cl

**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

# Bono Empresa y Negocio

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
SENCE

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Bono Empresa y Negocio.

**ÁREA DE COBERTURA**  
Nacional.

**FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**  
Se informa en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

**CUPOS**  
Se informan en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Marcela Aguirre Muñoz  
**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas  
**Correo** : [maguirre@sence.cl](mailto:maguirre@sence.cl)  
**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

### ¿En qué consiste el programa?

Su objetivo es aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños/as empresarios/as a través de herramientas de capacitación que potencien su capacidad de gestión.

### ¿A quiénes está destinado?

Podrán postular al bono los/as dueños/as, socios/as y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica.

Asimismo, podrán acceder los/as trabajadores/as por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales: pescadores artesanales registrados en Sernapesca, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o emprendedores/as en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.

Los registros de beneficiarios/as que no sean verificables a través de la web del SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)) e integren el registro especial descrito precedentemente, serán actualizados por SENCE.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la página web del servicio.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula.
- Tener iniciación formal de actividades.
- Ventas anuales iguales o inferiores a 25.000 U.F.
- Pertenecer a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.
- En caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos tres meses.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ninguna, todos los antecedentes se validan internamente.

### ¿Se paga por este servicio?

Este beneficio no tiene costo para el/la beneficiario/a.

### Observaciones

Mayor información [www.sence.cl](http://www.sence.cl)

# Bono Trabajador Activo

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
SENCE

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Bono Trabajador Activo.

**ÁREA DE COBERTURA**  
Nacional.

**FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**  
Se informa en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

**CUPOS**  
Se informan en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## ¿En qué consiste el programa?

Su objetivo es aumentar la empleabilidad y movilidad laboral de los/as trabajadores/as de país, mediante la capacitación, pertinente que mejore sus competencias laborales.

## ¿A quiénes está destinado?

Podrán postular al beneficio las trabajadoras entre 18 y 60 años de edad y los trabajadores entre 18 y 65 años de edad.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la página web del servicio.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

Tener un mínimo de 12 cotizaciones continuas o discontinuas a lo largo de la vida laboral, con una remuneración promedio imponible mensual de hasta \$600.000 y que cuenten con 6 cotizaciones pagadas continuas o discontinuas en los últimos 12 meses.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ninguna, todos los antecedentes se validan internamente.

## ¿Se paga por este servicio?

Este beneficio no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

Mayor información [www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Marcela Aguirre Muñoz

**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas

**Correo** : [maguirre@sence.cl](mailto:maguirre@sence.cl)

**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

# Formación en el Puesto de Trabajo

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

SENCE

## NOMBRE DE PROGRAMA

Formación en el Puesto de Trabajo

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Se informa en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## CUPOS

Se informan en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## ¿En qué consiste el programa?

Insertar en un puesto de trabajo a personas desocupadas, cesantes o que buscan trabajo por primera vez, a través de la entrega de un incentivo a las empresas. Además, busca que las personas desarrollen competencias en un oficio gracias a la formación en su mismo puesto de trabajo y a un bono para capacitarse.

Línea Jóvenes Aprendices (hombres y mujeres de 15 a 24 años): Permite formar al joven en un oficio dentro una empresa, que recibe una bonificación de un 50% del salario mínimo, por un lapso máximo de 12 meses, por cada aprendiz contratado. Además, se incluye un bono de capacitación relacionada con el oficio por un monto de hasta \$400.000.

## ¿A quiénes está destinado?

Actualmente a hombres y mujeres entre 15 y 24 años.

## ¿Dónde se debe solicitar?

El programa no tiene proceso de inscripción sino de postulación. Las postulaciones a Formación en el Puesto de Trabajo se realizan en la Oficina Regional del SENCE que corresponda a la región de la ejecución del contrato.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Estar desempleadas, a lo menos 1 día, o buscando trabajo por primera vez.
- En el caso de ser menor de 18 años, contar con la autorización de los padres o tutores.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Se lo indican en la Dirección regional de Sence.

## ¿Se paga por este servicio?

Este beneficio no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## CONTACTO

**Nombre** : Paola Arteaga Guaquin

**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas

**Correo** : [parteaga@sence.cl](mailto:parteaga@sence.cl)

**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

# Formación para el Trabajo

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
SENCE

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Formación para el Trabajo.

**ÁREA DE COBERTURA**  
Nacional.

**FECHA DE INICIO POSTULACIÓN**  
Se informa en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

**CUPOS**  
Se informan en la página  
[www.sence.cl](http://www.sence.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Maribel Márquez Hernández  
**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas  
**Correo** : [mmarquez@sence.cl](mailto:mmarquez@sence.cl)  
**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850

### ¿En qué consiste el programa?

Formación para el Trabajo es un programa que busca generar las oportunidades para acceder al mercado laboral, a través de la entrega de una beca gratuita al alumno/a.

Los cursos de capacitación incluyen lo siguiente:

- Planes formativos (cursos) confeccionados en base a un levantamiento de perfiles ocupacionales críticos según la necesidad del mercado laboral.
- Formación en un oficio, con desarrollo de competencias transversales de empleabilidad, tutoría, entre otros.
- Práctica laboral y/o asistencia técnica.
- Duración promedio de la formación: 4 meses.
- Apoyo a la salida laboral, tanto en forma dependiente como independiente.
- Certificados y/o licencias habilitantes en los casos que corresponda al oficio.
- Formación, certificados y licencias habilitantes 100% gratuitos.
- Subsidio de movilización y alimentación de \$3.000 diarios, por día asistido, durante la formación y práctica laboral.
- Subsidio de herramientas de hasta \$200.000, para cursos con asistencia técnica.
- Seguro contra accidentes durante la formación y práctica laboral.

### ¿A quiénes está destinado?

Hombres y mujeres entre 18 y 65 años.

### ¿Dónde se debe solicitar?

En la página web del servicio.

### ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener entre 18 y 65 años de edad. (\*)
- Contar con Ficha de Protección Social (FPS) igual o inferior a 11.734 puntos.

No podrán participar quienes cuenten con educación terciaria completa, o hayan participado durante el 2012 de los siguientes programas Sence: Formación para el Trabajo, Capacitación en Oficios, Jóvenes Bicentenarios, Formación en el Puesto de Trabajo.

### ¿Qué documentación se debe acompañar?

Nada, los antecedentes se validan internamente.

### ¿Se paga por este servicio?

Este beneficio no tiene costo para el/la beneficiario/a.

### Observaciones

Mayor información [www.sence.cl](http://www.sence.cl)

(\*) Podrán postular hombres y mujeres de 16 y 17 años con responsabilidad parental, es decir, que tengan hijos/as.

# Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

**INSTITUCIÓN OTORGANTE**  
SENCE

**NOMBRE DE PROGRAMA**  
Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

**ÁREA DE COBERTURA**  
Nacional.

**CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**  
Trabajadores dependientes e independientes.

**CUPOS**  
Universal.

## ¿En qué consiste el programa?

El Gobierno de Chile, a través de la Ley 20.338, entrega un beneficio a los(as) trabajadores(as) jóvenes dependientes y sus empleadores(as), mejorando el sueldo de los(as) trabajadores(as) jóvenes y apoyando a quienes los contratan.

El beneficio consiste en un subsidio que se calcula en forma anual y dependerá de las rentas brutas anuales del postulante.

## ¿A quiénes está destinado?

Trabajadores(as) dependiente e independientes.

## ¿Dónde se debe solicitar?

En la página web del servicio.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

1. Trabajadores(as) dependientes que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a) Sean trabajadores(as) regidos por el Código del Trabajo;
  - b) Tengan entre 18 y 25 años de edad.
  - c) Integren un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre de la población del país, que equivale a tener un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (MIDEPLAN)-
  - d) Sus rentas brutas anuales sean inferiores a \$4.428.000.
2. Trabajadores(as) independientes que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Los señalados en las letras b) y c) anteriores.
  - b) Acrediten rentas brutas anuales por un monto inferior a \$4.428.000.
  - c) Acrediten rentas de las señaladas en el N°2 del artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
  - d) Se encuentren al día en el pago de sus cotizaciones obligatorias de pensiones y de salud.

## ¿Qué documentación se debe acompañar?

Ninguna, todos los antecedentes se validan internamente.

## ¿Se paga por este servicio?

Este beneficio no tiene costo para el/la beneficiario/a.

## Observaciones

Más información en [www.subsidioempleojoven.cl](http://www.subsidioempleojoven.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Roberto Vargas Molina

**Dirección** : Magallanes 538, Punta Arenas

**Correo** : [rvargas@sence.cl](mailto:rvargas@sence.cl)

**Fono** : 61 - 2222625 / 2227850



# Programa Mejoramiento de Condominios Sociales

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Mejoramiento de Condominios Sociales.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional, salvo regiones de Coquimbo, Aysén y Magallanes.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Marzo.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Nivel de deterioro de los bienes comunes, Porcentaje de familias vulnerables (con menos de 11.734 puntos Ficha de Protección Social, FPS), Pertenecer a Zonas Prioritarias.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa busca mejorar la calidad de la infraestructura de los condominios sociales que presentan alto nivel de deterioro y vulnerabilidad. Un equipo multidisciplinario de profesionales brinda apoyo técnico, social y jurídico a los habitantes de condominios sociales, con el fin de ayudar a la comunidad en la formalización de sus condominios y elaboración y ejecución de proyectos de mejora y reparación de bienes comunes, para postular a los llamados especiales para condominios sociales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

## ¿A quiénes está destinado?

Habitantes de condominios sociales en altura que presentan deterioro físico y vulnerabilidad social.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Municipios - Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Al menos el 80% de los residentes del condominio debe tener Ficha de Protección Social.
- Que 60% de los residentes de la copropiedad adhieren a la postulación acta de asamblea.
- Copropiedad que posea una antigüedad superior a 10 años.
- Condominios en altura acreditados como Vivienda Social por la Dirección de Obras Municipales (DOM) correspondiente.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Año permiso de recepción de obras - Año de acta de recepción final de obras.
- Plano de la Copropiedad o loteo del condominio.
- Acreditación como Vivienda Social por la DOM correspondiente.

## Observaciones

Esta Prestación no tiene costo de postulación para los beneficiarios. Mayor información sobre plazos de postulación [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Hernán López

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : [hlopezm@minvu.cl](mailto:hlopezm@minvu.cl)

**Fono** : 61 - 2299503

# Programa Recuperación de Barrios

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Recuperación de Barrios.

## ÁREA DE COBERTURA

Regional en comunas de más de 40.000 habitantes.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Llamado anual en fecha definida por Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) (Diciembre o enero).

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Pertenecer a zonas prioritarias definidas por el MINVU (según condiciones de hacinamiento, déficit cualitativo de las viviendas, baja escolaridad del jefe de hogar y desempleo juvenil).

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Hernán López

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : hlopezm@minvu.cl

**Fono** : 61 - 2299503

## ¿En qué consiste el programa?

Es la continuidad del Programa "piloto" Recuperación de Barrios, realizado en 200 barrios vulnerables.

A través del Programa se implementa un modelo de recuperación barrial que combina criterios de integralidad urbana, en sus dimensiones física y social, estableciéndose como actores claves en todas las etapas del proceso de recuperación, a las comunidades y a los gobiernos locales correspondientes. Para ello, un grupo multidisciplinario de profesionales se instala en el barrio en el que trabaja y desarrolla, en conjunto con la comunidad, un Plan Maestro que incluye un plan de recuperación del deterioro físico de los espacios públicos e infraestructura urbana (Plan de Gestión de Obras) y otro que lo complementa (Plan de Gestión Social) que apunta a la participación, la convivencia vecinal y la apropiación de los espacios públicos.

## ¿A quiénes está destinado?

Habitantes de barrios localizados en zonas priorizadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por su situación de vulnerabilidad física y social, según indicadores de hacinamiento, déficit cualitativo de las viviendas, baja escolaridad del jefe de hogar y desempleo juvenil, de comunas de más de 40.000 habitantes.

## ¿Dónde se debe solicitar?

SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ciudades de más de 40.000 habitantes.
- 5% o más de los jóvenes (15 a 29 años) económicamente activos de la cuadra (en las manzanas con 4 o más jóvenes económicamente activos) desempleados.
- Educación Media 30% o más de los jefes de hogar de la cuadra tengan educación media incompleta o menos.
- 10% o más de hogares con hacinamiento (3 o más personas por dormitorio) por cuadra según censo 2002.
- 5% o más de las viviendas de la cuadra sean viviendas precarias y/o con déficit cualitativo (viviendas de calidad recuperable e irrecuperables).

## ¿Qué documentación se requiere?

- Presentar Expediente de Postulación.
- Compromiso de los vecinos de aporte de 0,5 Unidades de Fomento (UF) por familia: carta de organizaciones territoriales formal.
- Aporte mínimo de 5 UF por vivienda por parte del municipio para financiar obra de aporte municipal: acta de Concejo Municipal.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# Programa Aislamiento Térmico

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Aislamiento Térmico.

## ÁREA DE COBERTURA

Desde la VI a la XII regiones (incluida la XIV).

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los próximos llamados a postulación se realizarán durante julio y durante octubre.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Puntaje Ficha de Protección social (FPS), Vulnerabilidad de la familia, Antigüedad de la vivienda, Ubicación (zonas térmicas desfavorables), viviendas que no cumplan la actual normativa térmica.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Adriana Ojeda

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : aojedau@minvu.cl

**Fono** : 61 - 2299514

## ¿En qué consiste el programa?

El programa entrega subsidio para acondicionar aquellas viviendas que fueron construidas antes del año 2007 y que, por lo tanto, no cumplen con los estándares térmicos definidos actualmente, produciendo un mayor costo energético.

## ¿A quiénes está destinado?

Familias propietarias de viviendas objeto del programa, construidas antes del 2007, con Puntaje Ficha de Protección Social preferentemente menor al puntaje de corte del III quintil, que habitan en las regiones VI a la XII y la XIV.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula en SERVIU con el apoyo de una PSAT.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con el programa Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno; o del Título III del antiguo Subsidio Rural.
- Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de la vivienda y ésta debe calificar como vivienda objeto del programa y no tener otra vivienda.
- Ahorro mínimo 3 Unidades de Fomento (UF).

## ¿Qué documentación se requiere?

- Contar con una cuenta de ahorro para la vivienda y acreditar el ahorro mínimo 3UF: certificado del banco.
- Contar con asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (Psat), el que debe presentar el proyecto desarrollado y en casos de postulaciones colectivas, debe presentar un Plan de Habilitación Social: copia de convenio o contrato firmado con un prestador de asistencia técnica, carpeta de proyecto y plan de Habilitación Social en caso de Postulaciones grupales.
- Contar con un constructor o contratista inscrito en los Registros del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), para la ejecución de las obras: contrato de construcción suscrito entre postulante, Psat y constructora o contratista.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
- En caso de postulaciones colectivas estar constituidos como grupo organizado: acreditar que cuenta con personalidad jurídica propia como organización comunitaria y la personería de sus representantes o acompañar el respectivo Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública e inscrito en el registro de hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces, si procede, así como el instrumento en que conste el nombramiento del Administrador del condominio si lo hubiera, o a falta de este, el del presidente del comité de administración.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Las postulaciones están permanentemente abiertas.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Características del núcleo familiar, Vulnerabilidad Social y Habitacional (incorpora el Puntaje de Ficha de Protección Social, condición de hacinamiento, tipo de vivienda, el sistema de agua y de eliminación de excretas).

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Adriana Ojeda

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : aojedau@minvu.cl

**Fono** : 61 - 2299514

## ¿En qué consiste el programa?

Entrega de subsidio para la construcción o compra de una vivienda nueva o usada, sin crédito complementario, a familias que, preferentemente, tengan un Puntaje de Carencia Habitacional de hasta 8.500.

## ¿A quiénes está destinado?

Familias no propietarias (principales o allegadas), pertenecientes al primer quintil de vulnerabilidad, según la Ficha de Protección Social (FPS).

## ¿Dónde se debe solicitar?

En las oficinas y municipios que el SERVIU respectivo habilite para tal efecto.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Debe tener Ficha de Protección Social y todos los miembros del núcleo deben ser parte de la misma FPS.
- Ningún miembro de la Ficha de Protección Social del postulante puede estar postulando a otro subsidio habitacional o tener un subsidio vigente.
- El postulante, los miembros de su núcleo familiar y sus cónyuges no pueden haber recibido un subsidio. Ningún miembro de su Ficha de Protección Social puede haber sido beneficiario de un subsidio para la obtención de una solución habitacional hasta por un plazo de 3 años anteriores a la declaración de núcleo del postulante.
- Ningún miembro del núcleo familiar o sus cónyuges puede ser propietario de una vivienda. El postulante ni su cónyuge pueden ser propietarios de uno o más sitios, a excepción que se postule para construir en ese sitio o se acredite que ninguno de los terrenos es apto para construir una vivienda.
- El postulante debe tener Puntaje de Carencia Habitacional menor a 8.500 puntos. En proyectos de construcción hasta un 30% de los integrantes del grupo puede tener puntaje de hasta 13.484 puntos.
- Acreditar ahorro mínimo de 10 Unidades de Fomento (UF) al último día hábil del mes anterior a la postulación.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Acreditar ahorro mínimo de 10 UF al último día hábil del mes anterior a la postulación certificado emitido por la entidad captadora o consulta en línea con entidades con Convenio.
- Presentar Declaración de Núcleo y Declaración Jurada de postulación acerca de la necesidad de la obtención del subsidio, la veracidad de la información presentada y el conocimiento de las prohibiciones y obligaciones que adquiere.
- Las personas extranjeras deben contar con certificado de permanencia definitiva de mínimo 5 años.
- De construir en sitio propio debe acreditar disponibilidad de terrenos: copia de inscripción de dominio, certificación de tierras Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Certificado Ministerio de Bienes Nacionales, etc.
- Si postula a densificación predial debe acreditar disponibilidad de terreno: promesa de compraventa o de cesión de derechos y copia de inscripción de dominio a nombre del promitente vendedor o cedente.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario.

# Protección al Patrimonio Familiar: Ampliación de Vivienda – Regular

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda – Regular.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los próximos llamados a postulación se realizarán durante julio y octubre.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Hacinamiento, Puntaje Ficha de Protección Social, Vulnerabilidad de la familia (adulto mayor en la familia, o de personas con enfermedad catastrófica, y/o discapacitado, y/o menores de 15 años, y/o personas incluidas en el Informe nacional sobre Prisión Política y Tortura), Antigüedad de la vivienda, Tipo de proyecto.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Adriana Ojeda

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : aojedau@minvu.cl

**Fono** : 61 - 2299514

## ¿En qué consiste el programa?

El programa financia proyectos de ampliación y/o construcción de recintos en viviendas de familias vulnerables diseñados con el apoyo de una asistencia técnica la cual es provista por Prestadores de Asistencia Técnica (PSAT) y de un subsidio de ampliación que financia los costos de las obras.

## ¿A quiénes está destinado?

Familias propietarias o asignatarias de viviendas de hasta 650 Unidades de Fomento de avalúo construidas por el Estado o con certificado de vivienda social, preferentemente hasta el tercer quintil de vulnerabilidad y que presentan problemas de hacinamiento.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula en SERVIU con el apoyo de una PSAT.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener menos de 13.484 puntos de FPS en postulaciones individuales. Para postulaciones colectivas, puede haber hasta un 40% con puntaje mayor.
- Ni el postulante ni su cónyuge pueden haber sido beneficiarios del programa Mejoramiento Comunitarios (DS39), Mejoramiento de Vivienda y Entorno (DS74 y DS84), Mantención de Vivienda SERVIU (DS149) o del Programa Protección al Patrimonio Familiar Título III.
- El postulante o el cónyuge debe ser propietario de una vivienda objeto del programa.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Para la Vivienda Social, se presentará una copia del Permiso de Edificación, un certificado de la Dirección de Obras Municipales (DOM) que acredite dicha condición o copia de la escritura de compraventa en que conste esta certificación.
- Acreditar haber depositado el ahorro mínimo al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en algún tipo de cuenta de ahorro que contemple reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- En caso de postulaciones colectivas estar constituido como grupo organizado: acreditar que cuenta con personalidad jurídica propia como organización comunitaria y la personería de sus representantes o acompañar el respectivo Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública e inscrito en el registro de hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces, si procede, así como el instrumento en que conste el nombramiento del administrador del condominio si lo hubiera, o a falta de éste, el del presidente del comité de administración.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

## Observaciones

Mayor información sobre plazos de postulación [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# Protección al Patrimonio Familiar: Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno – Regular

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda – Regular.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Julio y octubre.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Antigüedad de la postulación, Puntaje Ficha de Protección Social (FPS), Vulnerabilidad de la familia y Tipo de proyectos.

## CUPOS

Limitados.

## ¿En qué consiste el programa?

El programa busca mejorar los espacios públicos y equipamiento comunitario en condominios y barrios habitados por familias vulnerables. Las familias deben agruparse y postular como grupo con la ayuda de un Prestador de Asistencia Técnica (PSAT) quienes elaboran el proyecto de mejoramiento del entorno. De ser seleccionados reciben un subsidio con el que se financia el servicio presentado por el PSAT y los costos de construcción de la obra.

## ¿A quiénes está destinado?

Personas propietarias o arrendatarias de una vivienda que no supera las 650 Unidades de Fomento (UF) de avalúo fiscal y que requieren obras de mejoramiento de espacios públicos y/o equipamiento.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula en SERVIU con el apoyo de una PSAT.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ni el postulante ni su cónyuge pueden haber sido beneficiado por este mismo Programa con proyectos de Mejoramiento en terreno de la copropiedad y Obras de innovaciones de Eficiencia Energética.
- Ahorro mínimo de 1 UF.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Libreta de ahorro con al menos 1 UF (a libreta puede ser colectiva con la suma de los montos de cada postulante o se puede reemplazar el ahorro por un aporte de terceros equivalente a la suma de los ahorros individuales).
- Contar con la asesoría de un Prestador de Asistencia Técnica (PSAT) y ésta debe presentar el proyecto desarrollado y el Plan de Habilitación Social: copia de convenio o contrato firmado con un prestador de asistencia técnica, Carpeta de Proyecto con todos los antecedentes requeridos y Plan de Habilitación Social.
- Contar con permiso de Dirección de Obras Municipales y otros permisos especiales dependiendo del tipo de proyecto.
- Estar constituidos como grupo organizado: Acreditar que cuenta con personalidad jurídica propia como organización comunitaria y la personería de sus representantes o acompañar el respectivo Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública e inscrito en el registro de hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces, si procede, así como el instrumento en que conste el nombramiento del Administrador del condominio si lo hubiera, o a falta de este, el del presidente del comité de Administración.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

## CONTACTO

**Nombre** : Adriana Ojeda

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : [aojedau@minvu.cl](mailto:aojedau@minvu.cl)

**Fono** : 61 - 2299514

# Protección al Patrimonio Familiar: Reparación y Mejoramiento de Vivienda – Regular

## INSTITUCIÓN OTORGANTE

Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

## NOMBRE DE PROGRAMA

Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda – Regular.

## ÁREA DE COBERTURA

Nacional.

## FECHA DE INICIO POSTULACIÓN

Los próximos llamados a postulación se realizarán durante julio y durante octubre.

## CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Puntaje Ficha de Protección Social, Vulnerabilidad de la familia (adulto mayor en la familia, o de personas con enfermedad catastrófica, y/o discapacitado, y/o menores de 15 años, y/o personas incluidas en el Informe nacional sobre Prisión Política y Tortura), Hacinamiento, Antigüedad de la vivienda, Tipo de proyecto.

## CUPOS

Limitados.

## CONTACTO

**Nombre** : Adriana Ojeda

**Dirección** : Croacia 722, Punta Arenas

**Correo** : aojedau@minvu.cl

**Fono** : 61 - 2299514

## ¿En qué consiste el programa?

El programa financia proyectos de mejora de viviendas deterioradas habitadas por familias vulnerables, a través de la entrega de asistencia técnica la cual es provista por Prestadores de Asistencia Técnica (PSAT) y de un subsidio que financia los costos de las obras de reparación.

## ¿A quiénes está destinado?

Familias propietarias o asignatarias de viviendas de hasta 650 Unidades de Fomento de avalúo construidas por el Estado o con certificado de vivienda social, preferentemente hasta el tercer quintil de vulnerabilidad y que presentan problemas de hacinamiento.

## ¿Dónde se debe solicitar?

Se postula en SERVIU con el apoyo de una PSAT.

## ¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener menos de 13.484 puntos de FPS en postulaciones individuales. Para postulaciones colectivas, puede haber hasta un 40% con puntaje mayor.
- Ni el postulante ni su cónyuge pueden haber sido beneficiarios del programa Mejoramiento Comunitarios (DS39), Mejoramiento de Vivienda y Entorno (DS74 y DS84), Mantención de Vivienda SERVIU (DS149) o del Programa Protección al Patrimonio Familiar Título II.
- El postulante o el cónyuge debe ser propietario de una vivienda objeto del programa.

## ¿Qué documentación se requiere?

- Ahorro mínimo de 3 UF el último día del mes anterior al inicio de la postulación acreditar haber depositado el ahorro mínimo al último día del mes anterior al de inicio de la postulación, en algún tipo de cuenta de ahorro que contemple reajustabilidad y facultad de bloquearse y desbloquearse.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera: permiso de edificación de la DOM.
- En caso de postulaciones colectivas estar constituidos como grupo organizado: acreditar que cuenta con personalidad jurídica propia como organización comunitaria y la personería de sus representantes o acompañar el respectivo Reglamento de Copropiedad reducido a escritura pública e inscrito en el registro de hipotecas y gravámenes del conservador de bienes raíces, si procede, así como el instrumento en que conste el nombramiento del administrador del condominio si lo hubiera, o a falta de este, el del presidente del comité de administración.

## Observaciones

Esta prestación no tiene costos de postulación para el beneficiario. Mayor información sobre plazos de postulación [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)

# Transversal

Provincia de Magallanes



# Fondo Organización Regional de Acción Social, ORASMI

## **INSTITUCIÓN OTORGANTE**

Gobernación Provincial  
(Ministerio del Interior).

## **NOMBRE DE PROGRAMA**

Fondo Organización Regional de  
Acción Social, ORASMI.

## **ÁREA DE COBERTURA**

Nacional.

## **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN**

Familias en situación de  
desigualdad, pobreza y/o  
discriminación.

## **CUPOS**

Limitados.

## **¿En qué consiste el programa?**

Desarrollar programas de acción social, que reflejen las políticas sociales del Gobierno en lo que respecta a la atención transitoria, exclusivamente de personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social, entendida ésta como las “desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a familias y personas, tales como pérdida del empleo, trabajo precario, bajos ingresos, enfermedad y falta de educación, entre otras”.

Los beneficios entregados por el fondo ORASMI, deberán enmarcarse en alguna de las áreas que se detallan a continuación y contener los antecedentes de respaldo que se requieran en la Gobernación, las áreas son; Salud, Vivienda, Educación, Asistencia Social, Discapacidad, Capacitación y Emprendimiento Laboral.

## **¿A quiénes está destinado?**

Personas naturales, chilenos/ as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad, que les impida la generación de recursos para enfrentar la situación que les afecta.

## **¿Qué requisitos hay que cumplir?**

Cumplir con el perfil de destinatario y adjuntar los respaldos que acrediten la necesidad de la asignación del beneficio.

## **¿Qué documentación se requiere?**

Informe Social, que tenga una vigencia de seis meses desde la fecha de emisión, elaborado por un(a) profesional Asistente Social con respaldo de una institución pública o privada y otros respaldos que acrediten la necesidad de la asignación del beneficio.

## **Observaciones**

Esta prestación no tiene costo para los/las beneficiarios/as.

## CONTACTO

**Nombre** : Virginia Guenul

**Dirección** : José Menéndez 640

**Correo** : vguenulg@interior.gov.cl

**Fono** : 61 - 2222600





Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

Gobierno de Chile

— Mapa de —  
**Oportunidades**



Provincia de Magallanes